GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD

# MINISTERIO DE SANIDAD

# INVENTARIO DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Fecha de publicación: 11/08/2026

Delegado de Protección de Datos Personales
Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud
Paseo del Prado 18-20 – 28014 Madrid
delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es

**Índice**

GABINETE DE LA MINISTRA....7
Agenda y contactos del gabinete....7
Envío de información institucional....8
Agenda de contactos de miembros del Consejo Asesor....9
Fotografías y grabaciones en video en actos con participación de la ministra....10
SUBSECRETARÍA....11
Secretaría Técnica del CISNS....11
SUBSECRETARÍA – Gabinete Técnico....12
Gestión de la Unidad de inclusión del personal con discapacidad....12
SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS....13
Formación....13
Acción social....14
Salud laboral....15
Gestión de personal....16
Gestión de concursos, libres designaciones y procesos selectivos....18
Gestión de nómina....19
Gestión de solicitudes, reclamaciones y recursos en materia de RR.HH.....21
Gestión de fichero de representantes laborales....22
Proceso de elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado23
Actuaciones frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo....24
SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y OFICINA PRESUPUESTARIA....25
Gestión económica y presupuestaria....25
Oficina de asistencia en materia de registros....27
SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS....28
Derechos de petición....28
Quejas y sugerencias....29
Reutilización de datos....30
Consultas de asistencia sanitaria transfronteriza....31
Cita de acreditación de identidad certificados FNMT....32
Gestión de los datos para atención al ciudadano....33
Tramitación de informaciones recibidas a través del canal interno de información del Ministerio de Sanidad....34
Inspección de Servicios....35

Transparencia: acceso a la información ..... 37
Régimen de incompatibilidades ..... 38
IMI ESPAÑA (Sistema de Información del Mercado Interior) ..... 39
Consultas éticas ..... 40
SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS ..... 41
Ponencia Fondos Europeos y Asuntos Financieros ..... 41
Convocatoria de subvenciones financiadas con cargo a fondos europeos ..... 42
SUBSECRETARÍA – SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA ..... 43
Recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisiones de oficio ..... 43
Biblioteca ..... 45
Archivo ..... 46
Verificación de firmas ..... 47
Solicitudes de reconocimiento previo de firma ..... 48
Comisión de asuntos relacionados con Consejos de la UE ..... 49
SUBSECRETARÍA – DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ..... 50
Cesión gratuita de equipos informáticos a ONG ..... 50
Gestión de usuarios de sistemas informáticos de la DTI ..... 51
SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD ..... 52
Gestión de jornadas, eventos y reuniones ..... 52
Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud ..... 54
SINAC – Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo Humano ..... 55
NAYADE – Sistema de Información Nacional de las Aguas de Baño ..... 56
SILOE – Sistema de Información Nacional sobre la Calidad de las Piscinas ..... 57
Denuncias, requerimientos, apercibimientos y procedimientos sancionadores en materia de sanidad exterior ..... 58
Formulario consultas importación de mercancías ..... 60
Sistema informático de Sanidad Exterior. Módulo administración ..... 61
Instalaciones y establecimientos: condiciones higiénico-sanitarias y designación ..... 62
Designación de laboratorios oficiales ..... 64
ARGOS ..... 65
Sistema informático de Sanidad Exterior. Control de mercancías ..... 66
Sistema informático de Sanidad Exterior. Actuaciones higiénico-sanitarias en medios de transporte internacional ..... 67
ALSAIN – Alertas Sanitarias Internacionales ..... 68
Importación y exportación de muestras biológicas, células y tejidos y sangre y componentes sanguíneos humanos ..... 70

Trámites para el registro empresas exportadoras y para la exportación de productos no permitidos en la UE.....71
Sistema informático de Sanidad Exterior. Vacunación internacional .....72
SpTH – Spain Travel Health.....74
Aplicación QUAESTOR para la gestión y el control de establecimientos exportadores de carne y productos cárnicos..76
Registro de fabricantes, importadores y distribuidores de dispositivos susceptibles de liberación de nicotina y envases de recargas.....77
Registro de fabricantes, importadores y distribuidores de productos a base de hierbas para fumar.....78
Registro de laboratorios de verificación.....79
SIPES – Sistema de Información de Promoción y Educación para la Salud .....80
LOCALIZA SALUD.....81
SI-SNST – Sistema de Información del Sistema Nacional para la Seguridad Transfusional.....82
Sistema de información del programa de cribado neonatal .....83
AQUATICUS – Sistema de Notificación de Incidencias Acuáticas.....85
Registro Estatal de Enfermedades Raras .....86
Procedimiento de designación de Laboratorios Nacionales de Referencia para la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública (LNR-SP).....88
SERLAB-CoV – Sistema Estatal de Resultados de Laboratorio para Pruebas Diagnósticas de SARS-CoV-2 .....89
Intercambio selectivo de información del sistema de alerta precoz y respuesta rápida .....90
Convocatoria de Subvenciones para programas de prevención de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual .....92
DCVIHT. Gestión de Jornadas y eventos.....93
REGVACU – Registro de Vacunación frente a COVID-19 .....94
CCD – Certificado Covid Digital de la UE.....96
SIVAIN – Sistema de Información de Vacunaciones e Inmunizaciones .....98
SIRHA – Sistema de Información de Reproducción Humana Asistida .....99
SIRHA – Formación (SIRHA-FORM). Sistema de Información Humana Asistida.....101
SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – D.G. DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA.....102
SITHEPAC – Sistema de Información de Monitorización Terapéutica de Pacientes con Hepatitis Crónica .....102
SISTAME – Sistema de Información de Seguimiento terapéutico de la Atrofia Muscular Espinal.....104
SEGUIMED – Seguimiento de medicamentos.....106
GESFARMA.....107
ALCANTARA.....108
Facturación de recetas médicas del SNS .....109
SIGM.....110

SNSFARMA ..... 111
Solicitudes de informe CNRHA ..... 112
CSUR ..... 113
Hormona Crecimiento ..... 114
GesReem – Gestión del Procedimiento de Reembolsos UE ..... 115
SIEM – Sistema de Información de los Estudios de Monitorización ..... 116
SIFCO – Sistema de Información de Fondo de Cohesión ..... 118
SIFOS - Sistema de Información de Fondos ..... 119
SIRPO – Sistema de Información / Comunicación de Productos Ortoprotésicos ..... 120
CGEN Mapa genético – Catálogo genético ..... 121
VALTERMED – Sistema de Información de Valor Terapéutico de Medicamentos ..... 122
CONPACT-Contabilidad de pacientes en tratamiento ..... 123
Encuesta sobre la Atención Farmacéutica Comunitaria en España ..... 124
Datos para la implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan VEO. ..... 125
SIGenES (Sistema de Información Genómica del Sistema Nacional de Salud) ..... 127
SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL ..... 128
SGOP – Gestión de las Pruebas de Acceso a la Formación Sanitaria Especializada (FSEWEB) ..... 128
SGOP REPS – Registro de Profesionales Sanitarios ..... 130
SGFOP – Comisiones Nacionales de Especialidades ..... 132
SGOP – Estancias Formativas en FSE ..... 133
SGOP RMG – Registro de Médicos Generalistas ..... 134
SGOP SIREF – Registro Nacional de Especialistas en Formación ..... 135
SGOP – Reconocimiento de Títulos de Especialistas Extracomunitarios ..... 136
SGOP RETUE – Reconocimiento de Títulos de la UE ..... 137
SGRHAICSNS – Comisiones de RRHH SNS ..... 138
SGRHAICSNS CFC – Formación Continuada ..... 139
SGRHAICSNS – Personal Directivo ..... 140
SGRHAICSNS – Personal Sanitario Proyecto START-PROTON ¾ ..... 141
SGRHAICSNS – Registro Nacional de Instrucciones Previas (RNIP) ..... 142
DGOP – Gestión de jornadas y eventos ..... 144
Reconocimiento de interés sanitario para actos de carácter científico ..... 145
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD – DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS ..... 146
Fondo ..... 146

Directorio ..... 147
Subvenciones de la DGPNSD (SIGES) ..... 148
ISEIDA ..... 149
SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS ..... 151
ASISTENCIACOVID19 – Aplicación informática para el apoyo en la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ..... 151
CENTRO CONTROL Y MANDO COVID-19 – Remisión de información al Ministerio de Sanidad ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ..... 153
Estudio Nacional Epidemiológico (ENE) de la infección por SARS-CoV-2 en España ..... 154
Generación y procesado de tokens (CLAVE-WEB) ..... 156
Gestión expedientes y mantenimiento de Apps (GEMA) ..... 157
RESNS – Receta Electrónica del Sistema Nacional de Salud (SNS) ..... 158
HCDSNS – Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud ..... 160
Resumen de paciente europeo ..... 162
Receta electrónica para la asistencia sanitaria transfronteriza ..... 164
CNR-SCT – Centro Nacional de Referencia CT ..... 165
somSNS – Servidor de Objetos de Modelado del Sistema Nacional de Salud ..... 166
RAE-CMDB – Registro de Atención Sanitaria Especializada ..... 167
REGCESS – Registro General de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios ..... 169
BDCAP – Base de Datos Clínicos de Atención Primaria ..... 170
BDPP – Base de Datos de Población Protegida del Sistema Nacional de Salud ..... 172
PaRIS – Patient-Reported Indicators Surveys ..... 174
Gestión de eventos relacionados con el Sistema de Información Sanitaria ..... 176
SIAE – Sistema de Información de Atención Especializada ..... 177
LISTASE-SISLE – Usuarios lista de espera ..... 178
Casos de uso del Espacio Nacional de Datos de Salud (ENDS). ..... 179
Protección de Datos ..... 181
SGSDIISNS – Gestión de jornadas, eventos, cursos ..... 182
COMISIONADO DE SALUD MENTAL ..... 183
Gestión de jornadas, eventos, reuniones y actividades formativas ..... 183
COMISIONADO DE SALUD MENTAL ..... 185
Servicio 024 de atención a las personas con riesgo de conducta suicida ..... 185

**GABINETE DE LA MINISTRA**

**Tratamiento:** Agenda y contactos del gabinete

**Fecha de actualización:** 23-02-2026

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Gabinete del Ministro. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>secgabmin@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestionar y controlar los datos de personas que figuran como referencias, contactos externos, contactos institucionales y de otros órganos administrativos. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br><br>**Ley Orgánica 3/2018,** de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (art.19) |
| Categorías de interesados | Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que el Gabinete mantiene relación en función de las actividades que tiene encomendadas. |
| Categoría de datos personales | Datos Identificativos: nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico.<br>Datos de detalles de empleo: cargo o puesto de trabajo, entidad a la que representa.<br>Presencial: DNI/NIF/Documento identificativo. |
| Categoría de destinatarios | Seguridad del edificio: DNI/NIF/Documento identificativo. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la finalidad para la que han sido recabados, siendo de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>DNI/NIF/Documento identificativo se elimina en cuanto se informa a Seguridad. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**GABINETE DE LA MINISTRA**

**Tratamiento:** Envío de información institucional

**Fecha de actualización:** 20-02-2026

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Gabinete del Ministro. Paseo del Prado 18-20 28071 - Madrid<br>secgabmin@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Remisión de información institucional a medios de comunicación y empleados públicos. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br><br>**Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. |
| Categorías de interesados | Profesionales de medios de comunicación.<br>Empleados públicos. |
| Categorías de datos personales | Identificativos.<br>Contacto profesional.<br>Puesto de trabajo desempeñado. |
| Categorías de destinatarios | No hay prevista comunicación de datos a terceros. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos se conservan hasta la solicitud de baja o cese en el puesto de trabajo del interesado. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**GABINETE DE LA MINISTRA**

**Tratamiento:** Agenda de contactos de miembros del Consejo Asesor

**Fecha de actualización:** 23-02-2026

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Gabinete del Ministro. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>secgabmin@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Comunicación con los componentes del Consejo para convocatoria de reuniones y comunicación institucional. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br><br>**Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. |
| Categorías de interesados | Profesionales del ámbito de la sanidad, los servicios sociales y la Universidad. |
| Categorías de datos personales | Identificativos.<br>Contacto profesional.<br>Puesto de trabajo desempeñado. |
| Categorías de destinatarios | No hay prevista comunicación de datos a terceros. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la finalidad para la que han sido recabados, siendo de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**GABINETE DE LA MINISTRA**

**Tratamiento:** Fotografías y grabaciones en video en actos con participación de la ministra

**Fecha de actualización:** 20-02-2026

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Gabinete de la Ministra. Paseo del Prado 18-20 28071 - Madrid<br>secgabmin@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Recopilación de imágenes en formato audiovisual (fotografías y videos) de los eventos organizados por el Gabinete de la Ministra en los que participa la Ministra para su difusión. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br><br>**6.1.a)** el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. |
| Categorías de interesados | Comunidad sanitaria, ciudadanía. |
| Categorías de datos personales | Consentimiento informado (que recoge nombre, apellidos, DNI. Imagen y voz). |
| Categorías de destinatarios | Por medios de comunicación, soportes digitales y redes sociales del Ministerio de Sanidad. En ocasiones puntuales los datos se podrán ceder a otros organismos de la Administración General del Estado. |
| Transferencias internacionales | No está prevista. |
| Plazo de supresión | Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. O cuando el interesado retire el consentimiento. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad |

**SUBSECRETARÍA**

**Tratamiento:** Secretaría Técnica del CISNS

**Fecha de actualización:** 18-06-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subsecretaría de Sanidad. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>scisns@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de las reuniones de los órganos de ámbito general del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud: Pleno, Comisión Delegada, Comité Consultivo y Comisión Permanente. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. |
| Categorías de interesados | Miembros de estos órganos y personal de apoyo. |
| Categorías de datos personales | Nombre y apellidos, cargo o puesto, teléfono y correo electrónico. |
| Categorías de destinatarios | No están previstas las comunicaciones de datos personales. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos serán conservados durante un plazo de cinco años a partir del momento en que dejen de resultar necesarios para cumplir con la finalidad para la que se han recabado, con objeto de atender posibles incidencias posteriores.<br>En todo caso, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – Gabinete Técnico**

**Tratamiento:** Gestión de la Unidad de inclusión del personal con discapacidad

**Fecha de actualización:** 28-11-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Unidad de inclusión del personal con discapacidad. Paseo del Prado 18-20 28071 - Madrid<br>unidadinclusion@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Prestar el apoyo administrativo especializado en materia de inclusión del personal con discapacidad, así como asegurar las medidas de adaptación de puesto de trabajo y velar por la plena incorporación y desarrollo profesional de dicho personal en su ámbito laboral, el seguimiento y evaluación de las medidas en favor de las personas con discapacidad en las ofertas de empleo público, así como la elaboración de estadísticas relativas a la efectiva ocupación de plazas en su correspondiente ámbito. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento<br><br>**Real Decreto-ley 6/2023,** de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo. |
| Categorías de interesados | Personal funcionario, laboral y eventual del Departamento |
| Categoría de datos personales | Datos Identificativos: DNI, NIF, documento identificativo, nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico.<br>Profesionales: puesto o cargo, categoría o grupo profesional, departamento.<br>Académicos: titulaciones, formación, experiencia profesional.<br>Relativos a la salud (todo dato relacionado con la salud física o mental de la persona, discapacidad, enfermedades, lesiones, resultado de pruebas o exámenes médicos, etc.) |
| Categoría de destinatarios | No hay prevista comunicación de datos a terceros. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Se conservan durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**Tratamiento:** Formación

**Fecha de actualización:** 28-04-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Recursos Humanos. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid)<br>recursoshumanos@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de los cursos del Plan de formación del Ministerio y formación para el empleo (INAP). |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.a)** el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos, en los casos en los que la Administración Pública disponga de la documentación<br>**6.1.b)** el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**9.2.b)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado.<br>**Real Decreto Legislativo 5/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo.<br>**Real Decreto Legislativo 2/2015**, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.<br>**IV Convenio Único** para el personal laboral de la Administración General del Estado. |
| Categorías de interesados | Personal del Ministerio y personal docente. |
| Categorías de datos personales | Nombre y apellidos, NIF/Documento identificativo, teléfono, correo electrónico.<br>Datos de salud, grado de discapacidad.<br>Detalles profesionales: situación administrativa, subgrupo, nivel, grupo profesional, unidad de prestación de servicios, permisos.<br>Datos económico-financieros: bancarios de los docentes. |
| Categorías de destinatarios | Personal docente.<br>Registro Central de Personal.<br>Agencia Estatal de la Administración Tributaria<br>Intervención General de la Administración del Estado<br>Tribunal de Cuentas |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Datos económicos - se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT). |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**Tratamiento:** Acción social

**Fecha de actualización:** 29-04-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Recursos Humanos. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid)<br>recursoshumanos@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de las ayudas de acción social, convocadas dentro del Plan de Acción Social del Ministerio. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.a)** el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos, en los casos en los que la Administración Pública disponga de la documentación.<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**9.2.b)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.<br><br>**Real Decreto Legislativo 5/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo.<br>**Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado**.<br>**IV Convenio Único** para el personal laboral de la Administración General del Estado. |
| Categorías de interesados | Personal del Ministerio y sus familiares |
| Categorías de datos personales | Nombre y apellidos, NIF/Documento identificativo, firma, teléfono, correo electrónico, dirección domicilio.<br>Datos de salud del personal del ministerio y familiares. Datos de violencia de género.<br>Características personales: datos familiares, régimen de cotización.<br>Datos económico-financieros: retribuciones. |
| Categorías de destinatarios | Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**Tratamiento:** Salud laboral

**Fecha de actualización:** 21-04-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Recursos Humanos. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid)<br>recursoshumanos@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Medicina del trabajo.<br>Medicina laboral.<br>Evaluación de la capacidad laboral del trabajador.<br>Asistencia médica general y de urgencia en el lugar del trabajo.<br>Diagnóstico y tratamiento médico.<br>Reconocimientos médicos.<br>Prevención de Riesgos Laborales.<br>Adaptación del puesto por motivos de salud |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos**:**<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.d)** el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona.<br>**9.2.h)** el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social.<br>**Ley 41/2002**, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.<br>**Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública |
| Categorías de interesados | Personal del Ministerio. |
| Categorías de datos personales | Datos identificativos: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, NIF/Documento identificativo, firma, teléfono, correo electrónico.<br>Datos de salud<br>Características personales: sexo, unidad de prestación de servicios. |
| Categorías de destinatarios | Administraciones Públicas Sanitarias según las excepciones autorizadas por la Ley. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Mínimo 5 años contados desde la fecha del alta de cada proceso asistencial (Art. 17.1 de la Ley 41/2002, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica). Posteriormente pueden conservarse los datos de salud siempre que sean disociados. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**Tratamiento:** Gestión de personal

**Fecha de actualización:** 28-04-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Recursos Humanos. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid)<br>recursoshumanos@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Expediente personal, situaciones administrativas, control horario, vacaciones, permisos y licencias de personal funcionario y laboral, eventual y Altos Cargos del Departamento. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos**:**<br>**6.1.b)** el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**9.2.b)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.<br>**Ley 30/1984**, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.<br>**Real Decreto Legislativo 5/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo.<br>**Real Decreto Legislativo 2/2015,** de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.<br>**IV Convenio colectivo único** para el personal laboral de la Administración General del Estado.<br>**Ley Orgánica 11/1985**, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. |
| Categorías de interesados | Personal del Ministerio. |
| Categorías de datos personales | Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad, NIF/Documento identificativo, nº de registro de personal (NRP), dirección, firma, teléfono, correo electrónico, fotografía facial.<br>Datos de salud: de empleados públicos y sus familiares<br>Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia<br>Afiliación sindical de representantes laborales de los órganos de representación y negociación en el ámbito de la Administración General del Estado, a los efectos de control horario<br>Características personales: sexo, estado civil, datos familiares, datos académicos y detalle empleo |
| Categorías de destinatarios | Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).<br>Registro Central de Personal.<br>Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios.<br>Dir. General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.<br>Organizaciones sindicales.<br>Departamento de Seguridad del Ministerio Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 |
| Transferencias internacionales | No previstas. |

| | |
|---|---|
| Plazo de supresión | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Datos económicos - se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT) |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**Tratamiento:** Gestión de concursos, libres designaciones y procesos selectivos

**Fecha de actualización:** 29-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid)<br>recursoshumanos-inspeccion@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de concursos, libres designaciones y procesos selectivos. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos**:**<br>**6.1.b)** el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.<br>**Artículo 89**. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.<br>**Real Decreto Legislativo 5/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo.<br>**Real Decreto Legislativo 2/2015,** de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.<br>**Ley 30/1984**, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. |
| Categorías de interesados | Personal en el ámbito de la Administración Pública. |
| Categorías de datos personales | Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales, detalles de empleo). |
| Categorías de destinatarios | Registro Central de Personal.<br>Dirección General de Función Pública.<br>Boletín Oficial del Estado. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Datos económicos – se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT). |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**Tratamiento:** Gestión de nómina

**Fecha de actualización:** 21-04-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Recursos Humanos. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid)<br>recursoshumanos@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de la nómina. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.b)** el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.<br>**9.2. b)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.<br><br>**Real Decreto Legislativo 4/2000**, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.<br>**Real Decreto Legislativo 8/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.<br>**Real Decreto Legislativo 5/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo.<br>**Real Decreto Legislativo 2/2015,** de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.<br>**IV Convenio colectivo único** para el personal laboral de la Administración General del Estado. |
| Categorías de interesados | Personal destinado en el Ministerio |
| Categorías de datos personales | Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, NIF/Documento identificativo, nº de registro de personal (NRP), nº Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, teléfono, correo electrónico.<br>Datos de salud: (bajas por enfermedad y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos),<br>Afiliación sindical: (a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales, en su caso).<br>Características personales: sexo, estado civil, datos familiares.<br>Datos de incompatibilidades y de procedimientos disciplinarios.<br>Datos económico-financieros: bancarios, retribuciones y datos económicos de nómina, deducciones, retenciones judiciales y otras retenciones. |
| Categorías de destinatarios | Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).<br>Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).<br>Mutualidad de Funcionarios de la Administración Central del Estado (MUFACE).<br>Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).<br>Tribunal de Cuentas (TCU).<br>Colegio de huérfanos, sindicatos, entidades bancarias, gestoras y depositarias, comisión de control.<br>Entidades financieras |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Datos económicos - se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT). |

| | |
|---|---|
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**Tratamiento:** Gestión de solicitudes, reclamaciones y recursos en materia de RR.HH.

**Fecha de actualización:** 21-04-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Recursos Humanos. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid)<br>recursoshumanos@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de solicitudes, reclamaciones y recursos en materia de RR.HH. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos**:**<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento<br>**6.1.b)** el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.<br>**9.2. b)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.<br><br>**Real Decreto Legislativo 5/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo.<br>**Real Decreto Legislativo 2/2015,** de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.<br>**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>**Ley 29/1998**, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. |
| Categorías de interesados | Personal en el ámbito de la Administración Pública.<br>Participantes en los procesos selectivos. |
| Categorías de datos personales | Datos identificativos: NIF, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, correo electrónico, firma.<br>Datos de salud. |
| Categorías de destinatarios | Otros órganos de la Administración del Estado, Administración de Justicia. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**Tratamiento:** Gestión de fichero de representantes laborales

**Fecha de actualización:** 28-04-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Recursos Humanos. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid)<br>recursoshumanos@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de fichero de representantes laborales de los órganos de representación y negociación en el ámbito de la Administración General del Estado. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos**:**<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento<br>**9.2.b)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.<br><br>**Real Decreto Legislativo 5/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo.<br>**Real Decreto Legislativo 2/2015,** de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.<br>**IV Convenio Único** para el personal laboral de la Administración General del Estado.<br>**Ley Orgánica 11/1985**, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.<br>**Real Decreto-ley 20/2012**, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. |
| Categorías de interesados | Personal funcionario y laboral y organizaciones sindicales o de representación de los trabajadores del Ministerio. |
| Categorías de datos personales | Nombre y apellidos, NIF/Documento identificativo, teléfono, correo electrónico.<br>Detalles profesionales: situación administrativa, subgrupo, nivel, grupo profesional, unidad de prestación de servicios.<br>Afiliación sindical |
| Categorías de destinatarios | Secretaría de Estado de Función Pública. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**Tratamiento:** Proceso de elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado

**Fecha de actualización:** 28-04-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Recursos Humanos. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid).<br>recursoshumanos@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión del Proceso de elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**9.2. b)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.<br><br>**Real Decreto Legislativo 5/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo.<br>**Real Decreto Legislativo 2/2015**, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.<br>**IV Convenio Único** para el personal laboral de la Administración General del Estado.<br>**Ley Orgánica 11/1985**, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.<br>**Ley 9/1987**, de 12 de junio, sobre órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, en materia de negociación colectiva (BOE del 20 de julio), y por la Ley 18/1994, de 30 de junio, en lo relativo a procedimiento electoral (BOE del 1 de julio; corrección de errores BOE del 18 de julio).<br>**Texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral**, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril). |
| Categorías de interesados | Personal del Ministerio. |
| Categorías de datos personales | Nombre y apellidos, NIF/Documento identificativo, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento, sexo.<br>Detalles profesionales: antigüedad, unidad de destino.<br>Afiliación sindical de los representantes sindicales. |
| Categorías de destinatarios | Organizaciones sindicales legitimadas para promover elecciones.<br>Mesas coordinadoras o Centrales.<br>Organismos Autónomos adscritos al Ministerio. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**Tratamiento:** Actuaciones frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo

**Fecha de actualización:** 21-04-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Recursos Humanos. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid)<br>recursoshumanos@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de denuncias de supuestos de acoso sexual y acoso por razón de sexo |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**9.2. b)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.<br>**Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.<br>**Real Decreto Legislativo 5/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. |
| Categorías de interesados | Personal del Ministerio. |
| Categoría de datos personales | Nombre y apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico, unidad de destino. |
| Categoría de destinatarios | Unidad receptora, asesores confidenciales y comité de asesoramiento designado (compuesto por dos representantes de los servicios centrales del Ministerio de Sanidad de los que, al menos uno de ellos, deberá tener la condición de asesor confidencial, dos representantes del personal del Ministerio de Sanidad, que serán elegidos por los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Delegada y, en su caso, persona experta en materia de igualdad y acoso sexual o por razón de sexo designada al efecto) |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.<br>Las personas que intervengan en las actuaciones previstas en este protocolo tienen obligación de guardar una estricta confidencialidad y reserva sobre las mismas. No deben transmitir ni divulgar información sobre el contenido de las comunicaciones presentadas, resueltas o en proceso de investigación de las que tengan conocimiento. Por ello, desde el momento en que se formule la comunicación o la solicitud de aplicación del protocolo, la persona o personas responsables de su iniciación y tramitación asignarán unos códigos numéricos identificativos tanto a la persona presuntamente acosada (víctima), como a la persona o personas sobre la que existen evidencias de haber cometido acoso, preservando así su identidad. La información recopilada en las actuaciones tiene carácter confidencial. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y OFICINA PRESUPUESTARIA**

**Tratamiento:** Gestión económica y presupuestaria

**Fecha de actualización:** 23-06-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Gestión Económica y Oficina Presupuestaria. Paseo del Prado 18-20<br>28071 - Madrid<br>sggeop@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de los contratos, licitaciones convocadas, subvenciones y gestión de recaudación de tasas, correspondientes a las unidades administrativas del Departamento: Control y gestión de los expedientes de contratación y resto de expedientes de gastos e ingresos no atribuidos a otros órganos del Departamento, las funciones de habilitación y pagaduría, la gestión económico- financiera y de tesorería de los créditos presupuestarios del Departamento, así como la programación y contabilización previa de los créditos presupuestarios. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos**:**<br>**6.1.a)** el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.<br>**6.1.b**) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.<br>**6.1.c)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.<br>**Ley 47/2003**, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.<br>**Ley 58/2003**, de 17 de diciembre, General Tributaria.<br>**Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.<br>**Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.<br>**Ley 25/2013**, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.<br>**Ley 29/2006**, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.<br>**Ley 8/1989**, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos. |
| Categorías de interesados | Personas físicas (proveedores, licitadores, contratistas y subcontratistas, sus trabajadores, colaboradores, directivos y representantes) y representantes de personas jurídicas que presten servicios en el Ministerio o que reciban servicios de éste. |
| Categorías de datos personales | Datos identificativos: nombre y apellidos, documento de identidad, dirección postal, teléfono., correo electrónico. Datos laborales: informe de vida laboral, currículum vitae, certificados de Seguridad Social, datos de alta y de baja y de Administración Tributaria. Datos bancarios. |
| Categorías de destinatarios | Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas y Tesoro Público<br>Para los licitadores y los firmantes de contratos con el MS: Plataforma de contratación del Estado y Registro Público de Contratos. Para los beneficiarios de subvenciones: Base de datos Nacional de Subvenciones.<br>Agencia Estatal de Administración Tributaria Bancos o entidades financieras. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma (indefinido con carácter general). Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. |

| | |
|---|---|
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y OFICINA PRESUPUESTARIA**

**Tratamiento:** Oficina de asistencia en materia de registros

**Fecha de actualización:** 23-06-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Gestión Económica y Oficina Presupuestaria. Paseo del Prado 18-20<br>28071 – Madrid<br>sggeop@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión electrónica de documentos que se reciben en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros a través del sistema de Intercambio Registral (SIR).<br>Registro, escaneo de documentación y envío al órgano competente.<br>Gestión de entrada de solicitudes, escritos y comunicaciones |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**Art. 16 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. |
| Categorías de interesados | Interesados en la tramitación de los diferentes procedimientos administrativos. Ciudadanía y personas físicas que representen a entidades, empresas y organismos de cualquier tipo |
| Categorías de datos personales | Datos identificativos. Nombre y apellidos. NIE, NIF o pasaporte. Dirección. Correo electrónico. Datos de representación. Extracto de los contenidos del documento. Documentación digitalizada |
| Categorías de destinatarios | Administraciones Públicas: Otras administraciones, organismos públicos y entidades destinatarias de las solicitudes, escritos y comunicaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**Tratamiento:** Derechos de petición

**Fecha de actualización:** 21-02-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Atención a la Ciudadanía e Inspección General de Servicios. Paseo del Prado 18-20 28071 – Madrid<br>sgaciudadania-inspeccionservicios@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de las peticiones formuladas por la ciudadanía en el ejercicio del Derecho de Petición. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación leal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**Ley Orgánica 4/2001**, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.<br>**Art. 29** de la **Constitución Española**<br>**Ley 39/2015**, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>**Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. |
| Categorías de interesados | Ciudadanía en general. |
| Categorías de datos personales | Se incorporan al expediente los datos identificativos (nombre y apellidos), de contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico) y documentación facilitados por la persona interesada a través de la solicitud y demás documentación y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa del procedimiento. |
| Categorías de destinatarios | En los casos en los que el Ministerio de Sanidad no es competente los datos se comunican a los órganos, organismos o entidades de la Administración Pública competente |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**Tratamiento:** Quejas y sugerencias

**Fecha de actualización:** 21-02-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Atención a la Ciudadanía e Inspección General de Servicios. Paseo del Prado 18-20 28071 – Madrid<br>sgaciudadania-inspeccionservicios@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de las peticiones formuladas por la ciudadanía en relación al Programa de quejas y sugerencias. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación leal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**Ley 39/2015,** de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>**Ley 40/2015,** de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.<br>**Real Decreto 951/2005**, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, Capítulo IV sobre Programa de quejas y sugerencias (artículos 14 al 19). |
| Categorías de interesados | Ciudadanía en general. |
| Categorías de datos personales | Se incorporan al expediente los datos identificativos (nombre, apellido), de contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico) y documentación facilitados por la persona interesada a través de la solicitud y demás documentación y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa del procedimiento. |
| Categorías de destinatarios | En los casos en los que el Ministerio de Sanidad no es competente los datos se comunican a los órganos, organismos o entidades de la Administración Pública competente. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**Tratamiento:** Reutilización de datos

**Fecha de actualización:** 23-12-2024

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Atención a la Ciudadanía e Inspección General de Servicios. Paseo del Prado 18-20 28071 – Madrid<br>sgaciudadania-inspeccionservicios@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de las solicitudes de autorización de reutilización de datos elaborados o custodiados por el Ministerio de Sanidad. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación leal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**Art. 10** de la **Ley 37/2007**, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. |
| Categorías de interesados | Ciudadanía en general. |
| Categorías de datos personales | Se incorporan al expediente los datos identificativos (DNI, nombre y apellidos) , de contacto (correo electrónico o dirección postal) e información facilitada por la persona interesada a través de la solicitud. |
| Categorías de destinatarios | No está prevista la comunicación de datos. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**Tratamiento:** Consultas de asistencia sanitaria transfronteriza

**Fecha de actualización:** 23-12-2024

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Atención a la Ciudadanía e Inspección General de Servicios. Paseo del Prado 18-20 28071 – Madrid<br>sgaciudadania-inspeccionservicios@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de la respuesta a consultas sobre Asistencia Sanitaria Transfronteriza. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c**) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br><br>**DIRECTIVA 2011/24/UE** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 9 de marzo de 2011 relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza. Artículo 4, en relación al Punto Nacional de Contacto.<br>**Real Decreto 81/2014**, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación. Artículo 7 en relación al Punto Nacional de Contacto. |
| Categorías de interesados | Ciudadanía en general.<br>Interesados en los procedimientos. |
| Categorías de datos personales | Se incorporan al expediente el correo electrónico, el país de origen y la información que se solicita |
| Categorías de destinatarios | No está prevista la comunicación de datos |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos identificativos y de contacto se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**Tratamiento:** Cita de acreditación de identidad certificados FNMT

**Fecha de actualización:** 21-02-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Atención a la Ciudadanía e Inspección General de Servicios. Paseo del Prado 18-20 28071 – Madrid<br>sgaciudadania-inspeccionservicios@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de las peticiones de cita previa para la acreditación de identidad para la emisión de certificados digitales de la FNMT. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br><br>**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. |
| Categorías de interesados | Ciudadanía en general. |
| Categorías de datos personales | Se incorporan al expediente los datos identificativos (DNI, nombre y apellidos) y de contacto (teléfono y correo electrónico) facilitados por la persona interesada a través de la solicitud. |
| Categorías de destinatarios | No se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos identificativos y de contacto se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**Tratamiento:** Gestión de los datos para atención al ciudadano

**Fecha de actualización:** 21-02-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Atención a la Ciudadanía e Inspección General de Servicios. Paseo del Prado 18-20. Madrid – 28071<br>sgaciudadania-inspeccionservicios@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20. Madrid – 28071<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de las consultas y solicitudes de información administrativa efectuadas por la ciudadanía a través de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano del Ministerio de Sanidad. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Ley 39/2015,** de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>**Real Decreto 208/1996,** de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano. |
| Categorías de interesados | Los ciudadanos y ciudadanas solicitantes. |
| Categorías de datos personales | Se incorporan al expediente los datos identificativos y de contacto facilitados por la persona interesada (nombre, apellido, correo electrónico, y/o teléfono) y aquellos datos que puedan estar incluidos en la consulta. |
| Categorías de destinatarios | No está prevista la comunicación de datos. |
| Transferencias internacionales | No hay prevista trasferencia de datos a terceros países. |
| Plazo de supresión | Se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación y respuesta de la consulta. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**Tratamiento:** Tramitación de informaciones recibidas a través del canal interno de información del Ministerio de Sanidad

**Fecha de actualización:** 25-10-2024

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | El Ministerio de Sanidad través de su Subsecretaría Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid)<br>sgaciudadania-inspeccionservicios@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Registro, gestión e investigación para la comprobación de los hechos comunicados siempre que queden comprendidos dentro del ámbito de aplicación material especificado en la Ley 2/2023. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos**:**<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**Ley 2/2023, de 20 de febrero**, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción**. Art. 30.1.** Se considerarán lícitos los tratamientos de datos personales necesarios para su aplicación.<br>**Art. 8** de la **Ley Orgánica 3/2018,** de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.<br>**Art. 11** de l**a Ley Orgánica 7/2021**, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. |
| Categorías de interesados | Informantes relacionados en un contexto laboral o profesional con el Ministerio de Sanidad, Organización Nacional de Trasplantes y/o Fundación Estatal; Salud, Infancia y Bienestar Social, F.S.P.<br>Personas afectadas por las comunicaciones recibidas.<br>Otras personas cuya intervención en el procedimiento resulte necesaria para la adecuada comprobación de los hechos objeto de comunicación. |
| Categorías de datos personales | Datos identificativos personales: NIF, nombre y apellidos, dirección de correo electrónico, teléfono, dirección de correo postal, voz u otros datos incluidos en la comunicación, así como los datos personales de los funcionarios necesarios para la gestión de la herramienta que permite la tramitación del procedimiento al que se refiere el artículo 9 de la Ley 2/2023 |
| Categorías de destinatarios | Autoridad judicial, el Ministerio Fiscal, la Fiscalía Europea, y la autoridad administrativa, entidad u organismo competente según el tipo de infracción comunicada y materia sobre la que verse la misma. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Según lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema.<br>En ningún caso podrán conservarse por un periodo superior a diez años. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**Tratamiento:** Inspección de Servicios

**Fecha de actualización:** 21-11-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Atención a la Ciudadanía e Inspección General de Servicios. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid).<br>sgaciudadania-inspeccionservicios@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid.<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Coordinación y control en la tramitación y resolución de los expedientes derivados de la realización de actuaciones de comprobación e investigación propias de una Inspección General de Servicios departamental (inspección y supervisión de la actuación y el funcionamiento de las unidades, evaluación del rendimiento de las unidades y servicios públicos, régimen disciplinario, actuaciones encuadradas en el protocolo de actuación frente al acoso laboral en la AGE). |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**9.2.b)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.<br><br>**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>**Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.<br>**Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.<br>**Real Decreto Legislativo 5/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.<br>**Ley 55/2003**, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. |
| Categorías de interesados | Personas interesadas y afectadas en los procedimientos.<br>Empleados públicos del Ministerio y de sus organismos autónomos. |
| Categoría de datos personales | Categorías especiales de datos.<br>Datos personales: Nombre y apellidos, NIF o documento de identificación, número de registro de personal, dirección postal y/o electrónica, teléfono, firma, sexo, datos profesionales, económicos, sobre el empleo u otros. |
| Categoría de destinatarios | Administración:<br>Ministerio Fiscal, Jueces y Tribunales, otros Órganos.<br>Junta de Personal, Comité de Empresa y, en su caso, Sección Sindical.<br>En su caso, publicación de notificaciones en el BOE. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se |

| | |
|---|---|
| | encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**Tratamiento:** Transparencia: acceso a la información

**Fecha de actualización:** 25-06-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Atención a la Ciudadanía e Inspección General de Servicios. Paseo del Prado 18-20. Madrid – 28071<br>sgaciudadania-inspeccionservicios@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20. Madrid - 28071<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de las solicitudes de derecho de acceso a la información pública realizadas al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br><br>**Ley 19/2013**, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno. |
| Categorías de interesados | Solicitantes de información pública. |
| Categoría de datos personales | Nombre, apellidos, NIF/DNI, correo electrónico y/o dirección, teléfono.<br>Datos personales incluidos en la solicitud. |
| Categoría de destinatarios | En los casos en los que el Ministerio de Sanidad no es competente, los datos se comunican a los órganos, organismos o entidades de la Administración Pública competente. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y órganos judiciales. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**Tratamiento:** Régimen de incompatibilidades

**Fecha de actualización:** 21-11-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Atención a la Ciudadanía e Inspección General de Servicios. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid).<br>sgaciudadania-inspeccionservicios@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid.<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Coordinación y tramitación de los expedientes derivados de la gestión del régimen de incompatibilidades. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br><br>**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>**Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.<br>**Ley 53/1984**, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.<br>**Ley 3/2015**, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.<br>**Real Decreto Legislativo 5/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.<br>**Ley 55/2003**, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. |
| Categorías de interesados | Personas interesadas y afectadas en los procedimientos.<br>Empleados públicos del Ministerio y de sus organismos autónomos. |
| Categoría de datos personales | Datos personales: Nombre y apellidos, NIF o documento de identificación, número de registro de personal, dirección postal y/o electrónica, teléfono, firma, sexo, datos profesionales, económicos, sobre el empleo u otros. |
| Categoría de destinatarios | Administración pública: Oficina de Conflictos de Intereses. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**Tratamiento:** IMI ESPAÑA (Sistema de Información del Mercado Interior)

**Fecha de actualización:** 16-12-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Atención a la Ciudadanía e Inspección General de Servicios. Paseo del Prado 18-20. Madrid – 28071<br>sgaciudadania-inspeccionservicios@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20. Madrid - 28071<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Facilitar la cooperación entre las autoridades competentes de los Estados miembros sobre la base de la legislación de la UE relativa al mercado interior contemplada en el anexo del Reglamento IMI u objeto de un proyecto piloto en virtud del artículo 4 de dicho Reglamento.<br>Ejercer la coordinación delegada para la directiva de Servicios en el Área de Salud: Registrar usuarios y coordinar a las autoridades competentes en temas de salud del sistema IMI España con el fin de asegurar su correcto funcionamiento. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**Reglamento (UE) 1024/2012** del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior. |
| Categorías de interesados | Funcionarios y técnicos que prestan servicios en las diferentes Administraciones Públicas que tienen la condición de autoridades IMI. |
| Categoría de datos personales | Nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono, razón social. Otros datos que son objeto de intercambio de información a través del sistema IMI España. |
| Categoría de destinatarios | Autoridades de las distintas administraciones públicas registradas en IMI, tanto de la AGE como autonómicas, locales o europeas y, en determinados supuestos, de los restantes Estados Miembros del Espacio Económico Europeo.<br>En el caso de datos personales de interesados que son objeto de un intercambio de información, el personal de la Comisión Europea sólo tendrá acceso en los casos en que desempeñe alguna función en tales intercambios en virtud de los actos jurídicos contemplados en el campo de actuación del IMI, o en el caso de que, a petición de una autoridad competente, tenga que recuperar datos bloqueados o cancelar dichos datos antes de que finalice su periodo normal de conservación. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados por los ciudadanos se conservarán durante el tiempo necesario para comprobar la autoridad competente destinataria de la solicitud.<br>Los datos personales procesados en el IMI se bloquean automáticamente seis meses después de que el procedimiento se haya cerrado y se borran automáticamente a los tres años del cierre. Cabe la supresión anticipada en supuestos legalmente establecidos.<br>Los datos personales de funcionarios y técnicos que prestan servicios en las diferentes Administraciones Públicas que tienen la condición de Coordinadores IMI, se conservarán durante un plazo máximo de tres años desde que pierdan esa condición. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**Tratamiento:** Consultas éticas

**Fecha de actualización:** 04-06-2026

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Atención a la Ciudadanía e Inspección General de Servicios. Paseo del Prado 18-20, 28014 (Madrid).<br>sgaciudadania-inspeccionservicios@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid.<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Tramitación de las consultas planteadas en el ámbito del procedimiento de consultas éticas. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Real Decreto Legislativo 5/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. |
| Categorías de interesados | Empleadas y empleados públicos del Ministerio. |
| Categoría de datos personales | Datos personales: Nombre y apellidos, correo electrónico. |
| Categoría de destinatarios | No está prevista la comunicación de datos personales. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS**

**Tratamiento:** Ponencia Fondos Europeos y Asuntos Financieros

**Fecha de actualización:** 26-09-2024

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Planificación y Coordinación de Fondos Europeos<br>Paseo del Prado, 18-20, 28071 – Madrid<br>sgplanificacion@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS.<br>C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de las reuniones para articular la cooperación y coordinación entre la AGE y las Comunidades y Ciudades Autónomas en los trabajos que se llevan a cabo en el marco del CISNS a través de la Ponencia. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público<br>**Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. |
| Categorías de interesados | Autoridades del departamento ministerial, de sus organismos dependientes y representantes de comunidades y ciudades autónomas. |
| Categorías de datos personales | Nombre y apellidos, cargo o puesto, teléfono y correo electrónico. |
| Categorías de destinatarios | No están previstas las comunicaciones de datos personales a terceros. |
| Transferencias internacionales | No está prevista la cesión a destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales. |
| Plazo de supresión | Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II, de Medidas de seguridad, del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. |

**SUBSECRETARÍA – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS**

**Tratamiento:** Convocatoria de subvenciones financiadas con cargo a fondos europeos

**Fecha de actualización:** 02-06-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Planificación y Coordinación de Fondos Europeos. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>sgplanificacion@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestionar la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo a fondos europeos. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br><br>**Reglamento (UE) 2021/1060** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.<br>**Reglamento (UE) 2021/1057**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013<br>**Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.<br>**Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. |
| Categorías de interesados | Solicitantes y beneficiarios de subvenciones. |
| Categoría de datos personales | Nombre, apellidos, teléfono, NIF, dirección de correo electrónico, dirección postal y cuenta bancaria. |
| Categoría de destinatarios | Abogacía del Estado (procedimiento de bastanteo administrativo).<br>Comisión Europea<br>Intervención General de la Administración del Estado<br>Tribunal de Cuentas<br>Tribunal de Cuentas Europeo |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y de información. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto LGT. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

**Tratamiento:** Recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisiones de oficio

**Fecha de actualización:** 31-03-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>sgrecursosyadmonjusticia@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de los recursos administrativos, expedientes de revisión y reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se interpongan contra los actos administrativos y resoluciones que se dicten por el Ministerio de Sanidad y Organismos adscritos: instrucción, propuesta de resolución, acuerdos de inicio, trámites de audiencia, consultas, etc.<br>Gestión de recursos judiciales: remisión de expedientes administrativos, emplazamientos, actuaciones e información requeridos por los Tribunales de Justicia. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;<br>**9.2.b)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social<br>**9.2. f)** el tratamiento es necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función judicial<br>**9.2.g)** el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial.<br><br>**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>**Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.<br>**Ley 29/1998**, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.<br>**Real Decreto 799/2005**, de 1 de junio, por el que se regulan las inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales. |
| Categorías de interesados | Personas físicas (o representantes de personas jurídicas) que recurren o reclaman frente a actos dictados por el Ministerio y sus organismos adscritos. |
| Categorías de datos personales | Nombre, apellidos, DNI, dirección postal y electrónica, teléfono, firma electrónica.<br>Categorías especiales de datos personales: los incluidos en la documentación durante todo el procedimiento. |
| Categorías de destinatarios | Abogacía del Estado. Consejo de Estado. Juzgados y Tribunales de Justicia.<br>Otros Ministerios. Otras Administraciones públicas competentes |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | En expedientes de recursos administrativos según dictamen 38/2016 Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (CSCDA).<br>En expedientes de responsabilidad patrimonial según dictamen 22/2017 CSCDA.<br>En el resto de los casos, los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. |

| | |
|---|---|
| | Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

**Tratamiento:** Biblioteca

**Fecha de actualización:** 20-02-2026

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Relaciones Internacionales y Publicaciones. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>secsgt@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de usuarios del Departamento. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br><br>**Artículos 12.1 y 12. 2 d)** de la **Ley 10/2007**, de 22 de junio, de la lectura, el libro y las bibliotecas. |
| Categorías de interesados | Usuarios de la biblioteca: personal del Departamento. |
| Categorías de datos personales | Nombre y apellidos, extensión telefónica y correo corporativo. |
| Categorías de destinatarios | No previstas. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma.<br>Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

**Tratamiento:** Archivo

**Fecha de actualización:** 28-11-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Relaciones Internacionales y Publicaciones. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>secsgt@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de contenidos del archivo:<br>Clasificación y conservación de la documentación generada por el Ministerio en el ejercicio de sus funciones: coordinar y controlar el funcionamiento de los archivos de gestión, y proporcionar el asesoramiento técnico necesario a las unidades y a sus archivos de gestión; llevar a cabo el proceso de identificación de series, elaborar el cuadro de clasificación y llevar a cabo procesos de valoración documental, a fin de elevar las correspondientes propuestas de eliminación, o en su caso, de conservación permanente de documentos; tramitar, en su caso, los expedientes de eliminación de documentos, una vez cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente; realizar las transferencias preceptivas y periódicas de documentos al archivo intermedio, acompañadas de su correspondiente relación de entrega y mantener las funciones anteriores en los equipos multidisciplinares encargados del diseño e implementación de los sistemas de gestión de los procedimientos administrativos tramitados en soporte electrónico de cara al Archivo Electrónico Único.<br>Gestión de usuarios del archivo:<br>Identificación de los funcionarios (unidades sectoriales competentes) que requieren del archivo préstamo de documentos administrativos. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos**:**<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br><br>**Ley 40/2015**, de Régimen Jurídico del Sector Público.<br>**Arts. 57, 59 y 65** de la **Ley 16/1985**, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. |
| Categorías de interesados | Usuarios de archivo: unidades sectoriales competentes. |
| Categorías de datos personales | Nombre, Apellidos, DNI o documento identificativo, teléfono de contacto y correo electrónico.<br>Puesto de trabajo. |
| Categorías de destinatarios | No previstas. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma.<br>Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

**Tratamiento:** Verificación de firmas

**Fecha de actualización:** 08-07-2026

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Relaciones Internacionales y Publicaciones. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>secsgt@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de las firmas y otros datos relativos a los cargos del Ministerio y organismos dependientes que tienen firma reconocida y que sirven de base para legalizar documentos que puedan surtir efecto en el extranjero. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**Arts. 26,27,28 y 66** de la **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas<br>**Arts. 42 y 43** de la **Ley 40/2015, de 1 de octubre,** de Régimen Jurídico del Sector Público<br>**Convenio XII de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado,** de 5 de octubre de 1961 (supresión de exigencia de legalización de documentos públicos para países firmantes).<br>**Orden JUS/1207/2011,** de 4 de mayo, por la que se crea y regula el Registro Electrónico de Apostillas del Ministerio de Justicia y se regula el procedimiento de emisión de apostillas en soporte papel y electrónico.<br>**Art. 5.f** del **Convenio de Viena** sobre Relaciones Consulares, de 24 de abril de 1963. |
| Categorías de interesados | Autoridades del departamento ministerial o de sus organismos dependientes. |
| Categorías de datos personales | Nombre y apellidos de las autoridades firmantes, cargo oficial y unidad a la cual está adscrita la autoridad y firma ológrafa. |
| Categorías de destinatarios | Departamentos de legalizaciones del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma.<br>Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

**Tratamiento:** Solicitudes de reconocimiento previo de firma

**Fecha de actualización:** 08-07-2026

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Relaciones Internacionales y Publicaciones. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>secsgt@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de las solicitudes de reconocimiento previo de firma para legalización de documentos que puedan surtir efecto en el extranjero. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**Art. 66** de la **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (procedimiento iniciado a solicitud del interesado). |
| Categorías de interesados | Personas físicas o representantes de personas físicas interesadas en obtener un reconocimiento previo de firma de documentos firmados por autoridades pertenecientes o adscritas al Ministerio de Sanidad que deban surtir efecto en el extranjero. |
| Categorías de datos personales | Nombre y apellidos de los solicitantes, número de identificación personal, dirección postal, teléfono y correo electrónico. |
| Categorías de destinatarios | No previstas. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma.<br>Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

**Tratamiento:** Comisión de asuntos relacionados con Consejos de la UE

**Fecha de actualización:** 12-12-2023

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subsecretaría / SGT / Subdirección General de Relaciones Internacionales y Publicaciones<br>Paseo del Prado, 18-20, 28071 – Madrid<br>sgrin@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de las reuniones para articular la participación de las CCAA en los trabajos que se llevan a cabo en el Consejo de la Unión Europea, con carácter informativo y de coordinación. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>**Ley 2/1997**, de 13 de marzo, por la que se regula la Conferencia para Asuntos relacionados con la Unión Europea<br>**Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público |
| Categorías de interesados | Autoridades del departamento ministerial, de sus organismos dependientes o autoridades sanitarias de comunidades autónomas. |
| Categorías de datos personales | Nombre y apellidos, cargo o puesto, teléfono y correo electrónico. |
| Categorías de destinatarios | No están previstas las comunicaciones de datos personales a terceros. |
| Transferencias internacionales | No está prevista la cesión a destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales. |
| Plazo de supresión | Indefinido. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II, de Medidas de seguridad, del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. |

**SUBSECRETARÍA – DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**Tratamiento:** Cesión gratuita de equipos informáticos a ONG

**Fecha de actualización:** 12-06-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | División de Tecnologías de la Información. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>divisiontic@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de las solicitudes de cesión gratuita de equipos informáticos a organizaciones no gubernamentales cuya finalidad esté relacionada con el ámbito sanitario o la promoción de la salud y selección de los cesionarios finales. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Art. 143.3** de la **Ley 33/2003**, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. |
| Categorías de interesados | Representantes legales de entidades sin ánimo de lucro solicitantes de cesión gratuita de equipos informáticos. |
| Categorías de datos personales | Nombre, apellidos y DNI de los representantes legales de las entidades solicitantes. |
| Categorías de destinatarios | No hay prevista comunicación de datos a terceros. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SUBSECRETARÍA – DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**Tratamiento:** Gestión de usuarios de sistemas informáticos de la DTI

**Fecha de actualización:** 27-02-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Divisón de Tecnologías de la Información. Paseo del Prado, 18-20 – Madrid 28071<br>divisiontic@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de los usuarios de sistemas de información cuya responsabilidad recae en la División de Tecnologías de la Información. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6. 1. e).** El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br><br>**Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.<br>**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. |
| Categorías de interesados | Empleados públicos y personal externo contratado por el Ministerio de Sanidad |
| Categoría de datos personales | Identificativos como el nombre, apellidos, NIF/NIE, correo electrónico y teléfono del personal.<br>Profesionales: puesto o cargo; categoría o grupo profesional. |
| Categoría de destinatarios | No hay prevista comunicación de datos a terceros. |
| Transferencias internacionales | No previstas |
| Plazo de supresión | Se conservarán mientras los interesados mantengan su puesto en cuanto al uso de las aplicaciones y sistemas de información de la División de Tecnologías de la Información y en todo caso, cuando pasen dos años de la salida del empleado de Ministerio de Sanidad. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** Gestión de jornadas, eventos y reuniones

**Fecha de actualización:** 15-07-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>dgsp@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Se usarán los datos para la gestión de jornadas, eventos y reuniones.<br>De forma más concreta, los datos facilitados se utilizarán para controlar el acceso de los asistentes a las instalaciones del Ministerio de Sanidad, y para contactar con ellos en caso necesario en relación con incidencias relativas al evento, así como la expedición de certificados de asistencia.<br>También se podrá enviar a las personas interesadas una invitación para participar en encuestas de satisfacción. Algunos datos podrán emplearse para la elaboración de estadísticas.<br>En la celebración de las jornadas y eventos se podrán realizar grabaciones o fotografías con captación de su voz e imagen, que solo podrán ser utilizadas con el objetivo de difundir la imagen institucional o la actividad que se desarrolla por la Dirección General (páginas web, redes sociales, comunicaciones internas o prensa), debiendo, no obstante, recabar el consentimiento previo de todas aquellas personas que aparezcan en las grabaciones o fotografías antes de su difusión. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos):<br>**6.1.a)** el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.<br>**6.1.b)** el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**9.2.a)** el interesado dio su consentimiento explícito para el tratamiento de dichos datos personales con uno o más de los fines especificados.<br><br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 6.1, art.46 y art.70.<br>**Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, art.1 y art.11.1, 11.2 y 11.3.<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública, art. 3.f, y 3.g y art.4.b, y 4. c, art.5.1, art.10 y art.13.2. |
| Categorías de interesados | Asistentes y ponentes de las jornadas, eventos y reuniones que se organicen en la Dirección General. |
| Categoría de datos personales | Datos identificativos: Nombre, apellidos, correo electrónico, documento identificativo, datos académicos y profesionales del organismo/entidad de pertenencia y cuenta bancaria si fuese necesaria en el caso de ponentes<br>Voz e imagen.<br>Categorías especiales de datos personales: intolerancia o alergias alimentarias, en el caso de haber catering. |
| Categoría de destinatarios | Se remitirán nombre, apellidos y DNI/NIF/NIE/Pasaporte al Área de Seguridad del edificio, para el control de acceso de los asistentes. El número de cuenta bancaria a la Entidad Financiera.<br>A otros organismos públicos que participen en las jornadas, eventos y reuniones de carácter interministerial si fuese necesario en el caso de encuestas o grabación/fotografías. El vídeo generado se podrá publicar en la web del ministerio, redes sociales y boletines informativos. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales serán suprimidos tras haberse cumplido los fines del tratamiento, estableciéndose un plazo de conservación máximo de 12 meses, para así poder realizar los trámites que requieran una organización importante, tales como la elaboración, firma y remisión de certificados de asistencia a las personas interesadas. |

| | |
|---|---|
| | En el caso de datos de encuestas el plazo de conservación máximo será de dos años. Finalizado el periodo de conservación, serán anonimizados y/o bloqueados conforme a los requisitos establecidos en la normativa aplicable. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud

**Fecha de actualización:** 27-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Salud Pública. S.G. Sanidad Ambiental y Salud Laboral. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071<br>sgsasl@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión del acceso a información de los niveles de riesgo previstos en el Plan del Calor. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Real Decreto 735/2020**, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad.<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Orden PRE/1518/2004**, de 28 de mayo, por la que se crea la Comisión Interministerial para la aplicación efectiva del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud. |
| Categorías de interesados | Ciudadanos que se suscriben para recibir esta información por SMS o correo electrónico (a elección del interesado). |
| Categorías de datos personales | Datos de contacto: teléfono móvil o correo electrónico. |
| Categorías de destinatarios | No previstas. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Con carácter general solo se conservarán los datos mientras dure el plan anual. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** SINAC – Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo Humano

**Fecha de actualización:** 27-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Salud Pública. S.G. Sanidad Ambiental y Salud Laboral. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071<br>sgsasl@sanidad.gob.es<br>CORRESPONSABILIDAD: MSAN, CC.AA. municipio (usuarios autonómicos y municipales) y empresas privadas que gestionan sus propios usuarios. |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Buzón: procedimiento administrativo de consultas realizadas por ciudadanos en el buzón del SINAC.<br>Profesional: gestión de acceso profesional al SINAC y a las fichas de contacto de los titulares que notifican las infraestructuras y boletines. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Real Decreto 735/2020**, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad.<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Arts. 29 y 30** del **Real Decreto 140/2003**, de 7 de febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.<br>**Orden SCO/1591/2005**, de 30 de mayo, sobre el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo sobre el SINAC. |
| Categorías de interesados | Buzón: ciudadanos que realizan consultas o sugerencias en el buzón SINAC.<br>Profesional: profesionales que gestionan y notifican.<br>Responsables de las Administraciones (AGE, autonómicas y entes locales).<br>Empresas gestoras de abastecimientos y laboratorios. |
| Categorías de datos personales | Datos identificativos y de acceso al sistema de información: (DNI+ Identificación del titular). |
| Categorías de destinatarios | Buzón: no están previstas comunicaciones ni cesiones.<br>Profesional: los destinatarios son los usuarios profesionales dados de alta en SINAC, en cualquier tipo de grupo y perfil de usuario.<br>El sistema está jerarquizado de modo que sólo se tiene acceso a los usuarios para los que se tiene competencia. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Cuando el usuario cause baja en SINAC, los datos no se conservarán. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** NAYADE – Sistema de Información Nacional de las Aguas de Baño

**Fecha de actualización:** 27-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Salud Pública. S.G. Sanidad Ambiental y Salud Laboral. Paseo del Prado, 18-20<br>Madrid – 28071<br>sgsasl@sanidad.gob.es<br>CORRESPONSABILIDAD: MSAN, CC.AA. municipio (usuarios autonómicos y municipales) y empresas privadas que gestionan sus propios usuarios. |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Buzón: procedimiento administrativo de consultas realizadas por ciudadanos en el buzón del NAYADE.<br>Profesional: gestión de acceso profesional a NAYADE y las fichas de contacto de los titulares que notifican las zonas de baño y boletines. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Real Decreto 735/2020**, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad.<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Arts. 13 y 14** del **Real Decreto 1341/2007**, de 11 de octubre, Sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño. |
| Categorías de interesados | Buzón: ciudadanos que realizan consultas o sugerencias en el buzón NAYADE.<br>Profesional: profesionales que gestionan y notifican. Responsables de las Administraciones y titulares de los laboratorios (públicos y privados) que llevan a cabo las analíticas. |
| Categorías de datos personales | Buzón: correo electrónico.<br>Profesional: DNI+ Titular. |
| Categorías de destinatarios | Buzón: para consultas ciudadanas no están previstas comunicaciones ni cesiones de datos de carácter personal.<br>Profesional: los destinatarios son los usuarios profesionales dados de alta en NAYADE. Ministerios, autonomías, entes locales y laboratorios. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Cuando el usuario cause baja en NAYADE, los datos no se conservarán. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** SILOE – Sistema de Información Nacional sobre la Calidad de las Piscinas

**Fecha de actualización:** 27-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Salud Pública. S.G. Sanidad Ambiental y Salud Laboral. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071<br>sgsasl@sanidad.gob.es<br>CORRESPONSABILIDAD: MSAN, CC.AA. municipio (usuarios autonómicos y municipales) y empresas privadas que gestionan sus propios usuarios. |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de acceso a SILOE y para la las fichas de contacto de los titulares que notifican las piscinas, tratamiento del agua y calidad del agua y aire de las instalaciones. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Real Decreto 1047/2018**, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Art. 14** del **Real Decreto 742/2013**, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. |
| Categorías de interesados | Profesionales que gestionan y notifican: responsables de Administraciones (ministeriales y autonómicos) y notificantes (titulares que notifican las piscinas, tratamiento del agua y calidad del agua y aire de las instalaciones). |
| Categorías de datos personales | Datos identificativos (DNI e identificación completa del titular). |
| Categorías de destinatarios | Usuarios profesionales dados de alta en SILOE (autonómicos, entes locales y entidades privadas). |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Cuando el usuario cause baja en SILOE, los datos no se conservarán. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** Denuncias, requerimientos, apercibimientos y procedimientos sancionadores en materia de sanidad exterior

**Fecha de actualización:** 23-06-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071<br>saniext@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión y tratamiento de datos asociados a denuncias, requerimientos, apercibimientos, expedientes sancionadores en materia de sanidad exterior. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Reglamento (UE) 2017/625**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 999/2001, (CE) n.º 396/2005, (CE) n.º 1069/2009, (CE) n.º 1107/2009, (UE) n.º 1151/2012, (UE) n.º 652/2014, (UE) 2016/429 y (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.º 1/2005 y (CE) n.º 1099/2009 del Consejo, y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE y 2008/120/CE del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 854/2004 y (CE) n.º 882/ 2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 89/608/CEE, 89/662/CEE, 90/425/CEE, 91/ 496/CEE, 96/23/CE, 96/93/CE y 97/78/CE del Consejo y la Decisión 92/438/CEE del Consejo (Reglamento sobre controles oficiales).<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Art. 9 y 14 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>**Art. 156 de la Ley 40/2015,** de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.<br>. |
| Categorías de interesados | Personas físicas: ciudadanos, operadores de empresas del ámbito aduanero y alimentario y sus representantes legales, etc. |
| Categorías de datos personales | Ciudadanos y representantes legales: Documento de identidad (DNI/NIE/Pasaporte) – Nombre – Apellidos – Domicilio – Localidad – Provincia – Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico. |
| Categorías de destinatarios | Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.<br>Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.<br>Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible.<br>Ministerio de Hacienda.<br>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.<br>Órganos jurisdiccionales.<br>Ministerio Fiscal.<br>Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |

| | |
|---|---|
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** Formulario consultas importación de mercancías

**Fecha de actualización:** 23-06-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071<br>saniext@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión y respuesta de las consultas sobre importación de mercancías de consumo o uso humano dirigidas a la Subdirección General de Sanidad Exterior. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad.<br>**Arts. 36 y 37 de la Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>**Art. 156 de la Ley 40/2015,** de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. |
| Categorías de interesados | Personas físicas: ciudadanos/as, operadores de empresas del ámbito aduanero y alimentario y sus representantes legales, etc. |
| Categorías de datos personales | Documento de identidad (DNI/NIE/Pasaporte)– Nombre – Apellido- Domicilio – Localidad – Provincia –Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico. |
| Categorías de destinatarios | No previstas. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** Sistema informático de Sanidad Exterior. Módulo administración

**Fecha de actualización:** 23-06-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071<br>saniext@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Tratamiento de datos relativos a los usuarios del módulo. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad.<br>**Arts. 36 y 37 de la Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>**Art. 156 de la Ley 40/2015,** de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. |
| Categorías de interesados | Personas físicas: ciudadanos/as, operadores de empresas del ámbito aduanero y alimentario y sus representantes legales, etc. |
| Categorías de datos personales | Documento de identidad (DNI/NIE/Pasaporte)– Nombre – Apellidos – Domicilio – Localidad – Provincia – Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico. |
| Categorías de destinatarios | No previstas. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** Instalaciones y establecimientos: condiciones higiénico-sanitarias y designación

**Fecha de actualización:** 20-08-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 28071- Madrid.<br>saniext@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión y tratamiento de los datos relacionados con la vigilancia y control sanitario de los establecimientos e instalaciones ubicados en puertos, aeropuertos de tráfico internacional, pasos fronterizos y zonas francas (incluidas las actas de inspección, informes y documentación asociada), así como las solicitudes de designación o cese de actividad de las instalaciones fronterizas de control o almacenamiento sanitario de mercancías. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br><br>**Reglamento (UE) 2017/625**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 999/2001, (CE) n.º 396/2005, (CE) n.º 1069/2009, (CE) n.º 1107/2009, (UE) n.º 1151/2012, (UE) n.º 652/2014, (UE) 2016/429 y (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.º 1/2005 y (CE) n.º 1099/2009 del Consejo, y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE y 2008/120/CE del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 854/2004 y (CE) n.º 882/ 2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 89/608/CEE, 89/662/CEE, 90/425/CEE, 91/ 496/CEE, 96/23/CE, 96/93/CE y 97/78/CE del Consejo y la Decisión 92/438/CEE del Consejo (Reglamento sobre controles).<br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad.<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Art. 9 y 14 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>**Art. 156 de la Ley 40/2015,** de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.<br>**Reglamento Sanitario Internacional-2005 (RSI-2005).** |
| Categorías de interesados | Personas físicas: ciudadanos, operadores de empresas del ámbito aduanero y alimentario y sus representantes legales, etc. |
| Categorías de datos personales | Personas físicas: ciudadanos/as, operadores de empresas del ámbito y alimentario y sus representantes legales Documento de identidad – Nombre – Apellido 1 – Apellido 2 – Domicilio – Localidad – Provincia – Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico. |
| Categorías de destinatarios | Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.<br>Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.<br>Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible.<br>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.<br>Consejerías de Sanidad de las CCAA y Entidades Locales. |
| Transferencias | No previstas. |

| | |
|---|---|
| internacionales | |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** Designación de laboratorios oficiales

**Fecha de actualización:** 16-06-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071.<br>saniext@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid.<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión y tratamiento de los datos contenidos en las solicitudes de designación de laboratorios oficiales para el análisis de productos alimenticios y alimentarios y aguas de consumo. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br><br>**Reglamento (UE) 2017/625**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 999/2001, (CE) n.º 396/2005, (CE) n.º 1069/2009, (CE) n.º 1107/2009, (UE) n.º 1151/2012, (UE) n.º 652/2014, (UE) 2016/429 y (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.º 1/2005 y (CE) n.º 1099/2009 del Consejo, y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE y 2008/120/CE del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 854/2004 y (CE) n.º 882/ 2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 89/608/CEE, 89/662/CEE, 90/425/CEE, 91/ 496/CEE, 96/23/CE, 96/93/CE y 97/78/CE del Consejo y la Decisión 92/438/CEE del Consejo (Reglamento sobre controles oficiales).<br>**Arts. 37 y 38 de la Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>**Art. 156 de la Ley 40/2015,** de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. |
| Categorías de interesados | Personas físicas: responsables o representantes legales de los laboratorios. |
| Categorías de datos personales | Responsables o representantes legales: Documento de identidad – Nombre – Apellidos – Domicilio - Localidad –Provincia - Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico. |
| Categorías de destinatarios | Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** ARGOS

**Fecha de actualización:** 23-06-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071<br>saniext@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión y registro de resultados sobre pruebas de laboratorio realizadas por los laboratorios asociados a expedientes de importación de mercancías. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br><br>**Reglamento (UE) 2017/625**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 999/2001, (CE) n.º 396/2005, (CE) n.º 1069/2009, (CE) n.º 1107/2009, (UE) n.º 1151/2012, (UE) n.º 652/2014, (UE) 2016/429 y (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.º 1/2005 y (CE) n.º 1099/2009 del Consejo, y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE y 2008/120/CE del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 854/2004 y (CE) n.º 882/ 2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 89/608/CEE, 89/662/CEE, 90/425/CEE, 91/ 496/CEE, 96/23/CE, 96/93/CE y 97/78/CE del Consejo y la Decisión 92/438/CEE del Consejo (Reglamento sobre controles oficiales).<br>**Arts. 36 y 37 de la Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>**Art. 156 de la Ley 40/2015,** de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. |
| Categorías de interesados | Personas físicas y representantes de los laboratorios. |
| Categorías de datos personales | Documento de identidad (DNI/NIE/Pasaporte) – Nombre – Apellidos – Domicilio – Localidad – Provincia –Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico. |
| Categorías de destinatarios | No previstas. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** Sistema informático de Sanidad Exterior. Control de mercancías

**Fecha de actualización:** 18-08-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 28071-Madrid.<br>saniext@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Tratamiento de información relativa a solicitudes de importación o introducción de mercancías de uso o consumo humano procedentes de terceros países y de exportación de materias contumaces. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br><br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad.<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública. |
| Categorías de interesados | Personas físicas: ciudadanos, operadores de empresas del ámbito aduanero y alimentario y sus representantes legales, etc. |
| Categorías de datos personales | Ciudadanos/Operadores económicos/Representantes legales: Documento de identidad – Nombre – Apellido 1 – Apellido 2 – Domicilio – Localidad – Provincia –Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico. |
| Categorías de destinatarios | No previstas. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** Sistema informático de Sanidad Exterior. Actuaciones higiénico-sanitarias en medios de transporte internacional

**Fecha de actualización:** 16-04-25

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid - 28071<br>saniext@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Recogida de información de las actuaciones higiénico-sanitarias que se llevan a cabo en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, así como usos estadísticos y de investigación sanitaria. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br><br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad.<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Real Decreto 1418/1986**, de 13 de junio, sobre competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de sanidad exterior.<br>**Real Decreto 65/2006**, de 30 de enero, por el que se establecen requisitos para la importación y exportación de muestras biológicas.<br>**Reglamento Sanitario Internacional 2005 (RSI-2005)** |
| Categorías de interesados | Propietarios/as de buques o sus representantes.<br>Capitanes de buques o sus representantes.<br>Representantes de Universidades o Facultades de Medicina que soliciten autorización para la importación de piezas anatómicas con fines científicos o de investigación.<br>Representantes de empresas funerarias que solicitan el traslado internacional de cadáveres. |
| Categorías de datos personales | Nombre, apellidos, documentos acreditativos de identidad (DNI, NIE, Pasaporte), dirección, teléfono, correo electrónico. |
| Categorías de destinatarios | Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Servicios Sanitarios de las Comunidades Autónomas. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Con carácter general, los datos se conservan durante 5 años. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** ALSAIN – Alertas Sanitarias Internacionales

**Fecha de actualización:** 17-06-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid - 28071<br>saniext@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Centralizar la información relativa a los viajeros internacionales procedentes de zonas en alerta sanitaria o ante incidencias sanitarias en medios de transporte internacional con posible repercusión en la salud pública. Vigilancia y control sanitario. Usos estadísticos e investigación sanitaria. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**9.2.h)** el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social.<br>**9.2.i)** el tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud, o para garantizar elevados niveles de calidad y de seguridad de la asistencia sanitaria y de los medicamentos o productos sanitarios.<br>**9.2.j)** el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.<br><br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad.<br>**Arts. 36 y 37 de la Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Real Decreto 1418/1986**, de 13 de junio, sobre competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de sanidad exterior.<br>**Reglamento Sanitario Internacional-2005 (RSI-2005)** |
| Categorías de interesados | Personas que realizan viajes internacionales procedentes de zonas en alerta sanitaria o a bordo de medios de transporte internacional donde se haya registrado un incidente sanitario con posible repercusión en la salud pública. |
| Categorías de datos personales | Identificativos: Documento de identidad (DNI/NIE/pasaporte) –- Nombre – Apellidos – Nacionalidad – Sexo – Fecha de nacimiento – Domicilio – Localidad – Provincia –Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico.<br>Clínicos: sintomatología y signos específicos, antecedentes personales.<br>Epidemiológicos: contacto con enfermos y circunstancias epidemiológicas reseñables, lugar de procedencia, países visitados y períodos de tiempo, riesgos para la salud pública. Ocupación o profesión, si es relevante desde un punto de vista epidemiológico.<br>Clasificación epidemiológica y acciones llevadas a cabo (aislamiento, cuarentena, derivación a hospital…)<br>Información del medio de transporte internacional. |
| Categorías de destinatarios | Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Territorial de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.<br>Servicios Sanitarios de la Comunidades Autónomas.<br>Otros organismos o administraciones sanitarias y las autoridades sanitarias de otros países. |
| Transferencias internacionales | Se compartirán los datos necesarios para llevar a cabo labores de investigación epidemiológica y vigilancia en Salud Pública, con otros organismos o administraciones sanitarias y las autoridades sanitarias de otros países de la UE/EEE y resto de países, a través del Early Warning and Response System (EWRS),y del Reglamento Sanitario Internacional (RSI), respectivamente. |

| | |
|---|---|
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** Importación y exportación de muestras biológicas, células y tejidos y sangre y componentes sanguíneos humanos

**Fecha de actualización:** 17-06-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071<br>saniext@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Recogida de información de las personas físicas, entidades públicas o privadas con personalidad jurídica establecida, que participen en los procedimientos de importación y/o exportación de muestras biológicas para diagnóstico o investigación en humanos, células y tejidos, incluidas las células reproductoras, sangre y componentes sanguíneos humanos. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br><br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad.<br>**Arts. 36 y 37 de la Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Real Decreto 1418/1986**, de 13 de junio, sobre competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de sanidad exterior.<br>**Real Decreto 65/2006**, de 30 de enero, por el que se establecen requisitos para la importación y exportación de muestras biológicas.<br>**Real Decreto-ley 9/2014**, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos.<br>**Ley 14/2006**, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida.<br>**Ley 14/2007**, de 3 de julio, de Investigación biomédica. |
| Categorías de interesados | Personas físicas o representantes de personas jurídicas, interesadas en ser titulares de una autorización de importación o exportación de muestras biológicas para diagnóstico o investigación en humanos, células y tejidos, incluidas las células reproductoras, sangre y componentes sanguíneos humanos. |
| Categorías de datos personales | Documento de identidad (DNI/NIE/pasaporte) – Nombre – Apellidos – Domicilio – Localidad – Provincia – Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico. |
| Categorías de destinatarios | Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Social de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.<br>Comunidades Autónomas. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** Trámites para el registro empresas exportadoras y para la exportación de productos no permitidos en la UE**.**

**Fecha de actualización:** 23-06-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071<br>saniext@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Registro de datos de usuarios de establecimientos que solicitan la autorización de elaboración y exportación de productos no permitidos en la UE o la recomendación de registro de empresas exportadoras de productos alimenticios de origen no animal cuando este es requerido por el tercer país. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br><br>**Reglamento (UE) 2017/625**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 999/2001, (CE) n.º 396/2005, (CE) n.º 1069/2009, (CE) n.º 1107/2009, (UE) n.º 1151/2012, (UE) n.º 652/2014, (UE) 2016/429 y (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.º 1/2005 y (CE) n.º 1099/2009 del Consejo, y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE y 2008/120/CE del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 854/2004 y (CE) n.º 882/ 2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 89/608/CEE, 89/662/CEE, 90/425/CEE, 91/ 496/CEE, 96/23/CE, 96/93/CE y 97/78/CE del Consejo y la Decisión 92/438/CEE del Consejo (Reglamento sobre controles oficiales).<br>**Arts. 36 y 37 de la Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>**Ley 40/2015,** de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. |
| Categorías de interesados | Datos de usuarios de establecimientos exportadores, CCAA y Ministerio de Sanidad |
| Categorías de datos personales | Personas físicas, responsables o representantes legales: Apellidos, documento identidad (DNI/NIE/pasaporte), domicilio – Localidad – Provincia – Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico. |
| Categorías de destinatarios | Consejerías de Sanidad de las CCAA y Entidades Locales. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** Sistema informático de Sanidad Exterior. Vacunación internacional

**Fecha de actualización:** 20-02-2026

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 28071- Madrid.<br>saniext@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid.<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Grabar, custodiar y gestionar «Fichas del Viajero».<br>Guardar datos relativos a viajeros internacionales que acuden a los Centros de Vacunación Internacional a recibir consejos sanitarios, vacunaciones y quimioprofilaxis antipalúdicas en sus desplazamientos internacionales.<br>Emitir Certificados Internacionales de Vacunación o Profilaxis.<br>Enviar encuesta a los viajeros que acuden a los Centros de Vacunación Internacional para valorar la satisfacción de la atención recibida y poder evaluar el desempeño de los profesionales sanitarios.<br>Facturar la asistencia prestada a aquellas personas que no tengan cubierta la asistencia sanitaria con cargos a fondos públicos. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.a)** el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**9.2.h)** el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social.<br>**9.2.i)** el tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud, o para garantizar elevados niveles de calidad y de seguridad de la asistencia sanitaria y de los medicamentos o productos sanitarios.<br>**9.2.j)** el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.<br><br>**Art. 16, 44, 45 y 46 de la Ley 14/1986,** de 25 de abril, General de Sanidad.<br>**Art. 3, 3bis y 3ter de la Ley 16/2003,** de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.<br>**Art. 36 de la Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Reglamento Sanitario Internacional-2005** (RSI-2005). |
| Categorías de interesados | Personal civil que decide desplazarse en viajes de placer o de trabajo a países extranjeros.<br>Personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE) y Personal militar, en sus desplazamientos en misiones especiales internacionales. |
| Categorías de datos personales | Nombre y apellidos, documento de identidad (NIF/NIE/pasaporte), sexo, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono, correo electrónico, nacionalidad y residencia en España<br>Datos sanitarios, historia clínica y vacunal (vacunaciones, quimioprofilaxis…).<br>Datos referidos al viaje. |
| Categorías de destinatarios | No previstas. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |

| | |
|---|---|
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** SpTH – Spain Travel Health

**Fecha de actualización:** 16-04-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid - 28071<br>saniext@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Vigilancia epidemiológica y control sanitario por la pandemia provocada por la COVID-19.<br>Garantizar la prestación de los servicios ordinarios o extraordinarios necesarios para garantizar el control sanitario de la entrada de pasajeros procedentes de cualquier país.<br>Usos estadísticos e investigación sanitaria.<br>Actualmente no se están registrando datos personales tras la finalización de la alerta sanitaria. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**9.1.i)** el tratamiento de categorías especiales por razones de interés público esencial en el ámbito de la salud pública.<br>**9.1.g)** el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial.<br>**9.1.h)** el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social.<br>**Decisión de Ejecución (UE) 2021/858** de la Comisión, de 27 de mayo de 2021, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2017/253 en lo que respecta a las alertas activadas por amenazas transfronterizas graves para la salud y para el rastreo de contactos de los pasajeros identificados mediante formularios de localización de pasajeros.<br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad.<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br><br>**Real Decreto Ley 26/2020**, de 7 de julio. Disposición adicional primera. Real Decreto Ley 8/2021, de 4 de mayo, CAPÍTULO I. Medidas urgentes en el ámbito sanitario Artículo 1. Control sanitario de los pasajeros internacionales.<br>**Real Decreto 1418/1986**, de 13 de junio, sobre competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de sanidad exterior.<br><br>**Reglamento (UE) 2022/2371** del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de noviembre de 2022 sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud y por el que se deroga la Decisión n.º 1082/2013/UE.<br>**Reglamento Sanitario Internacional 2005 (RSI-2005)** |
| Categorías de interesados | Viajeros que entren en España a bordo de medios de transporte internacional. Personal sanitario, usuarios de consulta de los datos de los viajeros. |
| Categorías de datos personales | Información del medio de transporte internacional.<br>I Nombre y apellidos, DNI/NIE o pasaporte, fecha de nacimiento, sexo, domicilio, número de teléfono móvil, correo electrónico, dirección de estancia.<br>Sanitarios: sintomatología y signos específicos, antecedentes personales en relación con la pandemia provocada por la COVID-19, datos de certificado/documento acreditativo de vacunación, prueba diagnóstica o recuperación de COVID-19 y resultado de pruebas diagnósticas realizadas en el aeropuerto.<br>Epidemiológicos: contacto con enfermos, visita a hospitales y circunstancias epidemiológicas reseñables, lugar de procedencia, países visitados y riesgos para la salud pública.<br>Ocupación o profesión, si es relevante desde un punto de vista epidemiológico.<br>Personal sanitario con acceso a la aplicación: sus datos de usuario (DNI, nombre y apellidos). |

| | |
|---|---|
| Categorías de destinatarios | Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.<br>Servicios de Salud Pública de las Comunidades Autónomas.<br>Países de la UE/EEE: A través del Early Warning and Response System (EWRS) y de la plataforma de intercambio de información de formularios de localización de pasajeros del ECDC (plataforma de intercambio de PFF-ECDC). |
| Transferencias internacionales | Se compartirán los datos necesarios para llevar a cabo labores de investigación epidemiológica y vigilancia en Salud Pública, con las autoridades sanitarias de terceros países en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (RSI). |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se anonimizarán pasados tres meses desde la fecha de llegada a España y en el caso de que finalmente no viaje a España, se borrarán todos los datos a los siete días de la fecha de viaje indicada en el Formulario de Control Sanitario. Estos plazos de conservación son los necesarios para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y en todo caso, los datos anonimizados de los pasajeros que lleguen a España, se conservarán durante el tiempo que dure la situación de pandemia provocada por la COVID-19. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** Aplicación QUAESTOR para la gestión y el control de establecimientos exportadores de carne y productos cárnicos

**Fecha de actualización:** 17-06-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Sanidad Exterior. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071<br>saniext@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Registro de datos de usuarios y de inspecciones realizadas a establecimientos exportadores. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Reglamento (UE) 2017/625**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 999/2001, (CE) n.º 396/2005, (CE) n.º 1069/2009, (CE) n.º 1107/2009, (UE) n.º 1151/2012, (UE) n.º 652/2014, (UE) 2016/429 y (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.º 1/2005 y (CE) n.º 1099/2009 del Consejo, y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE y 2008/120/CE del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 854/2004 y (CE) n.º 882/ 2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 89/608/CEE, 89/662/CEE, 90/425/CEE, 91/ 496/CEE, 96/23/CE, 96/93/CE y 97/78/CE del Consejo y la Decisión 92/438/CEE del Consejo (Reglamento sobre controles oficiales).<br>**Arts. 36 y 37 de la Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>**Ley 40/2015,** de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. |
| Categorías de interesados | Datos de usuarios y usuarias de los establecimientos exportadores, los inspectores oficiales y usuarios y usuarias de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad. |
| Categorías de datos personales | Nombre, Apellidos, documento identidad (DNI/NIE/pasaporte), domicilio – Localidad – Provincia – Código postal – Teléfono móvil – Teléfono fijo – Correo electrónico. |
| Categorías de destinatarios | Consejerías de Sanidad de las CCAA, Entidades Locales y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** Registro de fabricantes, importadores y distribuidores de dispositivos susceptibles de liberación de nicotina y envases de recargas

**Fecha de actualización:** 28-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28014<br>promosalud@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28014 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión del registro de fabricantes, importadores y distribuidores de dispositivos susceptibles de liberación de nicotina y envases de recarga, gestionado a través de GESTABRE (Sistema de Gestión y Registros de productos del tabaco y productos relacionados).<br>Recopilar y ordenar la información los fabricantes, importadores y distribuidores de dispositivos ubicados en el territorio nacional, y de los responsables legales de las empresas, como contacto de las mismas, con el fin de facilitar el ejercicio de las actuaciones administrativas. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Art. 32** del **Real Decreto 579/2017**, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados.<br>**Directiva europea 2014/40/UE**, de 3 de abril, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE, transpuesta al ordenamiento jurídico nacional por Real Decreto 579/2017, de 9 de junio. |
| Categorías de interesados | Responsables legales de empresas. |
| Categorías de datos personales | Nombre, apellidos y datos de contacto del responsable legal de las empresas que se incluyen en el "Registro de Fabricantes, Importadores y Distribuidores de dispositivos susceptibles de liberación de nicotina y envases de recarga" . |
| Categorías de destinatarios | Dirección General de Salud Pública.<br>Autoridades competentes de las CCAA, autoridades sanitarias de los EM y de la Comisión, bajo requerimiento justificado, y sometido a las garantías pertinentes. |
| Transferencias internacionales | Autoridades sanitarias o judiciales de los EM y de la Comisión, bajo requerimiento justificado, y sometido a las garantías pertinentes. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Con carácter general, los datos se conservan 2 años tras cursar baja en el registro. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** Registro de fabricantes, importadores y distribuidores de productos a base de hierbas para fumar

**Fecha de actualización:** 28-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28014<br>promosalud@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28014 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión del registro de fabricantes, importadores y distribuidores de productos a base de hierbas para fumar gestionado a través de GESTABRE (Sistema de Gestión y Registros de productos del tabaco y productos relacionados).<br>Recopilar y ordenar la información los fabricantes, importadores y distribuidores de productos a base de hierbas para fumar ubicados en el territorio nacional, y de los responsables legales de las empresas, como contacto de las mismas, con el fin de facilitar el ejercicio de las actuaciones administrativas. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Art. 40** del **Real Decreto 579/2017**, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados.<br>**Directiva europea 2014/40/UE**, de 3 de abril, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE, transpuesta al ordenamiento jurídico nacional por Real Decreto 579/2017, de 9 de junio. |
| Categorías de interesados | Responsables legales de empresas. |
| Categorías de datos personales | Nombre, apellidos y datos de contacto del responsable legal de las empresas que se incluyen en el " Registro de Fabricantes, Importadores y Distribuidores de productos a base de hierbas para fumar". |
| Categorías de destinatarios | Dirección General de Salud Pública.<br>Autoridades competentes de las CCAA, autoridades sanitarias de los EM y de la Comisión, bajo requerimiento justificado, y sometido a las garantías pertinentes. |
| Transferencias internacionales | Autoridades sanitarias o judiciales de los EM y de la Comisión, bajo requerimiento justificado, y sometido a las garantías pertinentes. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Con carácter general, los datos se conservan 2 años tras cursar baja en el registro. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** Registro de laboratorios de verificación

**Fecha de actualización:** 28-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28014<br>promosalud@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28014 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión del registro de Laboratorios de Verificación, gestionado a través de GESTABRE (Sistema de Gestión y Registros de productos del tabaco y productos relacionados).<br>Recopilar y ordenar la información sobre los laboratorios de verificación autorizados y de los responsables legales de las empresas como contacto de los mismos, con el fin de facilitar el ejercicio de las actuaciones administrativas. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Art. 50** del **Real Decreto 579/2017**, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados.<br>**Directiva europea 2014/40/UE**, de 3 de abril, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE, transpuesta al ordenamiento jurídico nacional por Real Decreto 579/2017, de 9 de junio. |
| Categorías de interesados | Responsables legales de empresas. |
| Categorías de datos personales | Nombre, apellidos y datos de contacto del representante legal de cada uno de los laboratorios que se incluyen en el " Registro de Laboratorios de Verificación". |
| Categorías de destinatarios | Dirección General de Salud Pública.<br>Autoridades competentes de las CCAA, autoridades sanitarias de los EM y de la Comisión, bajo requerimiento justificado, y sometido a las garantías pertinentes. |
| Transferencias internacionales | Autoridades sanitarias o judiciales de los EM y de la Comisión, bajo requerimiento justificado, y sometido a las garantías pertinentes. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Con carácter general, los datos se conservan 2 años tras cursar baja en el registro. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** SIPES – Sistema de Información de Promoción y Educación para la Salud

**Fecha de actualización:** 28-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>promosalud@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Intercambio de información y de experiencias entre profesionales de diferentes administraciones, organizaciones, colectivos y entidades sociales que trabajan en temas relacionados con la Promoción y Educación para la Salud.<br>Facilitar la gestión de iniciativas y demandas de educación para la salud existente para mejorar la toma de decisiones en promoción de la salud.<br>Proporcionar una referencia cualificada de información en promoción de la salud accesible, a los centros y profesionales, con implicaciones de los servicios sanitarios, sistema educativo y servicios sociales.<br>Mejorar la calidad y accesibilidad de la información sobre salud dirigida a la población en general, usuarios, colectivos y entidades sociales. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: **6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Real Decreto 1047/2018**, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública. |
| Categorías de interesados | Profesionales de Promoción y Educación para la salud. Profesionales de Gobiernos Locales de sectores que llevan a cabo políticas con impacto en la salud de la ciudadanía (urbanismo, educación, medio ambiente, etc.). |
| Categorías de datos personales | Datos de carácter identificativos en soporte informático (Nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico, dirección profesional, profesión principal). |
| Categorías de destinatarios | Ministerio de Sanidad, como organismo responsable y autoridad pública. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Con carácter general, indefinido, mientras funcione la aplicación SIPES. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** LOCALIZA SALUD

**Fecha de actualización:** 28-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>promosalud@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | En la aplicación informática LOCALIZA SALUD se recogen recursos y actividades que contribuyen a la salud y bienestar en las Entidades Locales adheridas a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (EPSP).<br>Todas las Entidades Locales están invitadas a adherirse a la EPSP y elaborar su mapa de recursos para mejorar los estilos de vida de su población. Los/as ciudadanos/as (o personas responsables de un recurso para la salud) podrán solicitar el alta, baja o la modificación de recursos y actividades que contribuyen a la salud y al bienestar de la población.<br>Gestionar los datos personales de los/as responsables de los recursos y actividades recogidas en la aplicación informática LOCALIZA SALUD y de las personas encargadas de la coordinación, evaluación y gestión de los mismos. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: **6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Real Decreto 1047/2018**, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública. |
| Categorías de interesados | Ciudadanos y ciudadanas, ya sea de forma individual o como representantes de organizaciones e instituciones. |
| Categorías de datos personales | Datos de carácter identificativos en soporte informático (Nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico).<br>Datos profesionales: dirección profesional, profesión. |
| Categorías de destinatarios | Ministerio de Sanidad, como organismo responsable y autoridad pública. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Con carácter general, indefinido mientras funcione la aplicación LOCALIZA-SALUD. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** SI-SNST – Sistema de Información del Sistema Nacional para la Seguridad Transfusional

**Fecha de actualización:** 04-08-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>promosalud@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Recoger y gestionar la información necesaria para realizar el seguimiento, análisis, evaluación y control del sistema transfusional, a través de los datos aportados por los responsables de los centros y servicios hospitalarios de transfusión.<br>Facilitar el cumplimiento de la normativa informatizando el sistema de recogida y gestión de los datos del SI-SNST que hace necesario disponer de datos de carácter personal de los responsables de los centros y servicios de hospitalarios de transfusión como proveedores de la información. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Real Decreto 1047/2018**, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio Ley 33/2011, de 4 de octubre, general de salud pública.<br>**Art. 44** del **Real Decreto 1088/2005**, que transpone las Directivas 2002//98/CE y 2004/33/CCE, crea el Sistema Nacional para la Seguridad Transfusional y establece periodicidad anual para comunicar las CCAA al Ministerio la actividad de los centros y servicios de transfusión (anexo XII) y directrices para intercambio de información entre los países miembros (EEMM) y la Comisión Europea (CE).<br>**Orden SCO/322/2007**, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos de trazabilidad y notificación de reacciones y efectos adversos graves de la sangre y componentes sanguíneos (traspone la Directiva 2005/61/CE). |
| Categorías de interesados | Responsables de la gestión de los centros de transfusión, y de los servicios hospitalarios de transfusión. |
| Categorías de datos personales | Datos de carácter identificativos en soporte informático (Nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico, dirección profesional, profesión principal). |
| Categorías de destinatarios | Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, como organismo responsable y autoridad pública. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** Sistema de información del programa de cribado neonatal

**Fecha de actualización:** 28-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>promosalud@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Recoger y gestionar los datos que permitirán la medición de los objetivos e indicadores de calidad del programa de cribado neonatal de enfermedades endocrino metabólicas del sistema nacional de salud, para, en los niveles autonómico y estatal realizar un correcto seguimiento y evaluación de dicho programa. De acuerdo con lo recogido en la Orden SSI/2065/2014.<br>Mantener actualizado el listado de las personas designadas por las CCAA y ciudades autónomas para acceder al sistema de información del programa de cribado neonatal.<br>Fines estadísticos: anualmente la Dirección General de Salud Pública elabora un informe de evaluación del programa que recoge sólo los datos agregados, no se incluyen datos personales. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Real Decreto 1047/2018**, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio Ley 33/2011, de 4 de octubre, general de salud pública.<br>**Orden SSI/2065/2014**, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. |
| Categorías de interesados | Recién nacidos detectados positivos para alguna de las enfermedades incluidas en el programa de cribado neonatal. Responsables: personas designadas por las CCAA y ciudades autónomas para acceder al sistema de información del programa de cribado neonatal. |
| Categorías de datos personales | De neonatos: fecha de nacimiento, sexo, fecha de comunicación del resultado por el laboratorio, necesidad de 2ª muestra por resultado dudoso, diagnóstico definitivo/enfermedad (enfermedad que padece el niño), otro diagnóstico definitivo/enfermedad. Fecha de inicio del tratamiento, si en el momento de la localización del caso, estaba ingresado o había consultado por síntomas clínicos relacionados con la enfermedad. Fecha de fallecimiento por causa compatible con el diagnóstico realizado (enfermedad endocrino- metabólica cribada), si está en seguimiento.<br>De responsables: nombre apellidos y DNI. |
| Categorías de destinatarios | De neonatos: Ministerio de Sanidad. Consejerías de Sanidad de las Comunidades y Ciudades Autónomas (cada una de ellas sólo tiene acceso a los datos de su Comunidad o Ciudad Autónoma que se han facilitado desde sus propias Direcciones Generales de Salud Pública).<br>De responsables: Ministerio de Sanidad. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Con carácter general, los datos de neonatos se conservan de forma indefinida mientras funcione la aplicación y los de los responsables mientras ejercen como tales. |

| | |
|---|---|
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** AQUATICUS – Sistema de Notificación de Incidencias Acuáticas

**Fecha de actualización:** 28-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>promosalud@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Facilitar el cumplimiento de la obligatoriedad de notificar las situaciones de incidencia en piscinas y permitir el registro de las situaciones de incidencia que se produzcan en estas, según el artículo 13 del Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. Además, este sistema de notificación, permitirá el registro de las situaciones de incidencia que se produzcan en otras zonas de aguas de baño y otros medios acuáticos que, las comunidades autónomas y ciudades autónomas, quieran notificar. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y Art. 89.<br>Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.<br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad.<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Real Decreto 742/2013**, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.<br>**Orden SSI/1376/2015**, de 29 de junio, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad. |
| Categorías de interesados | Personas que hayan sufrido algún tipo de incidencia en una piscina y personas que hayan sufrido algún tipo de incidencia en otra zona de baño u otro medio acuático. |
| Categorías de datos personales | Para cada una de las incidencias ocurridas: CCAA; provincia; municipio; tipo de piscina o de zona de aguas de baño o de medio acuático; denominación de la piscina, zona de aguas de baño o medio acuático; dirección postal; tipo de incidencia; fecha de la incidencia; número de afectados; sexo; edad; acciones; actividad que se desarrollaba cuando ocurrió la incidencia; intervención realizada; otros datos relacionados con el incidente; seguimiento de la incidencia y desenlace.<br>También la relación de profesionales autorizados a realizar las notificaciones y gestión de las incidencias antes mencionadas: nombre, apellidos, DNI, correo electrónico profesional, dirección y teléfono profesional. |
| Categorías de destinatarios | Ministerio de Sanidad. Los datos son aportados por las personas designadas de las comunidades autónomas o Ciudades de Ceuta y Melilla; estas personas pueden acceder únicamente a explotar los datos que se hayan aportado de la comunidad autónoma o ciudad autónoma que les ha designado. |
| Transferencias internacionales | No hay comunicación de datos personales, ni cesión de datos, ni transferencias internacionales. |
| Plazo de supresión | No se ha establecido un plazo de supresión. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** Registro Estatal de Enfermedades Raras

**Fecha de actualización:** 11-04-2024

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud. Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071<br>ccaes@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión del Registro Estatal de Enfermedades Raras:<br>Proporcionar información epidemiológica, facilitar la información necesaria para orientar la planificación y gestión sanitaria y la evaluación de las actividades preventivas y asistenciales en el ámbito de las enfermedades raras.<br>Proveer los indicadores básicos sobre enfermedades raras que permitan la comparación entre las comunidades autónomas y otros países. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**9.2.i)** el tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud, o para garantizar elevados niveles de calidad y de seguridad de la asistencia sanitaria y de los medicamentos o productos sanitarios, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que establezca medidas adecuadas y específicas para proteger los derechos y libertades del interesado, en particular el secreto profesional.<br>**9.2.j)** el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, de conformidad con el artículo 89, apartado 1, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br><br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad.<br>**Ley 16/2003,** de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública. |
| Categorías de interesados | Pacientes con enfermedades raras.<br>Personas que acceden a la aplicación a efectos de identificación para permitirles el acceso y para gestión del registro.<br>Persona/s de los órganos responsables de los sistemas de información y registros de enfermedades raras autonómicos y de las ciudades con Estatuto de Autonomía. |
| Categorías de datos personales | Personas afectadas:<br>Datos identificativos: nombre y apellidos, documento identificativo (Número de DNI/NIF/NIE/pasaporte), núm. De registro (autonómico y nacional) y código único del Sistema Nacional de Salud (SNS), código de identificación personal autonómico.<br>Datos socio-demográficos: sexo, edad, país, comunidad autónoma, provincia, municipio y código postal de residencia, fecha y país de nacimiento, fecha y causa de defunción.<br>Datos clínico-epidemiológicos: enfermedad, fecha y base del diagnóstico, fuente y fecha de captación y criterios de validación. |

| | |
|---|---|
| | Responsables y personas con acceso al registro: nombre y apellidos, NIF, correo electrónico y teléfono/s, vinculación profesional. |
| Categorías de destinatarios | Administraciones públicas sanitarias que tengan competencias vinculadas con la finalidad del registro. |
| Transferencias internacionales | No se contemplan. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y la documentación clínica de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre.<br>Con carácter general, los datos sanitarios se conservan indefinidamente. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** Procedimiento de designación de Laboratorios Nacionales de Referencia para la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública (LNR-SP)

**Fecha de actualización:** 31-07-2026

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES).<br>Paseo del Prado, 18-20, 28071 – Madrid.<br>ccaes@sanidad.gob.es. |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud.<br>Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid.<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es. |
| Fines de tratamiento | Gestión de convocatoria pública, recepción y evaluación de solicitudes, verificación de requisitos, designación de laboratorios, gestión de alegaciones y seguimiento administrativo del procedimiento. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br><br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública**. Artículos 14.d), 14.e),** y **15.**<br>**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. |
| Categorías de interesados | Representantes legales de entidades solicitantes, personas de contacto, miembros del equipo técnico aportados en documentación, firmantes de declaraciones responsables. |
| Categoría de datos personales | Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI/NIE); datos de contacto (teléfono, email); datos profesionales (cargo, experiencia y cualificaciones, incluyendo información aportada en memorias técnicas, organigramas o documentación complementaria, sin obligación de aportar CV); datos administrativos (firma, representación, declaraciones responsables). |
| Categoría de destinatarios | No previstos. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de datos personales. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** SERLAB-CoV – Sistema Estatal de Resultados de Laboratorio para Pruebas Diagnósticas de SARS-CoV-2

**Fecha de actualización:** 02-08-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Información Sanitaria<br>seciis@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Seguimiento y vigilancia epidemiológica del COVID-19 para prevenir y evitar situaciones excepcionales de especial gravedad. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>Interés público esencial en el ámbito específico de la salud pública, y para la protección de intereses vitales de los afectados y de otras personas físicas al amparo de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**6.1.d)** el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.<br>**Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.<br>**Real Decreto 454/2020**, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y se determinan las funciones de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación (art. 3), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. |
| Categorías de interesados | Personas a las que se les haya realizado pruebas diagnósticas de infección activa por el virus SARS-CoV-2. |
| Categorías de datos personales | Obtenidos de los laboratorios que realizan pruebas de PCR en España: identificadores individuales del paciente (CIPA, CIP-SNS, NIF/NIE/PASAPORTE), centro de diagnosis, área sanitaria o centro de salud, edad, sexo, fecha+F4 del test PCR y resultado de PCR (positivo, negativo, otro).<br>Obtenidos de las bases de datos del Ministerio de Sanidad: lugar de residencia a nivel de municipio. |
| Categorías de destinatarios | La información se remite por las unidades de salud pública de las comunidades y ciudades autónomas al Ministerio de Sanidad.<br>No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. |
| Transferencias internacionales | No previstas, salvo obligación legal. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y de información y documentación clínica de la Ley 41/2002.<br>No se contempla la supresión de los datos personales. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** Intercambio selectivo de información del sistema de alerta precoz y respuesta rápida

**Fecha de actualización:**

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Salud Pública. Centro de coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias<br>Paseo del Prado, 18-20<br>Madrid – 28071<br>ccaes@mscbs.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Intercambio selectivo de información de carácter personal del Sistema de Alerta Precoz y Respuesta Rápida: transmisión urgente y oportuna de información de carácter personal con el objetivo de implementar medidas de prevención, control y/o tratamiento entre los miembros responsables de las acciones del Sistema de Alerta Precoz y Respuesta Rápida. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**Art. 6.1.c)** obligación legal.<br>**Art. 6.1.e)** interés público o en ejercicio de poderes públicos.<br>**Art. 9.2.g)** el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial.<br>**Art. 9.2.h)** el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral.<br>**Art. 9.2.i)** el tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública.<br>**Art. 9.2.j)** el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.<br>**Art. 9 y DA 17** de la **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales de Protección de Datos Personales, relacionados con la asistencia sanitaria y el interés para la Salud Pública.<br>**Art. 13** de la **Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Decisión 1082/2013/EU** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre (amenazas transfronterizas).<br>Revisión del **Reglamento Sanitario Internacional (2005)**, adoptado por la 58.ª Asamblea Mundial de la Salud celebrada en Ginebra el 23 de mayo de 2005.<br>**Real Decreto 1047/2018**, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.<br>**Orden SSI/881/2015**, de 5 de mayo, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo. |
| Categorías de interesados | Personas expuestas a un riesgo para su salud o que puedan suponer un riesgo para la salud pública y cuyos datos de carácter personal deban ser compartidos entre los miembros del Sistema de Alerta Precoz y Respuesta Rápida con el objetivo de implementar medidas de prevención, control y/o tratamiento. |
| Categorías de datos personales | Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF o pasaporte, fecha de nacimiento, dirección de residencia, teléfono y correo electrónico. (Con carácter general se conservan los datos anonimizados).<br>Información de la alerta: Tipo de evento (biológico, nuclear, químico o radiológico) y agente al que ha estado expuesto, fecha de exposición, lugar de exposición, factores de riesgo, síndrome y enfermedad, fecha de diagnóstico, lugar de detección, fecha de inicio de síntomas, tratamiento y medidas adoptadas. |
| Categorías de destinatarios | Miembros del Sistema de Alerta Precoz y Respuesta Rápida para implementar medidas de prevención, control y/o tratamiento en situación de alerta o emergencia sanitaria. Puntos focales del Sistema de Alerta Precoz y Respuesta Rápida en las CC.AA. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).<br>Puntos focales del Sistema Europeo de Alerta Precoz y Respuesta (EWRS) y del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) de terceros países que deban implementar las medidas de prevención, control y/o tratamiento, cuando la persona expuesta a un riesgo para su salud o que pueda suponer un riesgo para la salud pública resida en su territorio. |

| | |
|---|---|
| Transferencias internacionales | Puntos focales del Sistema Europeo de Alerta Precoz y Respuesta (EWRS) y del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) de terceros países que deban implementar las medidas de prevención, control y/o tratamiento, cuando la persona expuesta a un riesgo para su salud o que pueda suponer un riesgo para la salud pública resida en su territorio. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Con carácter general, los datos de carácter personal tratados se eliminan inmediatamente al cierre de la alerta/emergencia sanitaria a la que están asociados. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** Convocatoria de Subvenciones para programas de prevención de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual

**Fecha de actualización:** 21-11-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | División de Control de VIH, ITS, hepatitis virales y tuberculosis. Paseo del Prado, 18-20, Madrid – 28014<br>division.viht@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestionar la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para programas supracomunitarios de prevención y control de la infección por VIH/SIDA y otras ITS. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.a)** el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br><br>**Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (Convocatorias y competencia para solicitud de reintegros e imposición de sanciones)<br>**Ley Orgánica 8/2021**, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales) |
| Categorías de interesados | Representantes legales de las entidades sin ánimo de lucro que solicitan subvenciones.<br>Personal voluntario de las entidades sin ánimo de lucro. |
| Categorías de datos personales | Datos identificativos (Información del DNI/NIE/Pasaporte acreditativa de la identidad de los representantes legales de las entidades solicitadas, sean o no finalmente subvencionados; Nombre y apellidos de representantes legales de las entidades y del personal voluntario de las entidades propuestas para subvención).<br>Datos personales de naturaleza penal (certificación registro delincuentes sexuales para el personal voluntario) |
| Categorías de destinatarios | Abogacía del Estado (procedimiento de bastanteo administrativo)<br>Ministerio de Hacienda |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y de información.<br>Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria. |
| Medidas de seguridad | Medidas ENS Tipo II según Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** DCVIHT. Gestión de Jornadas y eventos

**Fecha de actualización:** 02-06-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | División de Control de VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071 division.viht@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Se usarán los datos para la gestión de jornadas y eventos.<br>De forma más concreta, los datos facilitados se utilizarán para controlar el acceso de los asistentes a las instalaciones del Ministerio de Sanidad, y para contactar con ellos en caso necesario (incidencias relativas al evento, expedición de certificados de asistencia, etc.).<br>También se podrá enviar a las personas interesadas una invitación para participar en encuestas de satisfacción. Algunos datos podrán emplearse para la elaboración de estadísticas.<br>En la celebración de las jornadas y eventos se podrán realizar grabaciones o fotografías con captación de su voz e imagen, que solo podrán ser utilizadas con el objetivo de difundir la imagen institucional o la actividad que se desarrolla por la Dirección General de Salud Pública y la División de Control de VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis (páginas web, redes sociales, comunicaciones internas o prensa), debiendo, no obstante, recabar el consentimiento previo de todas aquellas personas que aparezcan en las grabaciones o fotografías antes de su difusión. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos):<br>**6.1.a)** el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**9.2.a)** el interesado dio su consentimiento explícito para el tratamiento de dichos datos personales con uno o más de los fines especificados.<br>**Ley 14/1986,** de 25 de abril, General de Sanidad, artículo 6. 1, a), b) y c) y artículo 18.2.<br>**Ley 16/2003,** de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, artículo 2. d) y artículo 11.2. a), b), c), d) y e). |
| Categorías de interesados | Asistentes y ponentes de las jornadas y eventos que se organicen en la División de Control de VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis. |
| Categoría de datos personales | Nombre, Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Email, Centro de trabajo o Comunidad Autónoma a la que representan, dietas especiales, voz e imagen. |
| Categoría de destinatarios | Solo se remitirán nombre, apellidos y DNI/NIF/NIE/Pasaporte al Área de Seguridad del edificio, para el control de acceso de los asistentes. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales y de salud serán suprimidos tras haberse cumplido los fines del tratamiento, estableciéndose un plazo de conservación máximo de 6 meses, para así poder realizar los trámites que requieran una organización, tales como la elaboración, firma y remisión de certificados de asistencia a las personas interesadas. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** REGVACU – Registro de Vacunación frente a COVID-19

**Fecha de actualización:** 31-07-2023

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>promosalud@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | El tratamiento tiene las siguientes finalidades:<br>La monitorización y seguimiento del estado de vacunación frente a SARS-CoV-2 y el seguimiento del marco común de actuaciones coordinadas frente a la viruela del mono, aprobado por el Consejo Interterritorial del SNS.<br>El seguimiento, vigilancia y control epidemiológico del COVID-19 para prevenir y evitar situaciones excepcionales de especial gravedad, atendiendo a razones de interés público esencial en el ámbito específico de la salud pública, y para la protección de intereses vitales de los afectados y de otras personas físicas. Adicionalmente, los datos podrán ser utilizados, en su caso, para la emisión por la autoridad sanitaria competente de certificados de vacunación de Covid-19, previa solicitud expresa e inequívoca del interesado o su representante legal.<br>Asimismo, y tras su inclusión en el listado de enfermedades de declaración obligatoria de la Red nacional de vigilancia epidemiológica, el tratamiento tiene la finalidad de permitir incorporar los datos de vacunación a la Red nacional de vigilancia epidemiológica. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>Interés público esencial en el ámbito específico de la salud pública (art. 9.2.g), y para la protección de intereses vitales de los afectados y de otras personas físicas (art. 6.1.d) y en los supuestos que el interesado de su consentimiento explícito (art 9.1.a) para la emisión de certificados de Covid 19, al amparo de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.<br>**Ley 2/2021, de 29 de marzo,** de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. (art. 27).<br>**Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre**, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.<br>**Real Decreto 735/2020**, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y se determinan las funciones de la Dirección General de Salud Pública (artículo 3), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.<br>**Resolución de la D.G. de Salud Pública, de 16/12/2020**, por la que se establece el Sistema de Información para el seguimiento de la vacunación frente a la COVID-19 en línea con la obligación de información establecida en el artº 23 del R.D. Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y en el artículo 65 bis de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del SNS. (Las medidas establecidas en esta orden perdieron eficacia tras el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19)<br>**Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre**, por el que se crea la red nacional de vigilancia epidemiológica.<br>**Ley 16/2003, de 28 de mayo**, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, art 65, para la regulación de la declaración de actuaciones coordinadas.<br>**Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud** sobre la declaración de actuaciones conjuntas coordinadas frente a la viruela del mono. |
| Categorías de interesados | Personas físicas a las que se les vacuna frente a COVID-19 y frente a la viruela del mono. |

| | |
|---|---|
| Categorías de datos personales | Obtenidos de las Comunidades Autónomas que llevan a cabo el proceso de vacunación en España:<br>Identificadores individuales del paciente (CIPA, CIP-SNS, NIF/NIE/PASAPORTE), grupo poblacional al que pertenece, fecha de nacimiento, sexo, datos de vacuna (lote, antígeno, marca comercial, fabricante, código nacional, dosis), motivo de no vacunación y fecha de vacunación.<br>Obtenidos de las bases de datos del Ministerio de Sanidad: Lugar de residencia a nivel de municipio. |
| Categorías de destinatarios | La información se remite por las unidades de salud pública de las comunidades y ciudades autónomas y por los centros de vacunación internacional de los servicios de Sanidad Exterior al Ministerio de Sanidad.<br>No está prevista la cesión de datos de carácter personal a otro agente que no sea el servicio de salud que origina la prueba. |
| Transferencias internacionales | No previstas, salvo obligación legal. En este sentido, el art. 27.4 de la Ley 2/2021 establece que el intercambio de datos con otros países se regirá por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, teniendo en cuenta la Decisión n.º 1082/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud y el Reglamento Sanitario Internacional (2005) revisado, adoptado por la 58.ª Asamblea Mundial de la Salud celebrada en Ginebra el 23 de mayo de 2005. |
| Plazo de supresión | En cuanto a la conservación de los datos una vez finalizada la epidemia, dicho tratamiento estaría legitimado mediante su incorporación a la historia clínica, en los términos previstos en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de Autonomía del Paciente. Por lo tanto, no se tiene previsto suprimir los datos.<br>Declarada la finalización de la situación de crisis sanitaria por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, y tras la incorporación del Covid-19 a la lista de enfermedades de declaración obligatoria de la Red nacional de vigilancia por el art. 208 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, no se contempla la supresión de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** CCD – Certificado Covid Digital de la UE

**Fecha de actualización:** 04-08-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Salud Pública. Paseo del Prado, 18-20. Madrid 28071<br>promosalud@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | El tratamiento tiene por finalidad la expedición, verificación y aceptación de certificados COVID-19 interoperables de vacunación, de prueba diagnóstica y de recuperación (certificado COVID digital de la UE), a fin de facilitar el ejercicio, por sus titulares, de su derecho a la libre circulación durante la pandemia de COVID-19. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Artículo 89**. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.<br>**Resolución de 23 de agosto de 2021,** de la Dirección General de Salud Pública, por la que se establece el Sistema de Información para el seguimiento de la vacunación COVID-19 en línea con la obligación de información que establece el artículo 23 de la ley 2/2021, de 9 de marzo, y el art 65 bis de la Ley 16/2003, 28 mayo, de cohesión y calidad del SNS.<br>**Reglamento (UE) 2021/953 del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 14 de junio de 2021, relativo a un marco para la expedición, verificación y aceptación de certificados COVID-19 interoperables de vacunación, de prueba diagnóstica y de recuperación (certificado COVID digital de la UE) a fin de facilitar la libre circulación durante la pandemia de COVID-19.<br>**Reglamento (UE) 2021/954** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2021, relativo a un marco para la expedición, verificación y aceptación de certificados COVID-19 interoperables de vacunación, de prueba diagnóstica y de recuperación (certificado COVID digital de la UE) con respecto a los nacionales de terceros países que se encuentren o residan legalmente en los territorios de los Estados miembros durante la pandemia de COVID-19.<br>**Real Decreto 735/2020**, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y se determinan las funciones de la Dirección General de Salud Pública (artº 3), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. |
| Categorías de interesados | Personas físicas vacunadas frente a COVID-19 y/o con PCR positiva. |
| Categorías de datos personales | Nombre, apellidos, fecha nacimiento, enfermedad o agente que se previene, tipo de vacuna/profilaxis, vacuna administrada, fabricante o titular de la autorización de comercialización de la vacuna, número en una serie de vacunaciones/número de dosis, fecha de vacunación con fecha última dosis recibida, estado miembro de vacunación, emisor del certificado, identificador único del certificado, enfermedad o agente del que se ha recuperado el ciudadano, fecha del primer resultado positivo del test, certificado válido desde el, certificado válido hasta el (máximo de 180 días después de la fecha del primer resultado positivo del test), enfermedad o agente que se previene, tipo de test, nombre del test, fabricante del test, fecha y hora de la recogida de la muestra de test, fecha y hora de la producción de los resultados del test, resultado del test, centro o instalación de test y estado miembro del test. |
| Categorías de destinatarios | No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. |
| Transferencias | No previstas, salvo obligación legal. |

| | |
|---|---|
| internacionales | |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y en todo caso se conservarán durante el tiempo que dure la situación de pandemia provocada por la COVID-19. Considerando 52 del Reglamento UE 2021/953: La conservación de los datos personales obtenidos del certificado por el Estado miembro de destino o de tránsito o por los operadores de servicios de transporte transfronterizo de viajeros requeridos por la legislación nacional para aplicar determinadas medidas de salud pública durante la pandemia de COVID-19 debe estar prohibida. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** SIVAIN – Sistema de Información de Vacunaciones e Inmunizaciones

**Fecha de actualización:** 12-02-2024

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Salud Pública. Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>promosalud@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Disponer de datos de vacunas y otros fármacos de inmunización, administrados y registrados en España, para el análisis y evaluación de los programas de vacunación e inmunización. Así como para facilitar una aproximación al estado inmunitario de las personas lo que tendrá claros beneficios para el personal sanitario y la ciudadanía, al lograr mayor cohesión en las intervenciones en materia de vacunación/inmunización. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad en su artículo 8.<br>**Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. |
| Categorías de interesados | Personas físicas a las que se les administra o registran vacunas o productos de inmunización. |
| Categorías de datos personales | Obtenidos de las Comunidades y Ciudades Autónomas, por los centros de vacunación internacional de los servicios de Sanidad Exterior y por el Ministerio de Defensa que llevan a cabo el proceso de vacunación en España y enviados al Ministerio: vacuna administrada o registrada, identificación de registro, identificadores individuales del paciente (CIPA, CIP-SNS, NIF/NIE/PASAPORTE) y geolocalización (lugar de residencia y lugar de administración) a nivel de código postal, fecha de nacimiento, sexo, datos de vacuna (lote, antígeno, producto, marca comercial, fabricante, dosificación, vía de administración), motivo de vacunación, motivos de no vacunación y fecha de vacunación. Obtenidos de las bases de datos del Ministerio de Sanidad: Lugar de residencia a nivel de municipio. |
| Categorías de destinatarios | No está prevista la cesión de datos de carácter personal a otro agente que no sea el servicio de salud que origina la prueba. |
| Transferencias internacionales | No previstas, salvo obligación legal, teniendo en cuenta la Decisión n.º 1082/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud. |
| Plazo de supresión | No se tiene previsto suprimir los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** SIRHA – Sistema de Información de Reproducción Humana Asistida

**Fecha de actualización:** 29-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | División de Sangre, Componentes Sanguíneos, Células y Tejidos Reproductores. Paseo del Prado 18-20. Madrid 28071<br>divisionSoHO@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión del sistema de información de reproducción humana asistida (SIRHA):<br>Recoger y gestionar la información de los donantes de gametos y preembriones con fines reproductivos y de sus donaciones realizadas, salvaguardando la confidencialidad de los datos de los mismos y de los usuarios de técnicas de RHA y la aplicación de las mismas, dar soporte a la trazabilidad de las células reproductoras (gametos y preembriones) de aplicación humana, proporcionar información de la actividad de los centros y servicios de RHA en relación con el número de técnicas, procedimientos y tasas de éxito, lo que permitirá valorar la calidad de la atención prestada en los mismos, informar a los usuarios de las técnicas y cumplir con los requerimientos de información procedentes de la Comisión Europea.<br>Garantizar el cumplimiento de las limitaciones en la donación y facilita de forma automática la exclusión como donantes de aquellas personas que presenten riesgo de transmitir enfermedades o que hayan superado el número máximo autorizado de hijos nacidos con gametos de ese donante, establecido en la Ley 14/2006.<br>Notificar, registrar y transmitir información sobre los efectos y reacciones adversas graves que puedan haber influido o pudieran influir en la calidad y seguridad de las células reproductoras (gametos y preembriones) de aplicación humana, favoreciendo la comunicación temprana de dichos incidentes con el fin de establecer las medidas preventivas y correctoras de forma precoz y coordinada.<br>Recoger información sobre la situación administrativa de los centros y servicios de RHA. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Así mismo, el tratamiento se basa en la provisión de asistencia sanitaria a la ciudadanía, el interés público para la ciudadanía, así como para la Salud Pública, recogidos en el **Art. 9.2.g), h), i) y j) y 17.3)**. También en el **art. 9** y la **DA 17** de la **Ley Orgánica 3/2018**, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.<br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad.<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, general de salud pública.<br>**Ley 41/2002**, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente.<br>El **capítulo VII** de la **Ley 14/2006**, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida (registro nacional de donantes y registro nacional de actividad y resultados de los centros y servicios de reproducción asistida), y el **capítulo V** del **Real Decreto-ley 9/2014**, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos (registro de centros y unidades y aplicación de tejidos humanos y de establecimientos de tejidos), cuya gestión asume el Ministerio de Sanidad., |
| Categorías de interesados | Personas que quieran ser donantes de gametos y preembriones con fines reproductivos, y los usuarios de técnicas de reproducción humana asistida. Estos datos son facilitados por los centros y servicios de RHA autorizados de las CC.AA. y Ciudades de Ceuta y Melilla, o por los propios interesados en ser donantes de gametos y preembriones con fines reproductivos. Así mismo, se recogen datos de los clínicos (profesionales sanitarios) de los centros y servicios de RHA que recogen los datos, y de las personas de las CC.AA. y Ciudades de Ceuta y Melilla y del Ministerio de Sanidad que gestionan la aplicación. |

| | |
|---|---|
| Categoría de datos personales | Datos de filiación y de carácter sanitario de donantes de gametos y preembriones y de los usuarios de técnicas de RHA, así como de filiación de las personas que acceden a la aplicación.<br>**Donantes**: código único que será generado para cada donante por la plataforma informática que da soporte al SIRHA. Identificativos: nombre y apellidos, DNI, NIF o pasaporte.<br>Características personales: fecha de nacimiento, sexo y nacionalidad.<br>Clínicos: número de hijos con gametos propios, número de donaciones realizadas y datos de la evaluación médica. Incidencias, reacciones y efectos adversos en el proceso de donación.<br>Ubicación: fechas y centros donde se producen cada una de las donaciones.<br>**Usuarios de técnicas RHA**: Código único que será generado para cada usuaria o pareja de usuarios por la plataforma informática que da soporte al SIRHA.<br>Identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF/pasaporte.<br>Características personales: fecha de nacimiento, sexo y nacionalidad.<br>Terapéuticos: número y tipo de técnicas de RHA aplicadas y resultados de las mismas en términos de gestación y niños nacidos. Incidencias, reacciones y efectos adversos en el proceso de donación o aplicación de las técnicas de RHA.<br>Ubicación: fechas y centros donde se producen cada una de las aplicaciones de las técnicas de RHA.<br>**Usuarios con acceso a la aplicación (usuarios de SIRHA)**:<br>Identificativos: nombre y apellidos, DNI.<br>Ubicación: centro de trabajo.<br>Contacto: correo electrónico y teléfono de contacto. |
| Categoría de destinatarios | Personas autorizadas por los responsables técnicos de los centros y servicios de RHA, las autoridades competentes de la CC.AA. y el Ministerio de Sanidad , en el ámbito de su competencia.<br>El art 6.3 RD 9/2014, establece el carácter confidencial, exclusivamente a disposición de los interesados (Ley 41/2002) y, en su caso, de la autoridad judicial. Uso limitado a fines asistenciales o de interés para la salud pública.<br>Los datos serán compartidos con CCAA y Ciudades de Ceuta y Melilla, que cooperan en la gestión de los mismos. Teniendo únicamente acceso a los datos de índole sanitaria asociados a códigos en cada caso, las personas autorizadas por las CCAA y Ciudades de Ceuta y Melilla y las personas autorizadas por el Ministerio de Sanidad que intervengan en la adopción de medidas de salud pública.<br>Los centros y servicios de RHA tendrán solo acceso a los datos sanitarios de los donantes y/o receptores atendidos en su centro. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y documentación clínica de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre.<br>Los datos clínicos se conservarán, como mínimo 5 años desde la fecha del alta del proceso asistencial (Art.17, Ley 41/2002).<br>Para garantizar la trazabilidad de las células reproductoras serán accesibles para la autoridad competente durante un mínimo de 30 años tras el uso clínico o caducidad de las células o tejidos obtenidos (Art.33 y Anexo 5 del RD 9/2014.<br>El derecho de supresión podrá no aplicarse cuando el tratamiento de estos datos sea necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, según se indica en el Art. 17.3 del RGPD. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD**

**Tratamiento:** SIRHA – Formación (SIRHA-FORM). Sistema de Información Humana Asistida

**Fecha de actualización:** 29-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | División de Sangre, Componentes Sanguíneos, Células y Tejidos Reproductores. Paseo del Prado 18-20. Madrid 28071<br>divisionSoHO@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Entorno de pruebas cuyo objetivo es poner a disposición de las CCAA y centros y servicios de RHA un entorno no productivo en el que puedan realizar pruebas y simular casos con datos ficticios, no reales (esto es, pruebas y casos sin datos de carácter personal). |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Así mismo, el tratamiento se basa en la provisión de asistencia sanitaria a la ciudadanía, el interés público para la ciudadanía, así como para la Salud Pública, recogidos en el **Art. 9.2.g), h), i) y j) y 17.3)**. También en el **art. 9** y la **DA 17** de la **Ley Orgánica 3/2018**, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.<br>El **capítulo VII** de la **Ley 14/2006**, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida (registro nacional de donantes y registro nacional de actividad y resultados de los centros y servicios de reproducción asistida), y el **capítulo V** del **Real Decreto-ley 9/2014**, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos (registro de centros y unidades y aplicación de tejidos humanos y de establecimientos de tejidos), cuya gestión asume el Ministerio de Sanidad.. |
| Categorías de interesados | Usuarios de SIRHA-FORM (trabajadores de los Centros de RHA). |
| Categorías de datos personales | Usuarios con acceso a la aplicación (usuarios de SIRHA – FORM): datos Identificativos (nombre y apellidos, DNI), datos profesionales (centro de trabajo), datos de contacto (correo electrónico y teléfono de contacto). |
| Categorías de destinatarios | Órgano del MSCBS. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Con carácter general, se conservan indefinidamente. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – D.G. DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA**

**Tratamiento:** SITHEPAC – Sistema de Información de Monitorización Terapéutica de Pacientes con Hepatitis Crónica

**Fecha de actualización:** 29-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Paseo del Prado, 18-20<br>Madrid – 28071<br>cartera-farmacia@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión del Sistema de información de monitorización terapéutica de pacientes con Hepatitis C crónica (SITHepaC):<br>Obtención de la información necesaria para realizar un seguimiento monitorizado de todos los enfermos de la hepatitis C crónica sometidos a tratamiento, que tengan la condición de asegurado o de beneficiario del Sistema Nacional de Salud, para el adecuado control de la efectividad terapéutica de los nuevos antivirales de acción directa. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Así mismo, el tratamiento se basa en la provisión de asistencia sanitaria a la ciudadanía, el interés público para la ciudadanía, así como para la Salud Pública, recogidos en el **art. 9.2.g), h), i) y j)** del **RGPD** y en el **art. 9 y DA 17 Ley Orgánica 3/2018**, de Protección de Datos Personales.<br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad.<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Ley 41/2002**, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente.<br>**Orden SSI/1656/2015**, de 31 de julio, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo. BOE 187, de 6 de agosto de 2015, páginas 70803 a 70804.<br>**Real Decreto 852/2021**, de 5 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. |
| Categorías de interesados | Enfermos de hepatitis C crónica sometidos a tratamiento, que dispongan de la condición de asegurado o beneficiario del Sistema Nacional de Salud. |
| Categorías de datos personales | Código identificativo del paciente. Sexo. Año de nacimiento. Organismo/Comunidad Autónoma. Nacionalidad. País de Nacimiento. Origen de datos.<br>Datos clínicos: Genotipo; grado de fibrosis; cirrosis (compensada/descompensada); situación respecto a trasplante hepático (trasplantado/lista de espera); hepatocarcinoma; enfermedad extrahepática por VHC; carga viral; coinfección; progresión/regresión de la enfermedad.<br>Datos terapéuticos: Tratamientos previos; tratamiento iniciados e interrumpidos con fechas. |
| Categorías de destinatarios | Aplicación operativa en los servicios centrales del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.<br>Los datos contenidos en este fichero solo podrán cederse a las comunidades autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla a efectos estadísticos. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |

| | |
|---|---|
| | Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y en la normativa sobre obligaciones en materia de información y documentación clínica de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA**

**Tratamiento:** SISTAME – Sistema de Información de Seguimiento terapéutico de la Atrofia Muscular Espinal

**Fecha de actualización:** 29-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Paseo del Prado, 18-20<br>Madrid – 28071<br>cartera-farmacia@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión del Sistema de Información de Seguimiento Terapéutico de la Atrofia Muscular Espinal:<br>Obtención de la información necesaria para realizar un seguimiento monitorizado de todos los enfermos de la Atrofia Muscular Espinal (AME) sometidos a tratamiento farmacológico, que tengan la condición de asegurado o de beneficiario del SNS. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Así mismo, el tratamiento se basa en la provisión de asistencia sanitaria a la ciudadanía, el interés público para la ciudadanía, así como para la Salud Pública, recogidos en el **art. 9.2.g), h), i) y j) del RGPD** y en el **art. 9 y DA 17 Ley Orgánica 3/2018**, de Protección de Datos Personales.<br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad.<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Ley 41/2002**, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente.<br>**Orden SSI/1656/2015**, de 31 de julio, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo.<br>**Real Decreto 852/2021**, de 5 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. |
| Categorías de interesados | Enfermos de AME sometidos a tratamiento, que dispongan de la condición de asegurado o beneficiario del Sistema Nacional de Salud. |
| Categorías de datos personales | Código identificativo del paciente. Sexo. Fecha de nacimiento. Centro hospitalario. Comunidad Autónoma. Nacionalidad. País de nacimiento. Tipo AME. Núm. Copias del gen SMN2. Test genético utilizado. Fecha del diagnóstico.<br>Datos de administración: Dosis y fecha de administración. Datos antropométricos: peso; talla; IMC.<br>Datos clínicos: cuidados de soporte; valoración de la función motora y respiratoria; pruebas analíticas; motivos de discontinuación del tratamiento; reacciones adversas. |
| Categorías de destinatarios | Aplicación operativa en los servicios centrales del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.<br>Los datos contenidos en este sistema de información solo podrán cederse a las comunidades autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla a efectos estadísticos.<br>Los facultativos médicos o farmacéuticos hospitalarios que estén dados de alta como usuarios en SISTAME podrán registrar y explotar la información contenida en este sistema de información, tratándose en todo caso de datos personales anonimizados. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |

| | |
|---|---|
| | Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y en la normativa sobre obligaciones en materia de información y documentación clínica de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA**

**Tratamiento:** SEGUIMED – Seguimiento de medicamentos

**Fecha de actualización:** 29-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Paseo del Prado, 18-20<br>Madrid – 28071<br>cartera-farmacia@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Seguimiento de medicamentos en el mercado nacional. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>**Art. 87** de la **Ley 29/2006**, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.<br>**Orden SCO/1273/2007**, de 27 de abril, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo.<br>**Real Decreto-ley 9/2011**, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011. |
| Categorías de interesados | Responsables y representantes legales de laboratorios, mayoristas, empleados públicos. |
| Categorías de datos personales | Nombre, apellidos y NIF de los usuarios de acceso a la aplicación. |
| Categorías de destinatarios | No previstas. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA**

**Tratamiento:** GESFARMA

**Fecha de actualización:** 29-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Paseo del Prado, 18-20<br>Madrid – 28071<br>cartera-farmacia@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de expedientes de financiación y fijación de precios de medicamentos. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: **6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**Real Decreto 139/2020**, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.<br>**Real Decreto Legislativo 1/2015**, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.<br>**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>**Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. |
| Categorías de interesados | Usuarios internos: empleados públicos encargados de gestionar los expedientes.<br>Usuarios externos: personas de contacto de los laboratorios. |
| Categorías de datos personales | Usuarios internos: nombre, apellidos y NIF para acceso a la aplicación; nombre y al módulo de auditoria disponible en la aplicación.<br>Además, en los formularios en sede electrónica se trata el nombre de la persona de contacto adscrita a la persona jurídica que firma y registra el formulario.<br>Usuarios externos: nombre de contacto y teléfono. |
| Categorías de destinatarios | No previstas. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Con carácter general, se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA**

**Tratamiento:** ALCANTARA

**Fecha de actualización:** 29-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Paseo del Prado, 18-20<br>Madrid – 28071<br>cartera-farmacia@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión del sistema de información ALCANTARA: comunicación, disponibilidad y acceso al nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del SNS y acceso para cargar partes estadísticos de recetas. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>**Real Decreto Legislativo 1/2015**, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.<br>**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>**Real Decreto 177/2014**, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de precios de referencia y de agrupaciones homogéneas de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud, y determinados sistemas de información en materia de financiación y precios de los medicamentos y productos sanitarios (Capítulo IV-Sección 1ª). |
| Categorías de interesados | Empleados públicos-usuarios internos. |
| Categorías de datos personales | Nombre, apellidos y DNI de los empleados públicos-usuarios internos autorizados para entrar en la aplicación. |
| Categorías de destinatarios | No previstas. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA**

**Tratamiento:** Facturación de recetas médicas del SNS

**Fecha de actualización:** 29-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Paseo del Prado, 18-20<br>Madrid – 28071<br>cartera-farmacia@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de la facturación-consumo de recetas médicas del S.N.S.: control y gestión del proceso de facturación de recetas médicas, conocimiento y análisis de los datos de consumo de medicamentos y productos sanitarios, tanto en su aspecto cuantitativo, como cualitativo, resolución de las aportaciones por volumen de ventas al SNS (DA Sexta), apoyo para la gestión de la prestación farmacéutica del SNS y desarrollo de medidas sobre financiación de medicamentos y productos sanitarios.<br>Uso para FOGA farmacia: gestión de las prestaciones farmacéuticas recibidas por un ciudadano que se encuentra desplazado en una comunidad autónoma o ciudad autónoma distinta a la de su residencia habitual y establecimiento de las compensaciones entre las mismas, dentro del ámbito del Fondo de Garantía Asistencial definido en el Real Decreto-ley 16/2012. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>**Real Decreto Legislativo 1/2015**, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios:<br>**Art. 106.** Gestión de información sobre prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.<br>**Art. 107.** Fundamentos de los sistemas de información para el control de la prestación farmacéutica.<br>**Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:<br>**Art. 8.** Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.<br>**Orden SSI/993/2014**, de 9 de junio, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo.<br>**Real Decreto-ley 16/2012**, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. |
| Categorías de interesados | Pacientes a los que se les ha dispensado recetas del SNS (CIP).<br>Empleados públicos de CCAA e INGESA y Mutualidades y usuarios internos del Ministerio, autorizados para entrar en la aplicación. |
| Categorías de datos personales | Datos de Códigos de Identificación de Pacientes (CIP).<br>Nombre, apellidos y DNI de los usuarios internos autorizados para entrar en la aplicación. |
| Categorías de destinatarios | De los códigos de identificación del paciente (CIP), uso para FOGA-Farmacia. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA**

**Tratamiento:** SIGM

**Fecha de actualización:** 29-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Paseo del Prado, 18-20<br>Madrid – 28071<br>cartera-farmacia@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | SIGM-Tramitador: Asignación de clave de laboratorio ofertante al Sistema Nacional de Salud. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.<br>**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. |
| Categorías de interesados | Empleados públicos-usuarios internos. |
| Categorías de datos personales | Nombre, apellidos y DNI de los usuarios internos autorizados para entrar en la aplicación.<br>Nombre y apellidos de los usuarios internos que realizan el trabajo dentro de la aplicación. |
| Categorías de destinatarios | No previstas. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA**

**Tratamiento:** SNSFARMA

**Fecha de actualización:** 29-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Paseo del Prado, 18-20<br>Madrid – 28071<br>cartera-farmacia@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | El Sistema SNSFarma permitirá a las Comunidades Autónomas y al resto de entidades gestoras del Sistema Nacional de Salud (SNS) el envío de los datos de verificación de medicamentos dispensados con cargo al SNS por las oficinas de farmacia o por los servicios de farmacia que gestionan, para su anonimización previa a la verificación en el repositorio nacional, dando asimismo soporte a las tareas de supervisión y control por parte de las autoridades u órganos competentes, tanto en materia de verificación, como de gestión de la prestación farmacéutica del SNS. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: **6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: **Art. 8.** Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.<br>**Real Decreto 1345/2007**, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente:<br>CAPÍTULO IX Sistema de verificación y autenticación de medicamentos.<br>Sección 2.ª Adecuación de la gestión de la prestación farmacéutica del sistema nacional de salud al marco normativo de la verificación y autenticación de medicamentos. |
| Categorías de interesados | Pacientes, profesionales sanitarios y empleados públicos de comunidades autónomas y del Ministerio de Sanidad. |
| Categorías de datos personales | Pacientes: CIP SNS, CIP autonómico.<br>Profesionales sanitarios: NIF, nombre, apellidos, comunidad autónoma y lugar de trabajo.<br>Empleados públicos: NIF, nombre, apellidos, comunidad autónoma y lugar de trabajo. |
| Categorías de destinatarios | No previstas. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Con carácter general, se conservan indefinidamente.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA**

**Tratamiento:** Solicitudes de informe CNRHA

**Fecha de actualización:** 29-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia. Paseo del Prado 18-20. Madrid 28071 cartera-farmacia@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Tramitar/gestionar las solicitudes de informe a la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida (CNRHA) en los siguientes supuestos:<br>a) Para la autorización de una técnica de reproducción humana asistida con carácter experimental, no recogida en el anexo. (TE).<br>b) Para la autorización ocasional para casos concretos y no previstos en esta Ley de las técnicas de diagnóstico preimplantacional, así como en los supuestos previstos en el artículo 12.2. (PGT/PGT+HLA).<br>c) Para la autorización de prácticas terapéuticas previstas en el artículo 13.<br>d) Para la autorización de los proyectos de investigación en materia de reproducción asistida. (PI)e) En el procedimiento de elaboración de disposiciones generales que versen sobre materias previstas en esta Ley o directamente relacionadas con la reproducción asistida. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>**Ley 14/2006**, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida. |
| Categorías de interesados | Usuarios de técnicas de reproducción asistida que solicitan la realización de las técnicas de PGT, PGT+HLA y TE. |
| Categorías de datos personales | Datos de usuarios de técnicas de reproducción asistida solicitantes: Identificativos (nombre y apellidos, DNI, NIF o pasaporte); Características personales (fecha de nacimiento, sexo), Genéticos, Terapéuticos. |
| Categorías de destinatarios | Miembros de la CNRHA. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivar de la finalidad y del TDP. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA**

**Tratamiento:** CSUR

**Fecha de actualización:** 29-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Subdirección General de Cartera de Servicios del SNS y Fondos de Compensación. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>sgcfc@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de centros, servicios y unidades de referencia: gestión integral del proyecto CSUR: seguimiento anual y procedimiento de designación. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>**Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Art. 27. Garantías de seguridad. Art. 28. Garantías de seguridad.<br>**Real Decreto 1302/2006**, de 10 de noviembre, por el que se establecen las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud. |
| Categorías de interesados | Usuarios de la aplicación de CCAA, centros sanitarios y Ministerio. |
| Categorías de datos personales | Datos de los usuarios de la aplicación: email y teléfonos de los usuarios de CCAA, centros sanitarios y Ministerio. |
| Categorías de destinatarios | Usuarios de la aplicación de CCAA, centros sanitarios y Ministerio. Comunicaciones a las CCAA, centros sanitarios. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Con carácter general, se conservan indefinidamente. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA**

**Tratamiento:** Hormona Crecimiento

**Fecha de actualización:** 08-03-2023

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Paseo del Prado, 18-20<br>Madrid – 28071<br>cartera-farmacia@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión, control y evaluación de las solicitudes para la autorización de tratamientos con Hormona de Crecimiento en pacientes de los siguientes ámbitos:<br>Varias Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas (Ceuta y Melilla) y Mutualidades a nivel nacional (MUFACE, MUGEJU e ISFAS). |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>**Real Decreto Legislativo 1/2015**, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.<br>**Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:<br>**Art. 8.** Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.<br>**Art. 9**. Categorías especiales de datos.<br>**Resolución de 29 de marzo de 1989** de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, en la que se crea y se establecen las funciones y composición del Comité Asesor de la Hormona de Crecimiento y Sustancias Relacionadas.<br>**Art. 5.5** del **Real Decreto 735/2020**, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. |
| Categorías de interesados | Pacientes y profesionales sanitarios. |
| Categorías de datos personales | A nivel **paciente**: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono, sexo, fecha de nacimiento, dirección postal, Comunidad autónoma/INGESA/mutualidad, nº de Seguridad Social/mutualista y datos clínicos.<br>A nivel de **facultativo** (médico que propone el tratamiento): Nombre y apellidos, nº de colegiado, correo electrónico, unidad asistencial, centro donde presta servicios y dirección y teléfono del centro.<br>A nivel vocales evaluadores y usuarios internos del Ministerio de Sanidad: Nombre, apellidos, NIF y correo electrónico. |
| Categorías de destinatarios | No previstas. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA**

**Tratamiento:** GesReem – Gestión del Procedimiento de Reembolsos UE

**Fecha de actualización:** 29-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Subdirección General de Cartera de Servicios del SNS y Fondos de Compensación. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>sgcfc@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión del procedimiento de reembolso por prestación sanitaria, regulado en el Art. 25 b) 5 del Reglamento (CE) n.º 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) n.º 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de la seguridad social; facilitando a las instituciones europeas competentes en materia de reembolsos de las prestaciones sanitarias recibidas en España, que así lo hayan solicitado, la información necesaria sobre porcentajes o importes que correspondan para que estas instituciones puedan proceder o no a su reembolso. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>**Art. 25 b) 5** del **Reglamento (CE) n.º 987/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) n.º 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de la seguridad social. |
| Categorías de interesados | Ciudadanos asegurados en países europeos que en su desplazamiento a España hayan recibido asistencia sanitaria y soliciten en su país, a través de las instituciones europeas competentes en materia de reembolsos de las prestaciones sanitarias recibidas en España, el reembolso del importe satisfecho por las prestaciones sanitarias recibidas. |
| Categorías de datos personales | Nombre, apellidos y fecha de nacimiento de la persona con derecho. Núm. De identificación personal. Tipo de trabajador. Nombre, apellidos y fecha de nacimiento de la persona que ha recibido la asistencia. Tipo de prestación sanitaria recibida y localidad. Instituciones europeas competentes en materia de reembolsos de las prestaciones sanitarias recibidas en España: Denominación, número de identificación y dirección.<br>Institución del lugar de estancia, donde recibe el tratamiento: Denominación, número de identificación y dirección. Anexos electrónicos con las facturas que solicitan sean verificadas para determinar si procede o no su reembolso y por qué importe. |
| Categorías de destinatarios | Las instituciones competentes por lugar de estancia (CC.AA./ INGESA (Ceuta y Melilla).<br>Los datos se comunican a las CC.AA. que deban dar respuesta cuando el ciudadano haya sido atendido en su territorio (datos propios) y a las instituciones europeas competentes en materia de reembolsos de las prestaciones sanitarias recibidas en España solicitantes (datos propios). |
| Transferencias internacionales | Los datos se comunican a las instituciones europeas competentes en materia de reembolsos de las prestaciones sanitarias recibidas en España. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Con carácter general se conservan indefinidamente. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA**

**Tratamiento:** SIEM – Sistema de Información de los Estudios de Monitorización

**Fecha de actualización:** 29-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Subdirección General de Cartera de Servicios del SNS y Fondos de Compensación. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>sgcfc@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión del sistema de información de los estudios de monitorización (SIEM): permite obtener información clínica relevante relativa a las personas a las que se apliquen las técnicas, tecnologías o procedimientos sometidos a estudio de monitorización a través de una aplicación informática que garantiza la confidencialidad de los datos de los pacientes, con el fin de dar respuesta a las incertidumbres existentes sobre dichas técnicas, tecnologías o procedimientos. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>**Art. 7.5** del **Real Decreto 1030/2006**, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.<br>Mecanismos de evaluación **Orden SSI/1356/2015**, de 2 de julio, por la que se modifican los anexos II, III y VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, y se regulan los estudios de monitorización de técnicas, tecnologías y procedimientos.<br>**Orden SSI/1229/2016**, de 11 de julio, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo. |
| Categorías de interesados | Pacientes sometidos al tratamiento objeto del estudio de monitorización.<br>Usuarios con acceso al sistema. |
| Categorías de datos personales | Datos de filiación de pacientes (nombre, apellidos, núm. Tarjeta sanitaria, DNI y núm. Historia clínica) sólo a disposición del centro que los trata.<br>Datos sanitarios anonimizados, a través del código de caso (código, sexo, fecha de nacimiento y datos clínicos).<br>Datos de las personas que acceden a la aplicación: nombre y apellidos, NIF, correo electrónico y teléfono de la/s persona/s de las agencias de evaluación de tecnologías sanitarias que coordinen técnicamente los correspondientes estudios de monitorización.<br>Nombre y apellidos, NIF, correo electrónico y teléfono de la/s persona/s de los centros sanitarios participantes en el estudio, del personal de la S.G. de Cartera de Servicios del S.N.S. y Fondos de Compensación que gestiona la aplicación y del personal de la administración que actúan como usuario de institución. |
| Categorías de destinatarios | Centros sanitarios, que tratan a los pacientes. Agencias de evaluación de tecnologías sanitarias. SG de Cartera de Servicios del SNS y FC (SGCSFC).<br>Los datos de pacientes quedan archivados en el centro sanitario. Los centros remiten a la SGCSFC y a la Agencia coordinadora datos anonimizados que se refieren únicamente a los datos de índole sanitaria asociados a los códigos del caso. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general, se conservan indefinidamente. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito |

| | |
|---|---|
| | de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA**

**Tratamiento:** SIFCO – Sistema de Información de Fondo de Cohesión

**Fecha de actualización:** 11-08-2026

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Cartera de Servicios del SNS y Fondos de Compensación. Paseo del Prado, 18-20. Madrid - 28071<br>sgcfc@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión del sistema de información de fondo de cohesión: gestión de los flujos de pacientes residentes en España derivados entre comunidades autónomas que permita distribuir el Fondo de cohesión sanitaria. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD):<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**9.2.i)** el tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud, o para garantizar elevados niveles de calidad y de seguridad de la asistencia sanitaria y de los medicamentos o productos sanitarios.<br>**9.2.h)** el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social.<br><br>**Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. **Arts 23, 24, 27, 28,** y **54.** |
| Categorías de interesados | Pacientes derivados para ser atendidos en una comunidad autónoma diferente a la que expide su tarjeta sanitaria individual.<br>Usuarios de la aplicación. |
| Categorías de datos personales | Datos pacientes: CIP-SNS; CIP-AUT; DNI/NIE/Documento identificativo; nombre; apellidos; sexo; nacionalidad; fecha de nacimiento; domicilio; atención sanitaria solicitada y recibida (diagnósticos, procedimientos diagnósticos y terapéuticos).<br>Datos de los usuarios de la aplicación. |
| Categorías de destinatarios | Usuarios y responsables de comunidades autónomas, de centros sanitarios y del Ministerio. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA**

**Tratamiento:** SIFOS - Sistema de Información de Fondos

**Fecha de actualización:** 29-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Subdirección General de Cartera de Servicios del SNS y Fondos de Compensación. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>sgcfc@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión del sistema de información de fondos (SIFOS): gestión de los flujos de pacientes que reciben asistencia a nivel de atención primaria y suplementaria que corresponda que permita distribuir el Fondo de Garantía Asistencial. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**Art. 6.1.c)** Obligación legal del responsable.<br>**Art. 6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Así mismo, el tratamiento se basa en la provisión de asistencia sanitaria a la ciudadanía, el interés público para la ciudadanía, así como para la Salud Pública, recogidos en el **Art. 9.2.g), h), i) y j)** del **RGPD** y en el **Art. 9 y DA 17 Ley Orgánica 3/2018**, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.<br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad.<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, general de salud pública.<br>**Ley 41/2002**, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente.<br>**Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.<br>**Real Decreto-ley 16/2012**, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. |
| Categorías de interesados | Personas que gocen de la condición de asegurado y sus beneficiarios en el Sistema Nacional de Salud que reciben asistencia sanitaria en una comunidad autónoma diferente a la que expide su tarjeta sanitaria individual, en sus desplazamientos de corta duración.<br>Datos de los usuarios de la aplicación. |
| Categorías de datos personales | En Atención Primaria:<br>Datos pacientes: CIP-SNS; CIP-AUT; Asistencia de atención primaria realizada (diagnósticos, procedimientos diagnósticos y terapéuticos).<br>Datos de los usuarios de la aplicación. |
| Categorías de destinatarios | Usuarios y responsables de comunidades autónomas y del Ministerio. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y documentación clínica de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre.<br>Con carácter general, se conservan indefinidamente. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA**

**Tratamiento:** SIRPO – Sistema de Información / Comunicación de Productos Ortoprotésicos

**Fecha de actualización:** 29-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Cartera Común de Servicios del SNS. Y Farmacia. Subdirección General de Cartera de Servicios del SNS y Fondos de Compensación. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>sgcfc@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Sistema informatizado que permite a las empresas del sector ortoprotésico la comunicación previa de la información de sus productos al Sistema Nacional de Salud, de forma que se facilite al Ministerio de Sanidad el análisis de la información de cada producto necesaria para la resolución de las solicitudes de oferta. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>**Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.<br>**Real Decreto 1030/2006**, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.<br>**Orden SCB/45/2019**, de 22 de enero, por la que se modifica el anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, se regula el procedimiento de inclusión, alteración y exclusión de la oferta de productos ortoprotésicos y se determinan los coeficientes de corrección. |
| Categorías de interesados | Responsables de empresas y empleados públicos de Comunidades autónomas, mutualidades de funcionarios y ministerio. |
| Categorías de datos personales | Nombre, apellido, DNI, correo electrónico y teléfonos de los responsables de empresas y empleados públicos de comunidades autónomas, mutualidades de funcionarios y ministerio. |
| Categorías de destinatarios | Responsables de empresas y empleados públicos de Comunidades autónomas, mutualidades de funcionarios y Ministerio. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Con carácter general, se conservan indefinidamente. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA**

**Tratamiento:** CGEN Mapa genético – Catálogo genético

**Fecha de actualización:** 14-08-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Cartera de Servicios del SNS y Fondos de Compensación. Paseo del Prado, 18-20. Madrid - 28014<br>sgcfc@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28014 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Registro, seguimiento y valoración de las aportaciones y propuestas de actualización del catálogo de pruebas genéticas recibidas a través de un formulario.<br>Control de accesos de las personas autorizadas a las funcionalidades desarrolladas para usuarios registrados que permiten la gestión del catálogo de pruebas genéticas en la aplicación CGEN. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Artículo 21.1** de la **Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que recoge que el procedimiento para la actualización de la cartera común de servicios del SNS se desarrollará reglamentariamente. |
| Categorías de interesados | Personas que remiten aportaciones y propuestas de actualización al catálogo mediante la remisión de un formulario.<br>Empleados públicos-usuarios internos del Ministerio de Sanidad. |
| Categorías de datos personales | Respecto a las personas que remiten aportaciones y propuestas: nombre y apellidos, entidad a la que pertenece, teléfono y correo electrónico.<br>Respecto a los usuarios internos del Ministerio: nombre y apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico, puesto y centro de trabajo. |
| Categorías de destinatarios | No procede. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA**

**Tratamiento:** VALTERMED – Sistema de Información de Valor Terapéutico de Medicamentos

**Fecha de actualización:** 17-06-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Paseo del Prado, 18-20<br>Madrid – 28071<br>cartera-farmacia@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Determinar el valor terapéutico en la práctica clínica real de los medicamentos de alto impacto sanitario y económico en el SNS. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**9.2 g)** el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estamos Miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.<br>**Real Decreto Legislativo 1/2015**, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido d la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. |
| Categorías de interesados | Profesionales sanitarios, pacientes y empleados públicos. |
| Categorías de datos personales | CIP SNS, CIP autonómico, DNI/NIF/Pasaporte, Tarjeta sanitaria, NHC, Nombre, Apellidos, Fecha Nacimiento, Sexo, y datos de salud de los pacientes. DNI/NIF/Pasaporte, nombre, apellidos, comunidad autónoma y lugar de trabajo de los profesionales sanitarios. DNI/NIF/Pasaporte, nombre, apellidos, comunidad autónoma y lugar de trabajo de los empleados públicos. |
| Categorías de destinatarios | No previstas. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | No se contempla la supresión de ninguna categoría de datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA**

**Tratamiento:** CONPACT-Contabilidad de pacientes en tratamiento

**Fecha de actualización:** 17-06-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Paseo del Prado, 18-20<br>Madrid – 28071<br>cartera-farmacia@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de procedimientos de financiación y fijación de precios de medicamentos. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1 c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento.<br>**Art.64** que obliga al responsable del tratamiento a utilizar todas las medidas razonables para verificar la identidad de los interesados (en este caso usuarios) que soliciten acceso (en este caso para uso de la aplicación). Las "medidas razonables" consisten en una gestión de usuarios para acceso a la aplicación mediante certificado digital.<br>**Real Decreto Legislativo 1/2015**, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. |
| Categorías de interesados | Usuarios del Ministerio de Sanidad y de CCAA. |
| Categorías de datos personales | Nombre, Apellidos, Correo electrónico, Comunidad Autónoma y DNI. |
| Categorías de destinatarios | No aplica. |
| Transferencias internacionales | No aplica. |
| Plazo de supresión | Sujeto a altas, bajas y modificaciones de usuario. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA**

**Tratamiento:** Encuesta sobre la Atención Farmacéutica Comunitaria en España

**Fecha de actualización:** 21-11-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Cartera Común de Servicios del S.N.S. y Farmacia. Paseo del Prado 18-20 28071 – Madrid cartera-farmacia@sanidad.gob.es. |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Realización de encuesta para el desarrollo y evaluación de la política farmacéutica. Interesa conocer las respuestas a una serie de preguntas y que dichas respuestas reflejen el sentir de la profesión farmacéutica. Así, con fines exclusivamente de validación, se ha planteado la posibilidad de recoger de manera voluntaria una dirección de correo electrónico. No se espera que sea necesario contactar con los usuarios, pero sí que se debe controlar que las respuestas son del colectivo diana. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.a)** El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. |
| Categorías de interesados | Categoría principal (muestra objetivo): Profesionales sanitarios del ámbito farmacéutico ejercientes en España.<br>Categoría secundaria (acceso potencial): Cualquier persona física que acceda a la encuesta. |
| Categoría de datos personales | Correo electrónico |
| Categoría de destinatarios | No hay prevista comunicación de datos personales a terceros. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos de correo electrónico solo se conservarán durante las cuatro semanas posteriores a la finalización de la encuesta, siendo a continuación eliminados. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Sanidad. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA**

**Tratamiento:** Datos para la implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan VEO.

**Fecha de actualización:** 15-12-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia. Paseo del Prado, 18-20 Madrid – 28071<br>cartera-farmacia@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de la subvención regulada en el Real Decreto 902/2025, de 7 de octubre, por el que se establecen las normas reguladoras para la prestación de sistemas de ayuda visual a personas menores de edad de hasta dieciséis años, así como la implementación, desarrollo, seguimiento, gestión de incidencias y evaluación del Plan VEO, y la elaboración de estadísticas para seguimiento y evaluación de implementación de dicho Plan. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos**:**<br>**6.1.a)** el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**9.2.a)** el interesado dio su consentimiento explícito para el tratamiento de dichos datos personales con uno o más de los fines especificados, excepto cuando el Derecho de la Unión o de los Estados miembros establezca que la prohibición mencionada en el apartado 1 no puede ser levantada por el interesado.<br>**9.2.g)** el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado<br>**Art. 6, 7, 31 y DA 17 de la Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.<br>**Art. 14, 15 y 32 de la Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.<br>**Art. 1, 6 y 10 de la Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad. |
| Categorías de interesados | Personas físicas que acceden a las subvenciones y/o las personas responsables de su tutela.<br>Profesionales de óptica-optometría de los establecimientos sanitarios de óptica participantes en el Plan VEO. |
| Categorías de datos personales | Personas beneficiarias: nombre, apellidos, número del documento de identificación, sexo, fecha de nacimiento, comunidad o ciudad autónoma de residencia, provincia de residencia, número del documento acreditativo del derecho a la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos, agente asegurador, problema de refracción diagnosticado, graduación del problema de refracción diagnosticado, sistema de ayuda visual adquirido.<br><br>Representantes legales de las personas beneficiarias: nombre, apellidos, número del documento de identificación.<br><br>Profesionales de oftalmología o de óptica-optometría prescriptores: nombre, apellidos, profesión y número de colegiado o datos de identificación del servicio de oftalmología o de óptica-optometría y del centro sanitario correspondiente.<br><br>Profesionales óptica-optometría de los establecimientos sanitarios de óptica participantes en el Plan VEO: nombre, apellidos, cargo, número de colegiado y número del documento de identificación. |

| | |
|---|---|
| | Personas físicas o jurídicas titulares de los establecimientos sanitarios de óptica participantes en el Plan VEO: razón social, dirección fiscal, número de identificación fiscal, nombre comercial, cuenta bancaria de los establecimientos participantes de los que sea titular, número de registro sanitario de los establecimientos participantes de los que sea titular, email y teléfono de contacto de los establecimientos sanitarios de los que sea titular. |
| Categorías de destinatarios | Los datos de carácter personal pueden ser comunicados a los servicios competentes de las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, y en particular, a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), al Tribunal de Cuentas y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de acuerdo con la legislación específica aplicable |
| Transferencias internacionales | No previstas |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y de información.<br>Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto Ley General Tributaria. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA**

**Tratamiento:** SIGenES (Sistema de Información Genómica del Sistema Nacional de Salud)

**Fecha de actualización:** 07-07-2026

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Cartera de Servicios del SNS y Fondos de Compensación. Paseo del Prado, 18-20. Madrid - 28014<br>sgcfc@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28014 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Recoger los datos de identificación de los usuarios, dado que tanto el acceso como cualquier actividad realizada en el ejercicio de sus funciones (registro, consulta y/o gestión de la información anonimizada sobre los estudios genéticos realizados, albergada en la aplicación) requiere la verificación de datos del usuario que la realiza. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6. 1. e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (Artículo 53 y 54)<br>**Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Artículo 156)<br>**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Artículo 17) |
| Categorías de interesados | Usuarios SIGenES: Profesionales Sanitarios de distintos centros del Sistema Nacional de Salud (SNS) y Profesionales sanitarios y no sanitarios de las autoridades competentes. |
| Categorías de datos personales | Datos Identificativos (nombre y apellidos)<br>Datos profesionales (centro de trabajo/organismo)<br>Datos de contacto (correo electrónico) |
| Categorías de destinatarios | No aplica. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL**

**Tratamiento:** SGOP – Gestión de las Pruebas de Acceso a la Formación Sanitaria Especializada (FSEWEB)

**Fecha de actualización:** 16-12-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid - 28071<br>correofse@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Subdirección General de Gestión de Proyectos e Innovación. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Proporcionar información a las personas aspirantes sobre el proceso selectivo de las pruebas de acceso a la Formación Sanitaria Especializada. Gestión de las pruebas de acceso a la formación sanitaria especializada. Gestionar el proceso para la celebración de las pruebas selectivas de FSE, desde la recepción y gestión de las solicitudes, hasta la adjudicación de las plazas de FSE. Los datos facilitados se utilizarán para la gestión de las pruebas de acceso a la formación sanitaria especializada. Se podrán realizar comunicaciones o encuestas, con efectos informativos, durante todo el proceso de la convocatoria al correo electrónico/teléfono móvil facilitados. Las consultas realizadas a través de la plataforma de intermediación tienen la misma finalidad, únicamente se realizan cuando la persona interesada da consentimiento expreso para ello. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.a)** el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos, de por ejemplo, si cumple la condición de familia numerosa, según se indica en la convocatoria<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Según lo establecido en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.<br>**9.2.a)** el interesado dio su consentimiento explícito para el tratamiento de dichos datos personales con uno o más de los fines especificados, excepto cuando el Derecho de la Unión o de los Estados miembros establezca que la prohibición mencionada en el apartado 1 no puede ser levantada por el interesado.<br>**9.2.b)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.<br>**9.2.j)** el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, de conformidad con el artículo 89, apartado 1, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.<br><br>**Ley 44/2003**, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.<br>**Real Decreto Legislativo 1/2013**, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.<br>**Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.<br>**Ley 29/2011**, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.<br>**Ley 40/2003**, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. |
| Categorías de interesados | - Aspirantes: Médicos, biólogos, químicos, farmacéuticos, físicos, enfermeros, y psicólogos.<br>- Interventores de examen.<br>- Delegados de examen.<br>- Vocales de examen<br>- Usuarios de la Comisión Calificadora. |

| | |
|---|---|
| Categorías de datos personales | - Aspirantes: DNI, Pasaporte y de la «Tarjeta de Identidad de Extranjero», Apellidos y Nombre, Nacionalidad, Sexo, Calle, Cod. Postal, Localidad, Provincia, Teléfono Fecha de Nacimiento, País e Email, Año de fin de carrera, Universidad, Causa de no abono de la tasa (campo encriptado con valores: discapacidad, desempleo, familia numerosa y víctima de terrorismo), Situación administrativa de los extranjeros no comunitarios.<br>- Interventores de examen: DNI, Apellidos y Nombre, Calle, Cod. Postal, Localidad, IBAN, Teléfono, Email, Tipo, Grupo, Nivel, Antigüedad.<br>- Delegados de examen: DNI, Apellidos y Nombre, Calle, Cod. Postal, Localidad, IBAN, Teléfono, Email, Cargo, Destino, Grupo y Nivel.<br>- Usuarios de la Comisión Calificadora: DNI, Apellidos y Nombre, Email.<br>- Vocales de examen: DNI, Apellidos y Nombre, Teléfono, Localidad, Email, Cod. Organismo. |
| Categorías de destinatarios | Aplicación FSEWEB comunica datos a Registro de Especialistas en Formación, Registro Estatal de Profesionales Sanitarios, Comisiones de Docencia de las Unidades Docentes, Consejerías de Sanidad de CCAA. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL**

**Tratamiento:** SGOP REPS – Registro de Profesionales Sanitarios

**Fecha de actualización:** 29-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>reps@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión del Registro de Profesionales Sanitarios, incorporando los datos de los profesionales sanitarios que pueden ejercer en España.<br>Los objetivos del REPS son: facilitar la adecuada planificación de las necesidades de profesionales sanitarios del Estado, coordinar las políticas de recursos humanos del ámbito sanitario, facilitar información a los ciudadanos de determinados datos de los profesionales sanitarios, el intercambio de información sobre profesionales sanitarios con la Unión Europea, respecto a la asistencia sanitaria transfronteriza y a la información sobre acciones disciplinarias o sanciones del sistema de reconocimiento de cualificaciones. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>**Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.<br>**Ley 44/2003**, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.<br>**Real Decreto 640/2014**, de 25 de julio, por el que se regula el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.<br>**Orden SSI/890/2017**, de 15 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 640/2014, de 25 de julio, por el que se regula el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.<br>**Real Decreto 81/2014**, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación.<br>**Real Decreto 581/2017**, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI).<br>**Ley 39/2015,** de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>**Real Decreto 1164/2002**, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original. |
| Categorías de interesados | Profesionales sanitarios y personal de entidades obligadas a facilitar los datos. |
| Categorías de datos personales | DNI/TIE, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, datos de contacto, situación profesional, ejercicio profesional, categoría, desarrollo profesional, colegiación, cobertura de responsabilidad civil, suspensión o inhabilitación, acreditación para la indicación, uso e indicación y autorización para la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, resoluciones de acceso parcial a una actividad profesional. |
| Categorías de destinatarios | Ministerio, INGESA y entidades dependientes.<br>Consejerías de Sanidad de las CC.AA. y entidades dependientes y entidades que integran la Administración Local. (En los diferentes ámbitos territoriales se tendrá acceso a los datos del REPS de los profesionales que ejerzan en su ámbito territorial).<br>Sistema de Información del Mercado Interior (IMI).<br>Otras entidades obligadas a facilitar datos: colegios y consejos profesionales, juzgados y tribunales, centros sanitarios privados, servicios de prevención y mutuas de accidentes (tendrán acceso a los datos que hayan suministrado). |

| | |
|---|---|
| | Se consideran datos públicos de acceso libre a través de la página web: nombre y apellidos, titulación, especialidad, lugar de ejercicio, categoría y función del profesional, Diploma de Área de Capacitación Específica y Diplomas de Acreditación y Acreditación Avanzada, si los hubiere, y las fechas de obtención y revalidación de cada uno de ellos. |
| Transferencias internacionales | Unión Europea: Sistema de Información del Mercado Interior (IMI). Se intercambiará información con el resto de los países de la Unión Europea, a través del IMI en relación con el derecho al ejercicio y en relación a las sanciones e inhabilitaciones de los profesionales sanitarios. |
| Plazo de supresión | Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Con carácter general, los datos facilitados se conservarán de manera indefinida. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL**

**Tratamiento:** SGFOP – Comisiones Nacionales de Especialidades

**Fecha de actualización:** 28-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>secretariaconsejonacional@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Nombramientos miembros Comisiones Nacionales de la especialidad y del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** Obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>**Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.<br>**Ley 44/2003**, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. |
| Categorías de interesados | Médicos, biólogos, químicos, farmacéuticos, físicos, enfermeros. |
| Categorías de datos personales | Nombre, DNI, domicilio particular, datos del puesto de trabajo, teléfono, correo electrónico, cuenta bancaria. |
| Categorías de destinatarios | Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Ministerio de Universidades y a los vocales de las comisiones. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Con carácter general, los datos facilitados se conservarán de manera indefinida. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL**

**Tratamiento:** SGOP – Estancias Formativas en FSE

**Fecha de actualización:**

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>estanciasformativas@mscbs.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Autorización y emisión de certificados de estancias formativas realizadas en centros públicos españoles. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>**Ley 44/2003**, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.<br>**Art. 30** del **Real Decreto 183/2008**, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. |
| Categorías de interesados | Graduados y especialistas en Ciencias de la Salud en activo en países que tienen convenio de colaboración con España. |
| Categorías de datos personales | Nombre y apellidos, sexo , NIF/NIE, nacionalidad. |
| Categorías de destinatarios | Dirección General de Ordenación Profesional, unidades docentes de centros sanitarios y Servicios de Salud de Comunidades Autónomas. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Con carácter general, los datos facilitados se conservarán de manera indefinida. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL**

**Tratamiento:** SGOP RMG – Registro de Médicos Generalistas

**Fecha de actualización:** 27-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>sagdgop@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Emisión certificado médicos generalistas PRE 1995. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>**Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.<br>**Real Decreto 853/1993**, de 4 de junio, sobre ejercicio de las funciones de Médico de Medicina General en el SNS. |
| Categorías de interesados | Licenciados en medicina y cirugía antes de 1995 sin título de médico especialista en medicina familiar o comunitaria. |
| Categorías de datos personales | Nombre, domicilio, DNI, nacionalidad, títulos. |
| Categorías de destinatarios | Dirección General de Ordenación Profesional. Posibles consultas al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Con carácter general, los datos facilitados se conservarán de manera indefinida. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL**

**Tratamiento:** SGOP SIREF – Registro Nacional de Especialistas en Formación

**Fecha de actualización:**

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>registro.residentes@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Registro de residentes en formación y profesionales realizando estancias formativas. Emisión de certificados y expedición de títulos de especialistas. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>**Ley 44/2003**, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.<br>**Ley 55/2003**, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.<br>**Real Decreto 1146/2006**, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.<br>**Real Decreto 183/2008**, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.<br>**Ley Orgánica 8/2021**, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.<br>Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud. |
| Categorías de interesados | Profesionales sanitarios (biólogos, enfermeros, farmacéutico, médicos, psicólogos, químicos, radiofísicos). |
| Categorías de datos personales | Nombre, DNI, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad. |
| Categorías de destinatarios | Dirección General de Ordenación Profesional, centros sanitarios (unidades docentes), Comunidades Autónomas y Ministerio de Universidades. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Con carácter general, los datos facilitados se conservarán de manera indefinida. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL**

**Tratamiento:** SGOP – Reconocimiento de Títulos de Especialistas Extracomunitarios

**Fecha de actualización:** 28-07-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>recontitextracom@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Reconocimiento de títulos de países extracomunitarios, de especialista en ciencias de la salud. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>**Real Decreto 459/2010**, de 16 de abril, por el que se regulan las condiciones para el reconocimiento de efectos profesionales a títulos extranjeros de especialista en Ciencias de la Salud, obtenidos en Estados no miembros de la Unión Europea. |
| Categorías de interesados | Médicos Especialistas, matronas y otros especialistas en ciencias de la salud, de países extracomunitarios. |
| Categorías de datos personales | Dosier profesional completo: nombre, documento de identificación, domicilio, teléfono, correo electrónico, titulaciones, antecedentes penales, formativos, laborales. |
| Categorías de destinatarios | Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional.<br>Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.<br>Servicios de Formación especializada de la Comunidades Autónomas. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Con carácter general, los datos facilitados se conservarán de manera indefinida. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL**

**Tratamiento:** SGOP RETUE – Reconocimiento de Títulos de la UE

**Fecha de actualización:**

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>reconocimientoue@mscbs.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Reconocimiento de títulos de la Unión Europea. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>Aplicación **Directiva 2005/36/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales |
| Categorías de interesados | Profesionales sanitarios con títulos expedidos en la UE equivalentes a formación universitaria. |
| Categorías de datos personales | Nombre, documento de identificación, domicilio, teléfono, correo electrónico, titulaciones, antecedentes penales, formativos, laborales. |
| Categorías de destinatarios | Subdirección General de Ordenación Profesional.<br>Autoridades competentes para el reconocimiento en los otros Estados miembros.<br>Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.<br>Colegios Profesionales. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Con carácter general, los datos facilitados se conservarán de manera indefinida. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL**

**Tratamiento:** SGRHAICSNS – Comisiones de RRHH SNS

**Fecha de actualización:** 17-07-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid - 28071<br>sgrrhhacsns@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de las reuniones del Pleno de la Comisión de RRHH del SNS, sus Comisiones Técnicas y Grupos de Trabajo.<br>Registro de información solicitada para los trabajos del Pleno de la Comision de RRHH del SNS. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br><br>**Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. |
| Categorías de interesados | Representantes de instituciones, organizaciones, CCAA. |
| Categorías de datos personales | Nombre, Apellidos, documento identificativo, correo electrónico, Puesto de trabajo, Comunidad Autónoma de origen u organización/institución a la que representan, voz e imagen (cuando se graban las reuniones). |
| Categorías de destinatarios | Área de Seguridad del edificio, para el control de acceso de los asistentes a las reuniones presenciales del Pleno, Comisiones y Grupos de Trabajo. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL**

**Tratamiento:** SGRHAICSNS CFC – Formación Continuada

**Fecha de actualización:**

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>sgrrhhacsns@mscbs.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Centros y cursos que se imparten en la formación continuada e instructores que imparten dichos cursos. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>**Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. |
| Categorías de interesados | Representantes instituciones, organizaciones, CCAA. |
| Categorías de datos personales | Nombres, DNI, títulos. |
| Categorías de destinatarios | Dirección General Ordenación Profesional. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Con carácter general, los datos facilitados se conservarán de manera indefinida. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL**

**Tratamiento:** SGRHAICSNS – Personal Directivo

**Fecha de actualización:**

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>sgrrhhacsns@mscbs.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Informatizar datos curriculares expresados voluntariamente en encuestas previas.<br>Dotar al SNS de instrumentos que le permitan facilitar y optimizar la cobertura de puestos directivos de las IISS.<br>Establecer programas de desarrollo directivo para el SNS Utilización como herramienta en la confección de estadísticas. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>**Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. |
| Categorías de interesados | Representantes instituciones, organizaciones, CCAA. |
| Categorías de datos personales | Nombres, DNI, currículum. |
| Categorías de destinatarios | Dirección General Ordenación Profesional. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Con carácter general, los datos facilitados se conservarán de manera indefinida. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL**

**Tratamiento:** SGRHAICSNS – Personal Sanitario Proyecto START-PROTON ¾

**Fecha de actualización:**

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>sgrrhhacsns@mscbs.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Identificación del personal sanitario de distintas CCAA adscrito al SNS que se ofrece voluntariamente para ser desplegado en caso de emergencia humanitaria en terceros países cuando la AECID decida la activación de un operativo. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>**Ley 23/1998**, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.<br>**Ley 45/2015**, de 14 de octubre, de Voluntariado. |
| Categorías de interesados | Personal sanitario al servicio de CCAA, dentro del SNS. |
| Categorías de datos personales | Nombre, DNI, datos profesionales. |
| Categorías de destinatarios | Dirección General Ordenación Profesional. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>Con carácter general, los datos facilitados se conservarán de manera indefinida. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL**

**Tratamiento:** SGRHAICSNS – Registro Nacional de Instrucciones Previas (RNIP)

**Fecha de actualización:** 21-07-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Cohesión y Alta Inspección del SNS. Paseo del Prado, 18-20. Madrid - 28071<br>sgrrhhacsns@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Permitir la consulta en todo el territorio nacional de las instrucciones previas registradas por los ciudadanos que las hayan formalizado previamente de acuerdo con lo dispuesto en la legislación nacional y de las Comunidades Autónomas. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**9.2. c)** el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física, en el supuesto de que el interesado no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su consentimiento<br>**9.2. h)** el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros o en virtud de un contrato con un profesional sanitario y sin perjuicio de las condiciones y garantías contempladas en el apartado 3.<br><br>**Ley 41/2002,** de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. **Artículo 11** |
| Categorías de interesados | Personas que manifiestan anticipadamente su voluntad y sus representantes o aquellas personas que a tal efecto hubieran sido designadas de manera fehaciente por los otorgantes, así como las personas designadas por la autoridad sanitaria de la comunidad autónoma correspondiente o por el Ministerio de Sanidad a efectos de consulta |
| Categorías de datos personales | Datos identificativos personales (nombre y apellidos, sexo, documento identificativo, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, tarjeta sanitaria) e información sanitaria de la persona, datos relativos a la salud, cuidados y tratamiento y prestación de ayuda a morir |
| Categorías de destinatarios | Las personas otorgantes de las instrucciones previas y sus representantes legales o los que a tal efecto hubieran sido designados de manera fehaciente por esta. Los responsables acreditados de los registros autonómicos y las personas designadas por la autoridad sanitaria de la comunidad autónoma correspondiente o por el Ministerio de Sanidad a efectos de consulta.<br>Los responsables autonómicos y las personas designadas a tal fin por la autoridad competente podrán acceder al registro nacional de instrucciones previas a través de comunicación telemática, previa solicitud del facultativo que estuviese tratando al otorgante. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II sobre Medidas de seguridad, del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y |

| | |
|---|---|
| | que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL**

**Tratamiento:** DGOP – Gestión de jornadas y eventos

**Fecha de actualización:** 25-02-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Ordenación Profesional. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>dgop@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Se usarán los datos para la gestión de jornadas y eventos.<br>De forma más concreta, los datos facilitados se utilizarán para controlar el acceso de los asistentes a las instalaciones del Ministerio de Sanidad, y para contactar con ellos en caso necesario (incidencias relativas al evento, expedición de certificados de asistencia, etc.).<br>También se podrá enviar a las personas interesadas una invitación para participar en encuestas de satisfacción. Algunos datos podrán emplearse para la elaboración de estadísticas.<br>En la celebración de las jornadas y eventos se podrán realizar grabaciones o fotografías con captación de su voz e imagen, que solo podrán ser utilizadas con el objetivo de difundir la imagen institucional o la actividad que se desarrolla por la Dirección General de Ordenación Profesional (páginas web, redes sociales, comunicaciones internas o prensa), debiendo, no obstante, recabar el consentimiento previo de todas aquellas personas que aparezcan en las grabaciones o fotografías antes de su difusión. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos):<br>**6.1.a)** el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br><br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad.<br>**Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. |
| Categorías de interesados | Asistentes y ponentes de las jornadas y eventos que se organicen en la Dirección General de Ordenación Profesional. |
| Categoría de datos personales | Nombre, Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Email, Puesto de trabajo, Comunidad Autónoma de origen, Voz e imagen. |
| Categoría de destinatarios | Solo se remitirán nombre, apellidos y DNI/NIF/NIE/Pasaporte al Área de Seguridad del edificio, para el control de acceso de los asistentes. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales serán suprimidos tras haberse cumplido los fines del tratamiento, estableciéndose un plazo de conservación máximo de 6 meses, para así poder realizar los trámites que requieran una organización importante, tales como la elaboración, firma y remisión de certificados de asistencia a las personas interesadas. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL**

**Tratamiento:** Reconocimiento de interés sanitario para actos de carácter científico

**Fecha de actualización:** 15-02-2023

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Unidad de Apoyo de la Dirección General de Ordenación Profesional. C/ Paseo del Prado 18-20 28071- Madrid sagdgop@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Concesión del interés sanitario. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: **6.1.a)** consentimiento del interesado. |
| Categorías de interesados | Personas jurídicas a través de sus representantes legales.<br>Personas físicas organizadoras del acto distintas de la entidad organizadora. |
| Categorías de datos personales | Nombre y apellidos, correo electrónico. Domicilio y teléfono del representante. |
| Categorías de destinatarios | No hay prevista comunicación de datos a terceros. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Con carácter general se conservan indefinidamente. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD – DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS**

**Tratamiento:** Fondo

**Fecha de actualización:** 16-04-2026

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Plaza de España 17, 28008 Madrid<br>sdgpnsd@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Recogida y conservación de datos para el seguimiento y control de la gestión de los bienes del fondo creado por la ley 36/1995, de 11 de diciembre, y regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo.<br>Consulta por el órgano administrativo responsable. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br><br>**Ley 17/2003**, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. |
| Categorías de interesados | Adjudicatarios de bienes en subasta o venta directa.<br>Depositarios de los bienes del fondo. |
| Categorías de datos personales | Datos identificativos: nombre, apellidos, documento de identidad, teléfono, dirección postal. |
| Categorías de destinatarios | Órgano administrativo responsable de la gestión, Dirección General de Tráfico, Notarios, Depositarios de los Bienes, Entidades Locales, Comunidades de Vecinos, Entidades Financieras, Órganos judiciales, AEAT. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. |

**MINISTERIO DE SANIDAD – DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS**

**Tratamiento:** Directorio

**Fecha de actualización:** 08-07-2026

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Plaza de España nº17, 28071 - Madrid<br>sdgpnsd@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión del directorio de contactos institucionales, profesionales y técnicos relacionados con las competencias de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, incluyendo:<br>- el contacto y la coordinación institucional con administraciones públicas, organismos, entidades, profesionales e investigadores del ámbito de las adicciones;<br>- la gestión de comunicaciones, convocatorias, documentación y reuniones vinculadas a órganos colegiados, grupos de trabajo y otros espacios de coordinación<br>- la distribución y difusión de información, publicaciones, boletines y novedades documentales relacionadas con drogodependencias, adicciones, a suscriptores, previo consentimiento.<br>- Gestión de eventos y reuniones. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.a)**: el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br><br>**Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Art. 19.3.<br>**Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. |
| Categorías de interesados | Profesionales e investigadores del sector de las drogodependencias y otras adicciones, personas interesadas en este ámbito.<br>Personas integrantes o participantes en órganos colegiados, grupos de trabajo, reuniones o espacios de coordinación vinculados a las competencias de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. |
| Categorías de datos personales | Nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico, puesto de trabajo del interlocutor, DNI |
| Categorías de destinatarios | Servicios de seguridad y control de accesos del edificio, exclusivamente cuando resulte necesario para la gestión de reuniones, eventos o actividades presenciales. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales de las personas interesadas en la recepción de información se conservarán mientras el tratamiento esté vigente, a no ser que la persona interesada solicite su supresión.<br><br>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS**

**Tratamiento:** Subvenciones de la DGPNSD (SIGES)

**Fecha de actualización:** 16-04-2026

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Plaza de España, 17, 28071- Madrid<br>sdgpnsd@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Recogida, conservación y transferencia de la información relativa a las subvenciones públicas concedidas por la DGPNSD para la adecuada gestión del procedimiento de concesión y su seguimiento y control.<br>Consulta y envío de informaciones a los órganos competentes para la realización del control interno y externo de las subvenciones. Dar cumplimiento a las obligaciones de las administraciones públicas financiadoras de investigación de recogida y envío de datos al Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI), de acuerdo a lo establecido en la ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para el seguimiento de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI), y de sus planes de desarrollo. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br><br>**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.<br>**Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.<br>**Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.<br>**Ley 14/2011**, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. |
| Categorías de interesados | Solicitantes y beneficiarios de subvenciones, evaluadores. |
| Categorías de datos personales | Nombre y apellidos, NIF/NIE/pasaporte, teléfono, dirección de correo electrónico, dirección postal, cuenta bancaria. |
| Categorías de destinatarios | Órgano administrativo responsable de la gestión, órganos competentes para la realización del control interno y externo presupuestario, Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y órganos de la Administración General del Estado responsables del seguimiento y evaluación de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI). |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos serán conservados en tanto el interesado no solicite la supresión o ejercite el derecho de oposición. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, las actuaciones de los organismos de control financiero indicados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos económicos se conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT). |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. |

**MINISTERIO DE SANIDAD – DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS**

**Tratamiento:** ISEIDA

**Fecha de actualización:** 20-02-2026

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Plaza de España 17, 28008 - Madrid<br>sdgpnsd@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Soporte al sistema de indicadores sobre problemas relacionados con las drogas y adicciones del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.<br>Permitir la recepción de información de los notificadores primarios del Sistema (CCAA) en los indicadores de tratamiento por adicción a sustancias, tratamiento por adicciones comportamentales, urgencias relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas y mortalidad por reacción aguda a drogas. Toda la información se anonimiza y por lo tanto es imposible identificar de manera unívoca a una persona física. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**9.2 j)** del RGPD: el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, de conformidad con el artículo 89, apartado 1, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.<br><br>**Ley 12/1989**, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, regula la recogida de datos, su tratamiento, conservación y difusión de los resultados por los servicios estadísticos. |
| Categorías de interesados | Personas admitidas a tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas.<br>Personas admitidas a tratamiento por adicciones comportamentales.<br>Personas que acuden a servicios de urgencias hospitalarias relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas.<br>Personas fallecidas por reacción aguda a sustancias psicoactivas. |
| Categorías de datos personales | Por indicadores:<br>**Tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas**: Nº de historia clínica/SIP; DNI/NIE; Dos primeras letras de los apellidos; Día de nacimiento; Mes de nacimiento; Año de nacimiento; Edad; Sexo; País de nacimiento; Provincia de residencia; Municipio de residencia; Lugar dónde vive; Número de hijos; Convivencia; Máximo nivel de estudios; Situación laboral; Droga principal de admisión a tratamiento; Edad de inicio droga principal; Otras drogas consumidas; Fuente de referencia principal; Tratamiento Previo; Tratamiento sustitutivo con opiáceos; Edad del primer TSO; Uso vía inyectada; Edad de primera inyección; Estado serológico VIH; Estado serológico Hepatitis C; Antecedentes de otra morbilidad psiquiátrica diagnosticada y diferente del trastorno por el que es admitido a tratamiento; Código CIE.<br>**Tratamiento por adicciones comportamentales**: Nº de historia clínica/SIP; DNI/NIE; Dos primeras letras de los apellidos; Día de nacimiento; Mes de nacimiento; Año de nacimiento; Edad; Sexo; País de nacimiento; Provincia de residencia; Municipio de residencia; Lugar dónde vive; Número de hijos; Convivencia; Máximo nivel de estudios; Situación laboral; Adicción comportamental principal; Edad de inicio de la adicción comportamental principal; Sustancias psicoactivas asociadas a la adicción comportamental principal; Otras adicciones con o sin sustancia; Antecedentes de otra morbilidad psiquiátrica diagnosticada y diferente del trastorno por el que es admitido a tratamiento; Código CIE; Consecuencias asociadas a la adicción comportamental principal; Apuesta máxima realizada en un solo día; Estimación de deuda al inicio del tratamiento; Fuente de referencia principal (procedencia o derivación).<br>**Urgencias hospitalarias relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas**: Provincia de residencia; Municipio de residencia; Sexo; Día de nacimiento; Mes de nacimiento; Año de nacimiento; Edad; País de |

| | |
|---|---|
| | nacimiento; Síntomas; Patología psiquiátrica previa; Código CIE; Diagnóstico de la urgencia; Urgencia procedente de accidente de tráfico; Sustancia relacionada; Tipo de consumidor; Resolución de la urgencia.<br>**Mortalidad por reacción aguda a sustancias psicoactivas**: Nombre; Apellido 1; Apellido 2; DNI; Nº de informe forense/autopsia; Nº de informe toxicológico; Nº de diligencias previas; Provincia de defunción; Municipio de defunción; Día de defunción; Mes de defunción; Año de defunción; Iniciales; Sexo; Día de nacimiento; Mes de nacimiento; Año de nacimiento; Edad; Provincia de nacimiento; País de nacimiento; Nacionalidad; Provincia de residencia; Municipio de residencia; Estado civil; Procedencia; Suicidio; Venopunción; Patología previa; VIH; Sustancia psicoactiva consumida. |
| Categorías de destinatarios | No previstas. La base de datos se depura y procesa y posteriormente se publica un informa anual con datos agregados anonimizados. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Se suprimen los siguientes datos tras la validación de la base de datos por servicios centrales, tras comprobar la existencia de duplicados y una vez creada y cerrada la base de datos nacional para cada indicador en un año concreto.<br>**Tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas**: Nº de historia clínica/SIP; DNI/NIE; Municipio de residencia; Dos primeras letras de los apellidos.<br>**Tratamiento por adicciones comportamentales**: Nº de historia clínica/SIP; DNI/NIE; Municipio de residencia; Dos primeras letras de los apellidos.<br>**Urgencias hospitalarias relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas**: Municipio de residencia;<br>**Mortalidad por reacción aguda a sustancias psicoactivas**: Nombre; Apellido 1; Apellido 2; DNI; Nº de informe forense/autopsia; Nº de informe toxicológico; Nº de diligencias previas; Municipio de defunción; Municipio de residencia. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

**Tratamiento:** ASISTENCIACOVID19 – Aplicación informática para el apoyo en la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

**Fecha de actualización:**

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Ministerio de Sanidad (MSAN). Secretaría de Estado de Sanidad. Paseo del Prado 18-20. 28017 – Madrid<br>ses@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Objetivo: reducir llamadas al nº de emergencias sanitarias para dudas sobre el COVID-19, informar a la población, permitir autoevaluación inicial de posibles casos y seguimiento y aliviar la carga de los Servicios de Emergencia de las AAPP competentes en materia de salud. Sus fines son estrictamente de interés público en el ámbito de la salud pública, ante la situación de emergencia sanitaria. Los datos se tratan para:<br>(1) Ofrecer información sobre el COVID-19, incluyendo notificaciones sobre medidas preventivas y de evaluación.<br>(2) Realizar autoevaluación en base a síntomas médicos comunicados (probabilidad de infección por COVID19).<br>(3) Proporcionar consejos y recomendaciones.<br>(4) Si es necesario, selección de cita para posible prueba, según diagnóstico.<br>(5) Recepción de resultados de la prueba y recomendaciones para la cuarentana o auto-cuarentena o cita con centro médico. (6) Autoevaluación continua diaria: monitorización de temperatura y parámetros básicos (cada 12 h. y recordatorio).<br>(7) Conocer la localización GPS en el momento de la autoevaluación para conocer la CC.AA. y en su caso conectar con sus servicios de salud.<br>(8) Conforme a la normativa aplicable, se podrán tratar para finalidades estadísticas, investigación biomédica, científica o histórica y archivo en interés público. Esto permitirá conocer qué y por qué está ocurriendo y realizar un análisis anonimizado predictivo sobre la evolución. Es relevante para la emergencia sanitaria actual y para futuras investigaciones médicas, científicas e históricas, entre otros objetivos, para prevenir y detectar situaciones similares que puedan tener lugar en el futuro. El desarrollo de la aplicación informática para el tratamiento se ha encomendado a la SEDIA. No constituirá, en ningún caso, un servicio de diagnóstico médico, de atención de urgencias o de prescripción de tratamientos farmacológicos, ni sustituirá la consulta con un profesional médico debidamente cualificado. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.e)** necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable.<br>**6.1.d)** Salvaguardar los intereses vitales del interesado u otras personas físicas.<br>Normativa aplicable:<br>**Art. 3º** de la **Ley Orgánica 3/1986**, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública.<br>**Real Decreto 463/2020**, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitarias ocasionada por el COVID-19 que atribuye al Ministro de Sanidad la necesaria competencia en todo el territorio nacional.<br>**Orden Ministerial SND/297/2020**, de 27 de marzo, por la que se encomienda a la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el desarrollo de nuevas actuaciones para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. |
| Categorías de interesados | Usuarios de la aplicación informática. |
| Categorías de datos personales | Nombre y apellidos.<br>Nº de teléfono móvil, (para notificaciones SMS). |

| | |
|---|---|
| | DNI / NIE (para cruce con tarjeta sanitaria, y que las Autoridades Sanitarias puedan integrar y comparar la información de pacientes con posibles síntomas con los sistemas públicos de gestión sanitaria, seguimiento y atención personalizada);<br>Dirección completa y código postal.<br>Fecha de nacimiento (para establecer grupo de población y ponderar los síntomas – el rango de edad puede determinar grupos de riesgo).<br>Género (opcional).<br>Datos de salud (patologías y síntomas).<br>Geolocalización (vía GPS de tu teléfono móvil), opcional para saber dónde te encuentras y poder ofrecerte las mejores medidas preventivas y de evaluación en cada momento (sólo se utilizará al registrarse y realizar las autoevaluaciones, para conocer la Comunidad Autónoma y poder conectarle con el sistema de atención sanitaria que corresponda. No se rastrea localización para finalidades distintas de las señaladas. |
| Categorías de destinatarios | MSAN, Autoridad sanitaria de la CC.AA. responsable del tratamiento en su ámbito geográfico, profesionales sanitarios y las autoridades competentes necesarias para el cumplimiento de las finalidades de la aplicación, siempre con finalidades lícitas para las que se recogieron y sólo durante el tiempo estrictamente necesario para ello. El Responsable del Tratamiento garantizará el máximo nivel de protección en el acceso a los datos. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento.<br>Con carácter general, el plazo de conservación máximo será de dos años.<br>Finalizado el periodo de conservación, serán anonimizados y/o bloqueados conforme a los requisitos establecidos en la normativa aplicable.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

**Tratamiento:** CENTRO CONTROL Y MANDO COVID-19 – Remisión de información al Ministerio de Sanidad ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

**Fecha de actualización:** 03-08-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Secretaria General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS. Paseo del Prado 18-20. 28017 – Madrid sgsdii@sanidad.gob.es<br>CORRESPONSABILIDAD: Los datos son proporcionados por la Administración autonómica y las Ciudades de Ceuta y Melilla (INGESA). |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Suministro de información asociada a la gestión del COVID-19 de las CC.AA. y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, y de sus centros hospitalarios. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>Normativa aplicable:<br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad.<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Art. 30** de la **Ley 2/2021,** de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.<br>**Art. 3** del **Real Decreto 852/2021,** de 5 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.<br>**Esquema Nacional de Seguridad** (Real Decreto 311/2022 del 3 de mayo) op.acc.5 – Mecanismo de autenticación (usuarios externos) y op.acc.6 – Mecanismo de autenticación (usuarios de la organización). |
| Categorías de interesados | Responsables de facilitar los datos de los centros hospitalarios (públicos y privados) que atienden casos de COVID-19 y Responsables de facilitar los datos de las CC.AA. |
| Categorías de datos personales | Nombre y apellidos del responsable sanitario, cargo, correo electrónico y teléfono de contacto. |
| Categorías de destinatarios | No previstas. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 del 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

**Tratamiento:** Estudio Nacional Epidemiológico (ENE) de la infección por SARS-CoV-2 en España

**Fecha de actualización:** 03-08-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Secretaria General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS. Paseo del Prado 18-20. 28071 – Madrid<br>sgsdii@sanidad.gob.es<br>Instituto de Salud Carlos III (ISCIII). Sinesio Delgado, 3. 28029 – Madrid<br>direccion@isciii.es<br>DPD del ISCIII: dpd@isciii.es<br>CORRESPONSABLES:<br>Comunidades Autónomas. |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | El Ministerio de Sanidad y el Instituto de Salud Carlos III realizan una encuesta 154ero-epidemiológica de la infección por SARS-Cov2 en España. La muestra ha sido seleccionada, en colaboración con el INE, por muestreo bietápico. Está integrada por hogares de personas no institucionalizadas, representativos a nivel nacional, autonómico y provincial. La previsión inicial es de 60.000 participantes efectivos. Se incluirán en el estudio a todos los miembros del hogar, para que la muestra tenga participantes de todos los grupos de edad. El estudio tiene carácter longitudinal, por ello se volverá a los hogares cada 21 días para medir de nuevo durante todo el tiempo que se considere necesario mantener la vigilancia. El Ministerio de Sanidad en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas será el responsable de la organización logística y del trabajo de campo dirigido a la obtención de la información de los cuestionarios, de las muestras biológicas del estudio, así como del registro de los resultados de los test serológicos rápidos.<br>**Finalidades**:<br>(1) Obtener información sobre la pandemia producida por el COVID19.<br>(2) Conocer la evolución de esta infección entre la población, para orientar las medidas de salud pública futuras relacionadas con el control de COVID-19.<br>(3) Investigación epidemiológica y científica.<br>(4) Elaboración de estadísticas.<br>Se tratarán datos de los participantes en el estudio con fines sanitarios, estadísticos, de investigación y de interés público y para obtener información contrastada sobre las dimensiones y la evolución de la epidemia de COVID-19 en España y sobre cuál es el estado inmunológico de la población española, en relación con el coronavirus que la causa, a través de una muestra representativa de los españoles también con fines estadísticos y de investigación científica de acuerdo con el artículo 17.3.d) del RGPD. Estas finalidades son especialmente relevantes, no sólo para conocer y predecir la situación de emergencia sanitaria actual, sino también para futuras investigaciones médicas, científicas e históricas que sean precisas llevar a cabo, entre otros objetivos, para prevenir y detectar situaciones similares que puedan tener lugar en el futuro. En todo caso se mantendrá el secreto profesional. |
| Base jurídica | Es de aplicación el **art. 6.1.a)** consentimiento, el **art. 6.1.c)** obligación legal del responsable; el **art.6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, del **Reglamento (UE) 2016/679**, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.<br>Normativa aplicable:<br>**Reglamento (UE) 2016/679**, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.<br>**Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.<br>**Ley Orgánica 3/1986**, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública. Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Ley 2/2021,** de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. |

| | |
|---|---|
| | **Ley 14/2007**, de 3 de julio, de investigación biomédica.<br>**Art. 3** del **Real Decreto 852/2021,** de 5 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.<br>**Esquema Nacional de Seguridad** (Real Decreto 311/2022 del 3 de mayo). Anexo II |
| Categorías de interesados | Personas que formen parte de la muestra y personas que accedan a participar en el estudio. |
| Categorías de datos personales | Nombre y apellidos, sexo, fecha de nacimiento, domicilio, número de teléfono móvil, DNI / NIE, tarjeta sanitaria, datos de salud, económicos, académicos y sociales.<br>Los datos proceden de los que el INE obtendrá a estos efectos de otros organismos, de los que constan en el Padrón Municipal de Habitantes que coordina este organismo, de los propios participantes en el estudio a través de la entrevista en el domicilio y de los test, análisis y seguimiento longitudinal de su evolución de salud. |
| Categorías de destinatarios | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS, Instituto de Salud Carlos III, CCAA.<br>El acceso a los datos será siempre para finalidades lícitas asociadas a las finalidades para las que se recogieron y sólo durante el periodo de tiempo estrictamente necesario para ello. El Responsable del Tratamiento garantizará el máximo nivel de protección en el acceso de terceros a los datos. A tal efecto deberá suscribir acuerdos de tratamiento de datos o establecer medidas de salvaguarda apropiadas que aseguren la confidencialidad y el tratamiento seguro de los datos. |
| Transferencias internacionales | Comunicaciones y cesiones de datos:<br>Instituciones sanitarias de la UE en caso de ser solicitado el estudio, en este supuesto los datos se cederían anonimizados.<br>Transferencias internacionales:<br>No previstas, salvo resultados del estudio a las autoridades sanitarias europeas.<br>No hay previstas trasferencias de datos a terceros países (que no formen parte del Espacio Económico Europeo). |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento.<br>Con carácter general, el plazo de conservación máximo será de dos años.<br>Finalizado el periodo de conservación, serán anonimizados y/o bloqueados conforme a los requisitos establecidos en la normativa aplicable.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 del 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

**Tratamiento:** Generación y procesado de tokens (CLAVE-WEB)

**Fecha de actualización:** 03-08-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Servicios Digitales de Salud. Paseo del Prado 18-20. 28071 – Madrid<br>sgsds@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Ofrecer un servicio web para las aplicaciones que autentiquen a sus usuarios por Cl@ve v2.<br>Genera y firma los tokens a enviar y procesa los tokens recibidos para extraer los datos de identificación del usuario necesarios para validarse en las citadas aplicaciones del Ministerio. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** necesario para el cumplimiento de una obligación legal<br>**6.1.e)** necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>Norma(s) y/o Supuesto(s) habilitante(s):<br>**Considerandos 49 y 64**.<br>**Orden PRE/1838/2014**, de 8 de octubre, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 19 de septiembre de 2014, por el que se aprueba Cl@ve, la plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación, autenticación y firma electrónica mediante el uso de claves concertadas.<br>**Resolución de 14 de diciembre de 2015**, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por la que se establecen las prescripciones técnicas necesarias para el desarrollo y aplicación del sistema Cl@ve.<br>**Esquema Nacional de Seguridad** (Real Decreto 311/2022 del 3 de mayo) op.acc.5 – Mecanismo de autenticación (usuarios externos) y op.acc.6 – Mecanismo de autenticación (usuarios de la organización). |
| Categorías de interesados | Usuarios del Ministerio y ciudadanos en general que acceden a la Sede Electrónica. |
| Categorías de datos personales | DNI, nombre y apellidos de los usuarios o ciudadanos que se autentiquen por Cl@ve en las aplicaciones del Ministerio. |
| Categorías de destinatarios | No se comunican ni ceden los datos. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos que procesa CLAVE-WEB no se almacenan, suprimiéndose en el momento de generación y envío del token a la aplicación consumidora. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 del 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

**Tratamiento:** Gestión expedientes y mantenimiento de Apps (GEMA)

**Fecha de actualización:** 03-08-2022

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Servicios Digitales de Salud. Paseo del Prado 18-20. 28071 – Madrid<br>sgsds@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Seguimiento de los contratos de desarrollo de aplicaciones en la Subdirección General de Servicios Digitales de Salud del Ministerio de Sanidad. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: **6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**Considerando 64 del RGPD**, que obliga al responsable del tratamiento a utilizar todas las medidas razonables para verificar la identidad de los interesados (en este caso usuarios) que soliciten acceso (en este caso para uso de la aplicación). Las "medidas razonables" consisten en una gestión de usuarios para acceso a la aplicación mediante usuario y contraseña. Debido a que la aplicación está catalogada en el ENS como básica, la obligación no va más allá de proporcionar el acceso mediante dicho usuario y contraseña.<br>Norma(s) y/o Supuesto(s) habilitante(s):<br>**Real Decreto 852/2021, de 5 de octubre,** por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (artº 8.2.a) en cuanto al "diseño, desarrollo e implantación de los servicios electrónicos comunes del Sistema Nacional de Salud, las aplicaciones informáticas de salud digital del Ministerio de Sanidad, así como los portales sectoriales, garantizando su integración y homogeneidad", de conformidad con lo establecido en el artículo 59.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.<br>**Esquema Nacional de Seguridad** (Real Decreto 311/2022 del 3 de mayo) medida op.acc.5 – Mecanismo de autenticación (usuarios externos) y op.acc.6 – Mecanismo de autenticación (usuarios de la organización). |
| Categorías de interesados | Personal funcionario (directivo, jefes de área y jefes de proyectos) y personal externo (responsables de equipos de desarrollo y responsables de aplicaciones) de la Subdirección General de Servicios Digitales de Salud. |
| Categorías de datos personales | Datos identificativos de los usuarios de la aplicación: nombre y apellidos de personal funcionario y externo de la Subdirección General de Servicios Digitales de Salud. |
| Categorías de destinatarios | No se comunican ni ceden los datos. |
| Transferencias internacionales | No previstas.<br>No se comunican ni ceden los datos.<br>No se realizan transferencias internacionales. |
| Plazo de supresión | Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.<br>El nombre y apellidos de los usuarios de la aplicación: Al ser datos personales de los usuarios de la aplicación, están sujetos a las tareas propias de administración de usuarios (altas, bajas, modificaciones y consultas). |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 del 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

**Tratamiento:** RESNS – Receta Electrónica del Sistema Nacional de Salud (SNS)

**Fecha de actualización:** 20-06-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>seciis@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de la Receta Electrónica. Permitir la interoperabilidad de recetas electrónicas a nivel SNS y poder realizar auditorías de los intercambios que se producen en el marco de interoperabilidad de la receta electrónica.<br>También se utilizará para realizar análisis estadísticos y obtener indicadores de consumo farmacéutico por nivel de aportación, edad y sexo del consumidor, especialidad de prescriptor y comunidad autónoma de prescripción, dispensación o de origen del paciente. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.d)** el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**9.2.g)** el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.<br>**9.2.h)** el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social.<br>**9.2.i)** el tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud, o para garantizar elevados niveles de calidad y de seguridad de la asistencia sanitaria y de los medicamentos o productos sanitarios.<br>**9.2.j)** el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.<br>**Art. 9 y DA 17** de la **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.<br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad.<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Ley 41/2002**, de 14 de noviembre, de Autonomía del Paciente.<br>**Artículos 53 a 58** de la **Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. |
| Categorías de interesados | Personas con Tarjeta Sanitaria Individual del SNS a los que se realice una prescripción o dispensación de un medicamento o producto sanitario. |
| Categorías de datos personales | El sistema RESNS podrá almacenar datos personales identificativos (código de identificación personal del Sistema Nacional de Salud, código de identificación personal autonómico, DNI, NIE, número de afiliación a la Seguridad Social, nombre y apellidos) y de salud cuando sea preciso para ejecutar actividades relacionadas con la propia gestión del sistema, auditoría y trazabilidad. Esta información se almacenará en el Ministerio de Sanidad mientras persista la obligación legal. |
| Categorías de destinatarios | Profesionales sanitarios autorizados del SNS y profesionales autorizados por una Comunidad Autónoma en el que la persona reciba asistencia |
| Transferencias internacionales | No previstas. |

| | |
|---|---|
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y en la normativa sobre obligaciones en materia de información y documentación clínica de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

**Tratamiento:** HCDSNS – Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud

**Fecha de actualización:** 23-07-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>seciis@sanidad.gob.es<br>Los datos personales de salud residen en las bases de datos de las CCAA. En dichas CCAA será de aplicación normativa autonómica. |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | La Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud (HCDSNS) es un sistema de información que tiene como finalidad garantizar a ciudadanos y profesionales sanitarios del Sistema Nacional de Salud (SNS) el acceso a la documentación clínica con independencia del lugar del territorio nacional en el que se encuentren en cada momento los usuarios del SNS. Este sistema también permite a los usuarios acceder a su información clínica. Así mismo, este sistema permite la elaboración de estadísticas y la resolución de incidencias y reclamaciones. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**9.2.g**) el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.<br>**9.2.h)** el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social.<br>**9.2.i)** el tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud, o para garantizar elevados niveles de calidad y de seguridad de la asistencia sanitaria y de los medicamentos o productos sanitarios.<br>**9.2.j)** el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.<br>**Art. 9 y DA 17** de la **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales<br>**Directiva 2011/24/UE**, de Asistencia Sanitaria Transfronteriza.<br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad.<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>**Ley 41/2002**, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.<br>**Artículos 53 a 58 de la Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. |
| Categorías de interesados | Personas con tarjeta sanitaria individual del SNS. |
| Categorías de datos personales | Datos personales identificativos: nombre, apellidos, DNI, sexo, fecha, lugar de nacimiento y domicilio.<br>Datos personales relacionados con la salud: Código de Identificación Personal del Sistema Nacional de Salud y Código de Identificación Personal Autonómico en el Servicio de Salud correspondiente. |
| Categorías de destinatarios | Profesionales sanitarios autorizados del SNS.<br>La comunicación de datos entre Servicios de Salud Autonómico se efectúa dentro del SNS.<br>No se efectúan cesiones de datos. |
| Transferencias | No previstas. |

| | |
|---|---|
| internacionales | |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y sobre obligaciones en materia de información y documentación clínica de la Ley 41/2002. Con carácter general, el sistema HCDSNS solo almacenará datos personales para ejecutar actividades relacionadas con la propia gestión del sistema, auditoría y trazabilidad mientras persista la obligación legal. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

**Tratamiento:** Resumen de paciente europeo

**Fecha de actualización:** 11-09-2024

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>seciis@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | El nodo nacional español de la infraestructura PS o Patient Summary (Resumen de paciente europeo) permite la prestación de asistencia sanitaria transfronteriza, facilitando la visualización de un conjunto de datos clínicos básicos de los pacientes, PS o Patient Summary, que tienen derecho a asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud (SNS) con Tarjeta Sanitaria Individual (TSI), y de los personas de países europeos participantes en la eHDSI/MyHealth@EU que solicitan atención sanitaria en cualquiera de los Servicios Autonómicos de Salud de las comunidades autónomas y de INGESA que conforman el SNS español. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** obligación legal del responsable.<br>**6.1.d)** el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Así mismo, el tratamiento se basa en la provisión de asistencia sanitaria a la ciudadanía, el interés público para la ciudadanía, así como para la Salud Pública, tal como dispone la **Directiva 2011/24/U**E de Asistencia Sanitaria Transfronteriza y su normativa de transposición Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación. Así como lo dispuesto por los **arts. 9.2.g), h), i) y j)** del **RGPD y en el art. 9 y DA 17** de la **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y la normativa que referencia.<br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad.<br>**Ley 41/2002**, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente.<br>**Los artículos 53 a 58** de la **Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.<br>**La Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>El texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por **Real Decreto Legislativo 1/2015**, de 24 de julio. |
| Categorías de interesados | Personas con TSI del SNS y personas de países europeos, participantes en la eHDSI/MyHealth@EU, que solicitan asistencia sanitaria en España.<br>Profesionales sanitarios del SNS que interviene en la asistencia. |
| Categorías de datos personales | Para personas con TSI del SNS: Datos personales identificativos: nombre, apellidos, DNI, sexo, fecha nacimiento. Código de Identificación Personal del Sistema Nacional de Salud y Código de Identificación Personal Autonómico en el Servicio de Salud correspondiente y otros datos personales relacionados con la salud (alergias, intolerancias, enfermedades persistentes, dispositivos implantables, cirugías mayores, medicamentos).<br>Para personas de países europeos, participantes en la eHDSI/MyHealth@EU: Datos personales identificativos o relacionados con la salud equivalentes a los anteriores.<br>Para profesionales sanitarios del SNS que interviene en la asistencia: Nombre y apellidos, número de colegiación. |
| Categorías de destinatarios | En el caso de asistencia sanitaria en España: profesionales sanitarios autorizados del SNS.<br>En el caso de asistencia sanitara en países europeos participantes en la eHDSI/MyHealth@EU: profesionales autorizados a la prestación sanitaria transfronteriza. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |

| | |
|---|---|
| Plazo de supresión | El OpenNCP-PS solo conservará datos personales durante el tiempo que sea preciso para ejecutar actividades relacionadas con la propia gestión del sistema, auditoría y trazabilidad mientras persista la obligación legal que dispone la Directiva 2011/24/UE sobre asistencia sanitaria transfronteriza y su normativa nacional de transposición. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

**Tratamiento:** Receta electrónica para la asistencia sanitaria transfronteriza

**Fecha de actualización:** 11-09-2024

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>seciis@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. C/ Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | La prescripción y dispensación electrónica, a través del servicio MyHealth@EU, que facilita la interoperabilidad de recetas electrónicas entre países europeos adscritos al proyecto MyHealth@EU. Esto permite que los pacientes con Tarjeta Sanitaria Interoperable (TSI) del SNS y los pacientes de los países europeos debidamente acreditados se les pueda dispensar medicación en farmacias de los países adscritos a dicho servicio. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos para los siguientes casos:<br>• **6.1.c)** el cumplimiento de una obligación legal del responsable.<br>• **6.1.d)** el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona.<br>• **6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>El tratamiento se basa en la asistencia sanitaria a la ciudadanía, el interés público para la ciudadanía y para la Salud Pública, tal como dispone la **Directiva 2011/24/UE** de Asistencia Sanitaria Transfronteriza y su normativa de transposición Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, que establece normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación. Así como lo dispuesto por los **arts. 9.2.g), h), i) y j)** del **RGPD;** y por el **art. 9** y la **disposición adicional 17** de la **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y la normativa que referencia.<br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad.<br>**Ley 41/2002**, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente.<br>**Los artículos 53 a 58** de la **Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.<br>**La Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública.<br>El texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por **Real Decreto Legislativo 1/2015**, de 24 de julio. |
| Categorías de interesados | Pacientes con TSI del SNS y pacientes de otros países europeos debidamente acreditados que necesiten recoger medicamentos prescritos en su país de origen en otro de los países adscritos a los servicios MyHealth@EU. |
| Categorías de datos personales | Datos personales (identificativos y de salud) cuando sea preciso para ejecutar actividades relacionadas con la propia gestión del sistema, su auditoria y su trazabilidad. Por ejemplo: Código de Identificación Personal del Sistema Nacional de Salud, nombre y apellidos, código del producto prescrito y del producto dispensado. |
| Categorías de destinatarios | Profesionales sanitarios autorizados del SNS y profesionales autorizados de países adscritos a MyHealth@EU |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Solo se conservarán datos personales durante el tiempo que sea preciso para ejecutar actividades relacionadas con la propia gestión del sistema, auditoría y trazabilidad mientras persista la obligación legal que dispone la Directiva 2011/24/UE sobre asistencia sanitaria transfronteriza y su normativa nacional de transposición. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Catálogo de requisitos de MyHealth@EU, y las del Anexo II del ENS del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

**Tratamiento:** CNR-SCT – Centro Nacional de Referencia CT

**Fecha de actualización:** 23-07-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>seciis@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión del Centro Nacional de Referencia de Snomed CT del Ministerio de Sanidad (MSCBS): Gestionar las relaciones con licenciatarios y usuarios de la terminología SNOMED CT, enviar notificaciones, comunicaciones y otra información de interés general relacionada con la actividad del CNR, y elaborar análisis e informes estadísticos. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.a)** el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.<br>**Artículos 53 y siguientes de la Ley 16/2003, de 28 de mayo,** de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. |
| Categorías de interesados | Usuarios y licenciatarios de la Terminología clínica Snomed CT. |
| Categorías de datos personales | Datos personales de tipo administrativo:<br>Nombre y apellidos, DNI, teléfono, email. |
| Categorías de destinatarios | Profesionales del MSCBS que gestionan las licencias y el CNR de Snomed CT.<br>No se efectúan comunicaciones ni cesiones de datos personales. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y sobre obligaciones en materia de información y documentación clínica de la Ley 41/2002. Con carácter general, el sistema HCDSNS solo almacenará datos personales para ejecutar actividades relacionadas con la propia gestión del sistema, auditoría y trazabilidad mientras persista la obligación legal. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

**Tratamiento:** somSNS – Servidor de Objetos de Modelado del Sistema Nacional de Salud

**Fecha de actualización:** 23-07-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>seciis@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión del Servidor de Objetos de Modelado del Sistema Nacional de Salud: gestionar las relaciones con los usuarios autorizados para el acceso a la plataforma somSNS, enviar notificaciones, comunicaciones y otra información de interés general relacionada con los contenidos disponibles en somSNS y servicios relacionados con los mismos y elaborar indicadores de actividad y uso. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.a)** el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.<br>**Artículos 53 y siguientes de la Ley 16/2003, de 28 de mayo,** de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. |
| Categorías de interesados | Usuarios de somSNS. |
| Categorías de datos personales | Datos personales de tipo administrativo:<br>nombre y apellidos, DNI, teléfono, email. |
| Categorías de destinatarios | Profesionales del MSCBS que gestionan la aplicación somSNS. Como regla general, no se ceden o comunican los datos a terceros. No obstante, VeraTech for Health S.L. como encargados del mantenimiento y gestión del Servidor de Objetos de Modelado del Sistema Nacional de Salud (somSNS), podrá hospedar aquellos datos personales que sean precisos para gestionar la aplicación. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

**Tratamiento:** RAE-CMDB – Registro de Atención Sanitaria Especializada

**Fecha de actualización:** 23-07-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>seciis@sanidad.gob.es<br>CORRESPONSABILIDAD: MSCBS y CC.AA. |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión del Registro de Atención Sanitaria Especializada – RAE-CMBD: conocer la demanda asistencial y la morbilidad atendida en los dispositivos de atención especializada, favorecer la realización de estudios de investigación clínica, epidemiológica y de evaluación de servicios sanitarios y de resultados en salud, proporcionar a los registros autonómicos la información necesaria para la evaluación y control de la atención prestada en el conjunto del SNS a sus ciudadanos y facilitar la realización de estadísticas del sector salud a nivel estatal, así como las que deriven de compromisos con organismos oficiales internacionales. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**9.2.g)** el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.<br>**9.2.h)** el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social.<br>**9.2.i)** el tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud, o para garantizar elevados niveles de calidad y de seguridad de la asistencia sanitaria y de los medicamentos o productos sanitarios.<br>**9.2.j)** el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.<br>**Art. 9 y DA 17** de la **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.<br>**Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.<br>**Real Decreto 69/2015**, de 6 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada. |
| Categorías de interesados | Personas físicas que reciban atención sanitaria prestada bajo las modalidades asistenciales de hospitalización, hospitalización a domicilio, hospital de día médico, cirugía ambulatoria, procedimiento ambulatorio de especial complejidad y urgencia. |
| Categorías de datos personales | Datos identificativos: fecha de nacimiento, sexo y país de nacimiento y número de DNI/pasaporte.<br>Datos personales relacionados con la salud: Código de Identificación Personal (CIP) de la tarjeta sanitaria, diagnósticos y procedimientos realizados a los pacientes atendidos en diferentes modalidades asistenciales de Centros de Atención Especializada, fundamentalmente Hospitales. |
| Categorías de destinatarios | Personal del SNS expresamente autorizado.<br>No se efectúan comunicaciones ni cesiones de datos personales. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |

| | |
|---|---|
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y de su tratamiento.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y en la normativa sobre obligaciones en materia de información y documentación clínica de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

**Tratamiento:** REGCESS – Registro General de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios

**Fecha de actualización:** 23-07-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>seciis@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión del Registro General de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (REGCESS).<br>Directorio de consulta. Elaboración de catálogos.<br>Referencia para interoperabilidad de datos. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br><br>**El artículo 26.2 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de la Salud**<br>**Orden SCO/3866/2007**, de 18 de diciembre, por la que se establece el contenido y la estructura del Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo. |
| Categorías de interesados | Titulares de la gestión de los centros autorizados. |
| Categorías de datos personales | Nombre de la persona física o representante de la persona jurídica que gestiona el centro, servicio o establecimiento sanitario, NIF/CIF/DNI del titular de la gestión. |
| Categorías de destinatarios | No se efectúan comunicaciones ni cesiones de datos de personas físicas a terceros. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y de su tratamiento.<br>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

**Tratamiento:** BDCAP – Base de Datos Clínicos de Atención Primaria

**Fecha de actualización:** 23-07-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid - 28071<br>seciis@sanidad.gob.es<br>CORRESPONSABILIDAD: MSCBS y CC.AA. |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestión de la Base de Datos Clínicos de Atención Primaria.<br>Proporcionar información estadística sobre el proceso de atención clínica registrado en las consultas de atención primaria: morbilidad de la población atendida, intervenciones realizadas y ciertos resultados alcanzados en el ámbito del primer nivel de atención. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**9.2.g**) el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.<br>**9.2.h)** el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social.<br>**9.2.i)** el tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud, o para garantizar elevados niveles de calidad y de seguridad de la asistencia sanitaria y de los medicamentos o productos sanitarios.<br>**9.2.j)** el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.<br>**Art. 9 y DA 17** de la **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales<br>**Arts. 53 a 58** de la **Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. |
| Categorías de interesados | Ciudadanía asignada a Atención Primaria, de una muestra aleatoria de zonas básicas de salud de España. |
| Categorías de datos personales | Datos identificativos: fecha de nacimiento, fecha de defunción, sexo, país de nacimiento, ocupación y nivel de estudios.<br>Datos personales relacionados con la salud: Código de Identificación Personal (CIP) problemas de salud activos, fármacos dispensados, interconsultas al segundo nivel y procedimientos realizados. |
| Categorías de destinatarios | No se efectúan comunicaciones de datos.<br>No se efectúan cesiones de datos. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y en la normativa sobre obligaciones en materia de información y documentación clínica de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre. Con carácter general, los datos se almacenan en el Ministerio de Sanidad por si fuera necesaria su restitución, por un periodo de 2 años. |

| | |
|---|---|
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

**Tratamiento:** BDPP – Base de Datos de Población Protegida del Sistema Nacional de Salud

**Fecha de actualización:** 23-07-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>seciis@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Gestionar la Base de Datos de población protegida del Sistema Nacional de Salud con el objetivo de que los servicios de salud dispongan de un servicio de intercambio de información que garantice a la población protegida la asistencia sanitaria en todo el territorio. Generar el código de identificación personal único del SNS para asegurar la correcta identificación de los usuarios en el conjunto del SNS y permitir el mantenimiento, actualización y control de los registros de los titulares de tarjeta sanitaria individual del SNS. Apoyar los registros sanitarios de las administraciones públicas sanitarias que tengan como finalidad la mejora de la salud de la población. Proporcionar información para la elaboración de estadísticas y la realización de investigación en salud por parte las administraciones públicas.<br>Gestionar la información de los usuarios con acceso a las herramientas de consulta de la BDPPSNS. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.<br>**9.2.g**) el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.<br>**9.2.h)** el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social.<br>**9.2.i)** el tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud, o para garantizar elevados niveles de calidad y de seguridad de la asistencia sanitaria y de los medicamentos o productos sanitarios.<br>**9.2.j)** el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.<br>**Art. 9 y DA 17** de la **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales<br><br>**Art. 57** de la **Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.<br>**Real Decreto 183/2004**, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual.<br>**Real Decreto-ley 7/2018**, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud.<br>**Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público<br>**Directiva 2011/24/UE del Parlamento** Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011 |
| Categorías de interesados | Población protegida del SNS. |
| Categorías de datos personales | Datos administrativos: nombre, apellidos, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, derecho a la asistencia sanitaria, tramos de nivel de renta, DNI, número de afiliación a la seguridad social (NAF).<br>Datos de Salud: afectados por el síndrome tóxico, Código de Identificación Personal (CIP) del SNS.<br>Datos Administrativos de usuarios con acceso a las herramientas de consulta de la BDPPSNS, incluyendo teléfono y correo electrónico. |

| | |
|---|---|
| Categorías de destinatarios | Profesionales del Sistema Nacional de Salud autorizados. (principios de minimización, técnicas de disociación y encriptación) La comunicación de datos entre Servicios de Salud Autonómicos, así como entre las unidades administrativas del Ministerio de Sanidad, se efectúa dentro del SNS y con los organismos oficiales responsables de aseguramiento y población. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y de información y documentación clínica de la Ley 41/2002. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

**Tratamiento:** PaRIS – Patient-Reported Indicators Surveys

**Fecha de actualización:** 23-07-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>seciis@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Crear una base de datos muestral de ciudadanos de 45 y más años para obtener estadísticas sobre resultados (PROM, Patient_Reported Outcome Measures) y experiencias (PREM, Patient-Reported Experience Measures) referidas a estos ciudadanos y especialmente en aquellos con enfermedades crónicas en el ámbito del primer nivel de atención. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.a)** el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**9.2.g**) el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.<br>**9.2.h)** el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social.<br>**9.2.i)** el tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud, o para garantizar elevados niveles de calidad y de seguridad de la asistencia sanitaria y de los medicamentos o productos sanitarios.<br>**9.2.j)** el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.<br>**Art. 9 y DA 17** de la **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales<br>**Arts. 53 a 58** de la **Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. |
| Categorías de interesados | Ciudadanía de 45 años y más con Tarjeta Sanitaria Individual del SNS. |
| Categorías de datos personales | Datos identificativos y sociodemográficos: Edad, sexo, nivel de estudios, situación laboral, ingresos mensuales, país de nacimiento y nacionalidad, personas que viven en el hogar, apoyo social y necesidad de apoyo físico, psicológico y social. Información autoreferida relacionada con la salud: estilos de vida, capacidades, experiencias en salud y resultados en salud. |
| Categorías de destinatarios | La comunicación de la muestra de datos seleccionados se efectúa dentro del SNS, exclusivamente entre los Servicios de Salud Autonómicos y el Ministerio de Sanidad. |
| Transferencias internacionales | No se hacen transferencias internacionales de datos personales. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán en el MS el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español y de información y documentación clínica de la Ley 41/2002. Hasta fin de estudio. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de |

| | |
|---|---|
| | seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

**Tratamiento:** Gestión de eventos relacionados con el Sistema de Información Sanitaria

**Fecha de actualización:** 27-02-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid - 28071<br>seciis@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Registro y gestión de la asistencia a eventos, jornadas, cursos, órganos de cooperación, órganos colegiados, comisiones y grupos de trabajo, envío de encuestas, información y emisión de certificados. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.a)** el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br><br>**Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (art.53 y 58).<br>**Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (art. 15-18, 147, 150, 152-154). |
| Categorías de interesados | Ciudadanía y profesionales del sector sanitario. |
| Categoría de datos personales | Nombre y apellidos, DNI, teléfono, cargo, centro de trabajo y provincia, correo electrónico. |
| Categoría de destinatarios | Área de Seguridad del edificio: Nombre, apellidos, DNI o identificación. |
| Transferencias internacionales | No se realizan transferencias internacionales. |
| Plazo de supresión | Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y posteriormente se borrarán |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

**Tratamiento:** SIAE – Sistema de Información de Atención Especializada

**Fecha de actualización:** 23-07-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>seciis@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Proporciona información sobre aspectos relacionados con dotación, RRHH, actividad sanitaria y datos económicos de hospitales y centros sanitarios sin internamiento de los sectores públicos y privados. Esta información está dirigida a gestores de las comunidades autónomas, así como a sus funcionales y tecnólogos que están trabajando en este ámbito. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**Artículos 53 y siguientes de la Ley 16/2003, de 28 de mayo,** de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. |
| Categorías de interesados | Los datos personales registrados se refieren funcionarios o personal externo contratado que accede a las correspondientes bases de datos el listado que contiene datos personales es la de usuarios de acceso a la aplicación. |
| Categorías de datos personales | Nombre, apellidos y DNI. |
| Categorías de destinatarios | No existen destinatarios. |
| Transferencias internacionales | No se efectúan transferencias internacionales. |
| Plazo de supresión | En el caso de agentes externos se suprimen los datos una vez que la relación contractual que ocasionó el alta en el sistema, desaparece. En el caso de funcionarios, se suprime una vez que no se está en relación con la aplicación referiría. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

**Tratamiento:** LISTASE-SISLE – Usuarios lista de espera

**Fecha de actualización:** 23-07-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20. Madrid – 28071<br>seciis@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Proporciona información sobre aspectos relacionados con las listas de espera del SNS. Esta información está dirigida a gestores de las comunidades autónomas, así como a sus funcionales y tecnólogos que están trabajando en este ámbito. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**Artículos 4, 23 y 25 de la Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema, cuyo desarrollo se regula en:<br>**Real Decreto 1039/2011**, de 15 de julio, por el que se establecen los criterios marco para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.<br>**Real Decreto 605/2003**, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud. |
| Categorías de interesados | Los datos personales registrados se refieren funcionarios o personal externo contratado que accede a las bases de datos. El listado que contiene datos personales es la de usuarios de acceso a la aplicación. |
| Categorías de datos personales | Nombre, apellidos y DNI. |
| Categorías de destinatarios | No existen destinatarios. |
| Transferencias internacionales | No se efectúan transferencias internacionales. |
| Plazo de supresión | En el caso de agentes externos se suprimen los datos una vez que la relación contractual que ocasionó el alta en el sistema, desaparece. En el caso de funcionarios, se suprime una vez que no se está en relación con la aplicación referiría. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

**Tratamiento:** Casos de uso del Espacio Nacional de Datos de Salud (ENDS).

**Fecha de actualización:** 25-06-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Subdirección General de Información Sanitaria. Paseo del Prado 18-20. 28071 - Madrid.<br>seciis@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Análisis de datos de salud para la mejora de la salud y del desempeño del SNS (para apoyar y mejorar el diagnóstico y el tratamiento, la identificación de factores de riesgo, el análisis de tendencias, la identificación de patrones, la predicción de situaciones de riesgo sanitario y la programación de recursos para su atención, incluido el uso de algoritmos de inteligencia artificial, y nuevas arquitecturas de sistemas escalables y nuevas herramientas para el tratamiento y la identificación de modelos), a través de estudios en el Espacio Nacional de Datos de Salud, en el marco del Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública acerca del Espacio Nacional de Datos de Salud. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**9.2 g)** el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial.<br>**9.2.h)** el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social.<br>**9.2.i)** el tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud, o para garantizar elevados niveles de calidad y de seguridad de la asistencia sanitaria y de los medicamentos o productos sanitarios, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que establezca medidas adecuadas y específicas para proteger los derechos y libertades del interesado, en particular el secreto profesional.<br>**9.2.j)** el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, de conformidad con el artículo 89, apartado 1, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.<br>**Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Disposición adicional 17ª<br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad. Arts. 8 y 23<br>**Ley 41/2002**, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Arts. 16.1, 16.3 y 16.6<br>**Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Arts. 5 y 53<br>**Ley 44/2003**, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. Art. 5<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública. Art. 41<br>**Real Decreto Legislativo 1/2015**, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Arts. 79, 88, 90 y 107 |
| Categorías de interesados | Ciudadanos y ciudadanas cuyos datos constan en registros sanitarios del Sistema Nacional de Salud |
| Categorías de datos personales | Datos personales de tipo administrativo: CIP-SNS; CIP-AUT; NIF/NIE; nombre; apellido1; apellido2; domicilio, necesarios únicamente para llevar a cabo su anonimización o seudoanonimización.<br>Datos relacionados con la salud (sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento, sociales, económicos, laborales, datos relativos a discapacidad, violencia de género, etc.) además de datos de salud (atención sanitaria solicitada y recibida incluyendo diagnósticos, procedimientos diagnósticos, terapéuticos y farmacológicos) y datos genéticos, todos ellos con identificador anonimizado o seudonimizado. |

| | |
|---|---|
| Categorías de destinatarios | Comunidades Autónomas, ISCIII, universidades y otros organismos, en el marco del acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública acerca del Espacio Nacional de Datos de Salud. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron -consecución del caso de uso aprobado por la Comisión de Salud Digital- y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

**Tratamiento:** Protección de Datos

**Fecha de actualización:** 19-06-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Secretaria General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud.<br>gabinetesgsdii@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Distribuir y/o tramitar las solicitudes de ejercicio de derechos de protección de datos y coordinar las funciones del DPD con las diferentes unidades del ministerio. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**Reglamento General de Protección de Datos**.<br>**Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.<br>**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. |
| Categorías de interesados | Personas físicas que ejercen los derechos de protección de datos. |
| Categorías de datos personales | Nombre y apellidos, documento de identidad (NIF/NIE/pasaporte), dirección postal, correo electrónico y teléfono. |
| Categorías de destinatarios | Agencia Española de Protección de Datos.<br>Defensor del Pueblo. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Cuando haya finalizado la tramitación y no sean necesarios para atender posibles responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del 311/2022 del 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. |

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD – SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

**Tratamiento:** SGSDIISNS – Gestión de jornadas, eventos, cursos

**Fecha de actualización:** 16-04-2026

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid.<br>gabinetesgsdii@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20. Madrid - 28071<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | Registro y gestión de la asistencia y control de accesos a ponencias, eventos, jornadas o cursos, difusión de la actividad, envío de encuestas relacionadas con la actividad, información y emisión de certificados. Realización de estadísticas. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.a)** el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.<br>**6.1.b)** el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.<br>**6.1.c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**9.2.a)** el interesado dio su consentimiento explícito para el tratamiento de dichos datos personales con uno o más de los fines especificados.<br><br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 6.1.1, 9, 10.2.<br>**Ley 16/2003,** de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (art.53 y 58).<br>**Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales , art 19. |
| Categorías de interesados | Ponentes, docentes y asistentes de las ponencias, jornadas, eventos, cursos. |
| Categoría de datos personales | Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, email, teléfono, dirección de contacto, centro de trabajo, datos académicos y profesionales.<br>Datos bancarios para pago de asistencias.<br>Dietas especiales, apoyos de asistencia.<br>Voz e imagen (páginas web, redes sociales, comunicaciones internas o prensa). |
| Categoría de destinatarios | Controles de acceso y seguridad de los asistentes.<br>A entidades públicas, para cumplir una obligación legal: Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tribunal de Cuentas, Intervención General de Administración del Estado.<br>Entidades financieras receptoras de pagos a ponentes o docentes por asistencias.<br>Páginas web y redes sociales institucionales, prensa. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.<br>En caso de actividades remuneradas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley General Tributaria. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**COMISIONADO DE SALUD MENTAL**

**Tratamiento:** Gestión de jornadas, eventos, reuniones y actividades formativas

**Fecha de actualización:** 16-04-2025

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Comisionado de Salud Mental. Paseo del Prado 18-20, 28071 - Madrid<br>gestioncomsaludmental@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20. Madrid - 28071<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | De forma más concreta, los datos facilitados se emplearán para gestionar la inscripción y participación de las personas asistentes y ponentes en dichas actividades, incluyendo actividades formativas y controlar el acceso a las instalaciones del Ministerio de Sanidad u otros espacios habilitados.<br>Asimismo, los datos podrán utilizarse para el envío de invitaciones a participar en encuestas de satisfacción, incluidas aquellas relacionadas con acciones formativas, así como para la elaboración de estadísticas, informes, estudios u otros documentos derivados de la actividad, incluyendo publicaciones o materiales de difusión.<br>Durante la celebración de las actividades, incluidas las de carácter formativo, podrán realizarse grabaciones o fotografías, con captación de voz y/o de imagen, que podrán ser utilizadas para la difusión de la actividad institucional del Comisionado de Salud Mental (páginas web, redes sociales, comunicaciones internas, así como documentación derivada de la actividad). En todo caso, se recabará el consentimiento granular previo de las personas que aparezcan en dichas grabaciones, imágenes, publicaciones, informes y otros contenidos antes de su difusión, pudiendo estas retirarlo en cualquier momento.<br>El consentimiento de las personas interesadas se recabará de forma expresa, libre, específica e informada, mediante mecanismos que permitan su otorgamiento de forma diferenciada, en particular para la participación en la actividad, el tratamiento de datos en salud (en su caso) y la captación y uso de voz e imagen para fines de difusión institucional. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos):<br>**6.1.a)** el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.<br>**6.1.b)** el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**9.2.a)** el interesado dio su consentimiento explícito para el tratamiento de dichos datos personales con uno o más de los fines especificados.<br><br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 6.1.<br>**Ley 16/2003**, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, art.1 y art.11.1, 11.2 y 11.3.<br>**Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública, art. 3.f, y 3.g y art.4.b, y 4. c, art.5.1, art.10. |
| Categorías de interesados | Personas asistentes, ponentes y participantes en jornadas, eventos, reuniones, grupos de trabajo y grupos de formación organizados por el Comisionado de Salud Mental. |
| Categoría de datos personales | Datos identificativos: nombre, apellidos, correo electrónico, documento identificativo, datos académicos y profesionales del organismo o entidad de pertenencia y, en su caso, cuenta bancaria para la gestión de dietas o compensaciones.<br>Voz e imagen, obtenidas en el marco de las actividades.<br>Categorías especiales de datos: De forma excepcional se podrán tratos relativos a la salud de las personas participantes cuando resulte necesario, así como información sobre intolerancias o alergias alimentarias, en caso de prestación de servicios de catering asociados a las actividades, incluidas las formativas. Los datos de salud anteriormente indicados serán tratados únicamente cuando sea estrictamente necesario y previa obtención del consentimiento explicito y granular de la persona interesada. Dicho tratamiento tendrá carácter puntual, limitado y no sistemático, y no implicará tratamiento a gran escala ni generación de historiales o |

| | |
|---|---|
| | perfiles de salud. |
| Categoría de destinatarios | Los datos podrán ser comunicados al Área de Seguridad del edificio, a efectos de control de acceso (nombre, apellido y documento identificativo), a entidades financieras en caso de ser necesario para la gestión de pagos y a otros organismos públicos participantes en actividades de carácter interministerial cuando resulte necesario para la organización, evaluación o difusión de estas (incluyendo encuestas, grabaciones o fotografías).<br>Los materiales generados (vídeos, imágenes u otros documentos) podrán ser publicados en la página web del Ministerio, redes sociales, boletines informativos u otros formatos de difusión, tales como informes, estudios, presentaciones o publicaciones.<br>En ningún caso se realizarán cesiones de datos que impliquen tratamientos ulteriores incompatibles con las finalidades descritas, ni tratamientos masivos o de carácter sistemático |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales serán suprimidos una vez cumplidos los fines para los que fueron recabados o en el momento en que la persona interesada ejercite el derecho de supresión.<br>Con carácter general, se establece un plazo máximo de conservación de 12 meses, con el fin de permitir la adecuada gestión administrativa de las actividades, incluidas las formativas, así como la organización, justificación y expedición de certificados.<br>No obstante, cuando los datos se utilicen para la elaboración de encuestas, informes, estudios, publicaciones o evaluación de actividades formativas, el plazo de conservación podrá extenderse hasta un máximo de dos años, con el fin de posibilitar su análisis, tratamiento estadístico, explotación de resultados y seguimiento.<br>Transcurridos dichos plazos, los datos serán suprimidos o anonimizados.<br>Los datos de salud serán suprimidos una vez finalizada la actividad concreta para la que fueron recabados, salvo que exista una obligación legal de conservación. Con carácter general, dichos datos serán tratados de forma agregada y anonimizada, de manera que no sea posible la identificación de las personas interesadas<br>No obstante, en aquellos supuestos en los que dichos datos pudieran estar incorporados en materiales derivados de la actividad (como grabaciones audiovisuales, publicaciones, informes u otros contenidos de difusión), su conservación quedará supeditada a la previa obtención del consentimiento granular expreso e informado de las personas interesadas para dichos fines, pudiendo estas retirarlo en cualquier momento.<br>Transcurridos dichos plazos, los datos serán suprimidos o anonimizados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |

**COMISIONADO DE SALUD MENTAL**

**Tratamiento:** Servicio 024 de atención a las personas con riesgo de conducta suicida

**Fecha de actualización:** 31-07-2026

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Comisionado de Salud Mental. Paseo del Prado, 18-20. Madrid 28071<br>gestioncomsaludmental@sanidad.gob.es |
| Delegado de Protección de Datos | Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Paseo del Prado 18-20, 28071 – Madrid<br>delegadoprotecciondatos@sanidad.gob.es |
| Fines de tratamiento | El tratamiento tiene por finalidad la atención telefónica y a través de chat para proporcionar información sobre recursos y activos disponibles relacionados con la conducta e ideación suicida, así como la elaboración de informes estadísticos basados en datos anonimizados.<br>Excepcionalmente, cuando resulte estrictamente necesario para proteger intereses vitales, se podrá transferir la llamada o conversación en curso al servicio de emergencias 112, en cumplimiento del deber de socorro previsto en el Código Penal. |
| Base jurídica | **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:<br>**6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>**9.2.g)** el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.<br>**9.2.j)** el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, de conformidad con el artículo 89, apartado 1, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.<br>**Ley 14/1986**, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 1, art. 6.1, art. 10.2, art. 18.1, art. 18.8<br>**Ley 39/2015,** de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 13.d), relativo al derecho de información de las personas por la Administración pública |
| Categorías de interesados | Personas usuarias del servicio 024 de atención a las personas con riesgo de conducta suicida. |
| Categorías de datos personales | Obtenidos de las personas usuarias: número de teléfono, sexo, edad, provincia o Ciudad Autónoma, perfil de usuario (persona con conducta o ideación suicida, persona familiar o allegada y otros) y nivel de riesgo de suicidio. |
| Categorías de destinatarios | En términos generales no se ceden datos a terceros.<br>Excepcionalmente, cuando resulte estrictamente necesario para proteger intereses vitales, se podrá transferir la llamada o conversación en curso al servicio de emergencias 112, de acuerdo con el artículo 6.1.d) RGPD y en cumplimiento del deber de socorro previsto en el artículo 195 del Código Penal. |
| Transferencias internacionales | No previstas. |
| Plazo de supresión | Los datos personales se tratan únicamente durante el tiempo necesario para prestar la atención telefónica o a través del chat. Finalizada la atención, el número de teléfono se elimina y la información utilizada para fines estadísticos se mantiene exclusivamente de forma anonimizada. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. |